AÑO XVII. BUENOS AIRES, ENERO 15 DE 1897 NUM. 282

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REDACCION

LOS EXÁMENES ESCOLARES EN 1896

Del "Boletin de Enseñanza y de Administración Escolar" de La Plata

Las escuelas comunes de toda la provincia han empleado la segunda quincena de noviembre en el exámen público de cuanto en ellas se ha enseñado durante el año de 1896, los informes recibidos dan cuenta de que se han repetido en esta ocasión fenómenos análogos á los que se han observado en años anteriores.

El exámen públíco de las escuelas, podría no tener otro fin que el de poner estos establecimientos en comunicación inmediata con el pueblo, el mostrarle que han enseñado, como y cuanto, para que las familias satisfagan el interés de conocer el grado de adelanto de sus hijos, para que, viendo como se procede en la enseñanza, adquieran ideas de la acción escolar, tengan relación con el personal docente , y aprendan á juzgar rectamente la escuela y á tenerle la consideración y el afecto que merece.

Pero las disposiciones que rigen en la materia quieren que el exámen sea el medio por el cual los niños prueben que han completado el aprendizaje de un grado del programa, para tener el derecho de estudiar el grado superior inmediato, y á probar esa suficiencia se dirigen las aspiraciones de los niños, de los maestros y de las familias.

En los primeros tres ó cuatro meses del año escolar no se piensa en los exámenes ó se piensa que están lejos. Nadie se apura, todo va despacio.......demasiado despacio quizás. Al entrar en el cuarto ó quinto mes se saca la cuenta de que ya ha transcurrido cerca de medio año, y todavía falta bastante para terminar el estudio de la primera mitad del programa. Empieza á asomar cierta inquietud, pero maestros y alumnos extienden la mirada hácia adelante y, al notar que aún faltan cinco ó seis meses, se dicen mentalmente:— "Todavía queda tiempo"; y se disponen á aumentár un poco su actividad, pero el ánimo se conserva tranquilo hasta el mes de septiembre.

Este mes es mes de balances. Cada director de escuela y cada maestro de grado suma por una parte el tiempo trascurrido y la cantidad de materias enseñadas, y por otra parte el tiempo que ha de correr hasta el 15 de noviembre y la cantidad de instrucción y de educación que falta dar, y suele resultar generalmente que las diferencias de las dos sumas significa notable *retardo.* Nace la alarma en cada uno, director y maestros se la comunican entre sí, la alarma crece con la comunicacion, y no tarda en extenderse á sus alumnos.

—¡Que todavia no hemos repasado tales materias!

—¡Que ni hemos empezado á estudíar tales otras!

—¡Que no faltan mas que dos meses para llegar á la fecha de exámenes!

—¡I si los examinadores serán exigentes!

—¡I si el grado estará pronto para pasar! ¡Y qué sucederá si no pasa, por lo menos la mayoría!

A esta clase de ideas, dudas y temores suelen agregarse consideraciones de diversa índole. Ningún niño se conforma con repetir el año de estudio, ni aún con ser superado por otro: cada cual quiere ser sobresaliente.

También sus padres hacen estribar en este punto una buena parte de su satisfacción: quieren que de cualquier modo el niño pase al siguiente, y que pase con la mejor nota. Sería bochornoso que en público quedara postergado; ó que mereciera un pase sin gloria, cuando los hijos de aquella vecina, y los de fulana, y los de mengano se despiden de su maestro entre lágrimas de cariño y sonrisas de alegría.

No hay maestro de grado que piense con indiferencia en la posibilidad que otro de la misma escuela alcance en los exámenes éxito más lisonjero que el suyo, ni director que se someta voluntariamente á la mortificación de que su escuela sea juzgada menos ventajosamente que otra del distrito.

Además, es necesario que el año actual no desmerezcan el niño, el grado, ni la escuela, el concepto que hayan merecido en el anterior, de las autoridades y del pueblo. ¡Es necesario progresar en la conquista de la opinión pública!

Así nace una emulación violenta. Hay que repasar lo ya estudiado; hay que aprender hasta el último tema de los programas; y como las mesas examinadoras dan mas puntos, y el pueblo alaba más á la escuela que sabe todo de todo, que á la que sabe lo indispensable de cada cosa, menester es agotar los programas y apurar la ciencia, cueste lo que cueste. ¿No basta, para ello, que á los niños se les encomienden dos ó tres tareas domésticas diarias? Se les ordena que hagan cinco, seis, ocho. ¿Resultan escasas las horas reglamentarias de clase? Pues que el día escolar sea de seis, siete, ocho ó nueve horas en vez de cinco. ¿Es insuficiente todo ésto? ¡Clases hasta en los dias de fiesta y en los domingos!

Hay más, mostrar en los exámenes que se ha enseñado de todo, es cuanto se necesita para que los alumnos pasen de un grado al inmediato; pero ese acto es frío y monótono para la generalidad, como que interesa á la inteligencia mucho más que al sentimiento. Hasta no ha mucho se daba variedad y atractivo á los exámenes obsequiando, en los ratos de descanso, á las familias que componían el auditorio, con recitaciones y refrescos restauradores. Las recitaciones van perdiendo su prestigio; y desde que se ha dado en pensar que hay un presupuesto de gastos y que es necesario sujetarse à él, han desaparecido los refrigerios y se ha buscado su compensación en algo que interese á la imaginación y recrée el ánimo.

¡La gimnástica! A ella se recurrió al principio de esta evolución. Terminar cada día de exámen con algunos ejercicios corporales sería terminarlos mejor que sin ellos. Pero pronto se cayó en la cuenta de que los ejercicios que ordinariamente se hacen en la escuela, entusiasman poco. Desde que el pensamiento empezó á tomar este camino no le fué difícil dar con la idea de convertir la gimnástica en séries de movimientos y actitudes en los cuales la utilidad del organismo estuviese acompañada ó reemplazada por el deleite que en el vulgo causa todo lo que es bonito y nuevo. Y los maestros de muchas escuelas han empleado varios meses del año en idear combinaciones de pasos y posturas de adorno, y ellos y sus discípulos han empleado los últimos en ejercitarse en el mejor modo de realizar esas creaciones estéticas; y los han empleado con cierto sigilo, por que todos, maestros y niños, han comprendido, sin decirse una palabra que cuanto mas imprevisto fuera el espectáculo mas satisfactoria sería la impresión del público. Este esfuerzo físico de última hora, sumado con el mental, igualmente extraordinario, vendría á acabar de abrumar á la escuela entera; pero, en cambio, ¡qué gentío habían de atraér en los días de exámen, al caer de las tardes, las escuelas que tales esfuerzos de ingenio, de gusto y de voluntad hubieran hecho por merecer la satisfacción de las familias!

Se concibe que el brillante éxito alcanzado en un año no puede alcanzarse en otro con una mera repetición. Y no es difícil suponer que el genio inventivo ha de quedar mas ó menos agotado al segundo ó tercer año de esfuerzos, si ha de contraerse á preparar sorpresas en el li-

mitado campo de la gimnástia de espectáculo. Y, como también debe suponerse que, entradas en esta corriente, no pueden renunciar las escuelas á la idea de atraer al pueblo por medio de ingeniosos artificios, no faltan ya cuales hayan recurrido á representaciones dramáticas.

Sin duda pueden hermanarse, también acá, lo útil y lo teatral. Pero, á costa de maestros y niños, que se ven precisados á emplear cuando más solicitadas están todas sus facultades por el programa obligatorio, tiempo, y no poco, en estudios y en ensayos de fantasía.

¿Qué ha resultado de todo esto? Que maestros y discipulos han estado trabajando sin descanso durante dos ó tres meses, de seis á ocho horas en la escuela y de seis á ocho horas en sus casas, durmiendo poco y mal, comiendo de prisa y á medias, digiriendo trabajosamente ó indigestándose, pasando la vista por los libros con rapidez de relámpago, violentando la memoria y la inteligencia para dejar en ambas impresiones fugaces, y excitando extraordinariamente el sistema nervioso. Todos ellos se han cansado, se han fatigado, se han extenuado; todos se sienten débiles y enfermos; los niños han recibido en poco tiempo gran número de ideas, pero, no habiendo podido dedicarse á percibirlas con detenimiento, ni á pensar en ellas, ni á repetir los actos mentales cuanto fuera menester para grabar profundamente los efectos, resisten con dificultad los procedimientos de exploración que intenten las mesas examinadoras, y, lo que es más lamentable, de los frutos de todo ese inmenso trabajo no se conservará, seis meses después, la mitad; y un año mas tarde, ¡quién sabe si el quinto! Esto equivale á decir que tanto trabajo y tanto afán han perjudicado la salud sin conseguir que no sean en gran parte estériles, ni que en gran parte no se malogren.

A tales observaciones se responde que los programas están mal distribuidos, y que mientras en algunos grados es soportable la cantidad de materia, en otros es excesiva. Es verdad: los programas adolecen de este defecto; pero no se les debe atribuír toda la culpa de lo que ocurre. Bajo de las indicaciones de un programa cabe lo mucho y lo poco. Al director de cada escuela y á los maestros de grado corresponde calcular *cuanta comprensión* podrá darse al programa de cada materia, *para que los niños lo recorran en toda su extensión aprendiéndolo bien i sin cansarse.* El pueblo y los examinadores deben hacer el mismo cálculo y todos deben limitarse á enseñar y á exigir lo que satisfactoria y cómodamente se pueda aprender, no más.

Pero nadie precede así. El pueblo no sale satisfecho de una escuela primaria, si no ve que un niño de doce años sabe mas geometría que un ingeniero, ó mas botánica y zoología que un naturalista, ó mas anatomía que un cirujano, ó mas fisiología que un médico. Los examinadores, con ser maestros casi todos, suelen pensar de manera semejante. No hace mucho que presencié este diálogo tan breve como sinificativo, sostenido entre la directora de una escuela y una distinguida maestra examinadora:

—Señora directora: vamos á examinar en geografía. ¿La de qué países ha estudiado este grado?

—La de américa y europa.

—Es demasiado.

—Lo exige el programa.

—Sí, es verdad; pero no pueden los niños saber mucho de cada una de esas partes. Con la geografía de américa hay como emplear muy bien un año.

En otro exámen presencié el de historia. La maestra, pareciéndole imposible enseñar todo el programa con profusión de detalles, se contrajo sensatamente á enseñar los sucesos mas importantes, relacionándolos de modo que resultase en la mente de sus discípulos un cuadro fiel del modo como se habían desenvuelto los acontecimientos de trascendencia. Pero una examinadora, no satisfecha con la exposicion "á grandes rasgos", se detuvo á preguntar sobre un cúmulo de nombres y de fechas, y de circunstancias sin importancia; y, como las niñas no contestasen á tales preguntas, la señora examinadora juzgó que "el grado estaba bastante flojo en historia".

¿Qué ha de pensar un maestro, cuando así opinan público y examinadores? Que no podrán conseguir el pase de sus discípulos, ni el aplauso á que aspiran, de otro modo que procediendo según el criterio de sus jueces; esto es, engolfando á sus alumnos en un mar de su-

perfluidades descriptivas y de frívolas pequeñeces. Esto es lo que suele suceder, y de ahí que la desproporcionada distribucion de los programas, en vez de ser moderada racionalmente en sus efectos por los maestros, sea agravada inmensamente en el acto de la enseñanza. Tanto es así, que las escuelas apuran de igual modo á los niños que cursan un grado liviano del programa, como á los que estudian un grado recargadísimo. Es que, cuando predomina tal criterio, no hay programa moderado: si se le aplicara debidamente, público, examinadores y maestros pensarían "en la escuela enseñan poco" y quedarían todos descontentos.

Es verdad que debe repetirse sin rodeos: los programas están malísimamente calculados; pero, también, debe repetirse con igual franqueza, que los mismos que mas debieron interesarse en que se atenúe tan capital defecto, son los que contribuyen principalmente á exagerarlo en la práctica, desnaturalizando la misión de las escuelas y agravando las perniciosas consecuencias del error.

La escuela primaria no tiene otro fin que preparar para satisfacer las necesidades individuales y colectivas ordinarias comunes á todo el pueblo ó á su mayoría, enseñando á los niños, durante el tiempo máximo de ocho años, lo que han de precisar en el resto de su vida para realizar aquella satisfacción. Por tanto:

1º Nada debe enseñarse en las escuelas que no sirva para dejar satisfechas las necesidades comunes del pueblo; lo cual equivale á decir quo se ha de apartar de la enseñanza todo lo que no alcance á ser conducente al fin escolar y todo lo que exceda de satisfacer las necesidades comunes que se tienen en vista.

2º Nada debe enseñarse que no puedan aprender los niños comodamente en los años en que han de asistir á la escuela; esto es, nada que requiera facultades mas potentes que las suyas, ó que requiera mayor resistencia al cansancio que la que sus órganos puedan oponerles razonablemente.

3º Nada debe enseñarse que la mayoría de los niños no haya de utilizar durante las circunstancias ordinarias de su vida ulterior; y, por lo mismo, nada que esté destinado á olvidarse al poco tiempo de dejar la escuela por falta de aplicabilidad, ó porque su naturaleza sea mudable ó de corta duración; (ciertos datos estadísticos, por ejemplo).

Compárense estas reglas con lo que al pueblo agrada, lo que exigen los examinadores y lo que hacen los maestros, *(sin que el programa se lo requiera)*, y se notará inmediatamente cuan viciado está el criterio de todos. Prescíndase de lo mucho supérfluo que exigen los programas, para atenerse á lo supérfluo que agrega la enseñanza escolar, y se sacará la conclusión de que se ocupa á los niños en aprender inutilidades que representan la mitad ó por lo menos la tercera parte de todo su aprendizaje. ¡Qué alivio no sería para maestros y alumnos la supresión de ese esfuerzo tan mal gastado! ¡Cuánto no ganaría el resto de la enseñanza en claridad, en exactitud, en tenacidad y en convicción!

Menester es que estas prácticas se reformen, desde luego. No es razonable esperar á que el pueblo tome la iniciativa, corrigiendo sus ideas y moderando sus exigencias, porque el pueblo no es perito en estas materias. No es razonable contar con que los examinadores den ejemplo de cordura, cuando no pertenecen al gremio de maestros ó no estén ilustrados por estudios especiales en materia de escuelas, por lo mismo que carecen de ciencia. Pero sí, debe esperarse que dén ese ejemplo cuando pertenecen al magisterio, porque tienen el deber de conocer los límites de su profesión; y justo es desear que los directores de escuela y los maestros de grado se emancipen, mediante un esfuerzo de su buen sentido y de esa abnegación con que tan á menudo hermosean su ministerio, del influjo que suelen ejercer en su ánimo las aberraciones del criterio popular.

Obrando de tal manera, sentirán mortificados, en los primeros años, sentimientos muy legítimos: pero harán mucho bien inmediatamente á la enseñanza, luego á la República, y no tardarán, sobre todo si son auxiliados y debidamente escudados por las autoridades de quienes dependen, en difundir, desde las clases cultas á las grandes masas del pueblo, esta sencilla é incontestable sentencia:

Entre aprender mal y con violencia lo necesario y lo innecesario, y aprender cómodamente y bien, solamente lo necesario,

vale mucho más lo último para la salud y la educación de los niños, y para el porvenir económico y moral de la República.

Por otra parte, si se exige de la escuela más de lo razonable, sea por los programas solos, sea por los examinadores y el pueblo, ¿por qué esperan los maestros á setiembre ú octubre para enseñar el exceso? Pues qué: ¿no saben desde febrero lo que tendrán que enseñar en el año? ¿Y no sería mucho más llevadera la carga si la repartiesen proporcionalmente en todos los meses del curso, que tomándola toda en los dos últimos meses? La experiencia más vulgar enseña que esfuerzos que no pueden desarrollar ó que se desarrollan muy penosamente de una vez, se pueden hacer sin que se los sienta, toda vez que se los divida en varios tiempos,

Además, no se necesita gran penetración para advertir que cuando los directores y maestros se quejan de que programas, examinadores y pueblo se confabulan para exigir de la escuelas más de lo posible y necesario, sienta muy mal que los mismos directores y maestros agraven el malestar, agregando por su cuenta instrucción, discursos, juegos y representaciones que los programas no exigen, ¡y en qué momentos! ¡Cuando ellos y sus alumnos están postrados por la fatiga! Esta conducta no es menos irrazonable, ni puede merecer las excusas que el desgraciado criterio popular; y hay en ella tanta crueldad, que se espantarían sus autores si se detuviesen á pensar los males inmediatos que causan y los mediatos, acaso irreparables, á que dan orígen.

No se entienda que se condenan las recitaciones, la gimnástica embellecida, las representaciones ni las fiestas escolares. No, no es eso. Es útil recitar, declamar; son útiles los ejercicios corporales; aprovechan las representaciones,—cuando son dirigidas con discernimiento. Y ejercen saludable influjo las fiestas escolares en los actores y en los espectadores. Lo inconveniente, lo que no puede aceptarse, es que todo esto sea anormal en la vida de las escuelas, que se enseñe con el solo fin de prestigiar los exámenes, en los últimos tiempos del curso, recargando considerablemente cuerpos y mentes ya agotadas por el exceso de la labor instructiva del año. Si algo hay que objetar á los horarios, es que imponen demasiado tiempo de trabajo. No se les agregue un minuto más; hágase todo con sujeción á ellos, no habrá exigencia, ni aspiración razonable que no quede satisfecha.

F. A. Berra.

LAS FOCAS

Las focas son para los esquimales el principal elemento de su existencia. Son para esas pobres gentes lo que para nosotros los ganados, el trigo y las maderas. Ellas les proporcionan sus alimentos, combustibles y vestidos. Su carne y su grasa constituyen su alimento principal; con su cuero hacen sus botes, sus trajes y sus tiendas para el verano; con sus tendones y sus huesos fabrican hilo, agujas, cañas de pescar y cuerdas de arco. Sin "Nutchook", así llaman á las focas, los esquimales no podrían vivir en las frias regiones que se avecinan al polo norte.

Las focas aman el agua y viven en ella casi todo el tiempo, pero también les gusta trepar sobre el hielo para refrigerarse al sol y dormir una pequeña siesta.



Esta figura representa un grupo de estos animales descansando sobre el hielo. Parecen muy toscos y pesados. Uno de ellos se rasca el costado con las aletas, mientras que los demás tienen aire de

satisfechos, como si estuviesen digiriendo una buena comida.

La razon porque las focas se acuestan sobre el hielo ó permanecen en las aguas mas frias sin resentirse de una temperatura tan sumamente baja, reside en el hecho de que tienen debajo del cuero una espesa capa de grasa que las proteje y les conserva el calor. A pesar de ser muy torpes en tierra, sus movimientos son sumamente rápidos y elegantes en el agua. La foca es tan hábil nadadora que los peces que constituyen casi toda su alimentación, tienen pocas probabilidades de escaparse cuando ella los persigue.

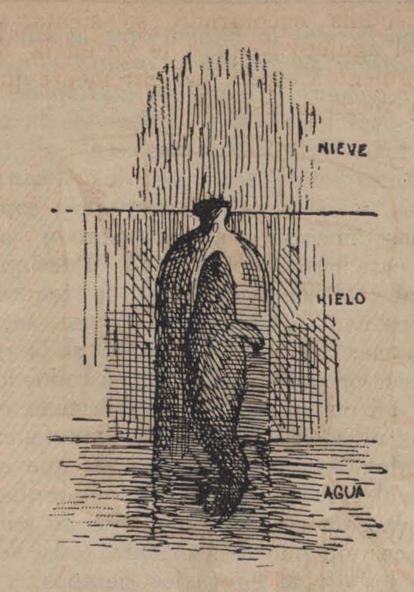
Los pescadores aborrecen las focas por que son unos temibles rivales y les sacan los mejores y mas grandes peces de sus redes.

La foca no puede vivir debajo del agua y tiene que salir á la superficie á respirar cada ocho, diez ó quince minutos á lo sumo y como se les ve en la figura siguiente.



Cuando sube á respirar saca la cabeza fuera del agua y mira á sus alrededores para ver si no hay algun enemigo á quien temer. La foca puede quedar hasta veinte minutos debajo del agua. Durante este tiempo caza peces ó moluscos.

En el invierno las focas viven debajo del hielo, pero se ahogarían pronto si no pudiesen tener aire, de modo que dejan abiertos agujeros en el hielo debajo de la nieve y van á respirar allí. La nieve es porosa, de modo que las focas para respirar, no tienen que sacar sus narices mas allá de la superficie del hielo.



Es precisamente en estos agujeros en donde los esquimales vienen á capturarlas.

Los agujeros quedan debajo de una espesa capa de nieve y el cazador no podría encontrarlas sin la ayuda del perro su fiel amigo. Ahí va el esquimal con su perro.



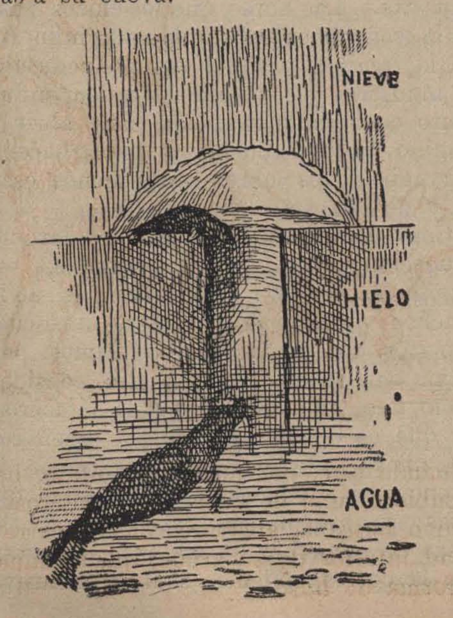
Cuando este, por medio del olfato, ha descubierto uno de estos «respiraderos», su amo busca la abertura con la extremidad inferior de su arpon, que termina en forma de huso.

Habiéndola encontrado, se sienta al lado del agujero como se le ve en la figura siguiente y espera pacientemente que la foca venga á respirar.



Si sopla un viento frio, construye un muro para protejerse contra su áspero soplo, y se queda allí un día ó mas, si es necesario, hasta que la foca presenta su naríz á la altura del agujero. Entónces el cazador echa su arpón en el orificio y consigue invariablemente la codiciada presa.

En la figura signiente se ven venir las focas á su cueva.



Ya dijimos que durante todo el invierno una espesa capa de nieve cubre el suelo y el hielo en las regiones polares. Cuando tiene un chico, la foca hace un agujero en el hielo y construye en la superficie su casa, llamada Igloo, para su vástago.

Raspa la nieve y la echa en el agua. Los Esquimales construyen sus propias casas de nieve de acuerdo con el modelo del "Igloo." La pequeña foca nace sobre el estanque de hielo que rodea el agujero y su madre la visita y la cuida hasta que el sol de la primavera haga derretir la nieve y deje el Igloo sin protección. Empero, á esta época, la joven foca es bastante grande y fuerte para cuidarse á sí misma.

Las focas se domestican fácilmente, se vuelven muy dóciles, demuestran mucha afección á los hombres y buscan sus caricias y compañía lo mismo que un perro.

CORRESPONDENCIA

ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMÉRICA

—

LA INSTRUCCION Y LA CRIMINALIDAD

—

LA EDUCACIÓN DE LOS HIJOS DE LOS DELINCUENTES

—

LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA

—

LOS NIÑOS Y EL TRABAJO

—

LOS NIÑOS POBRES

—

La estenografía y los Typervriters

—

LA INSTRUCCIÓN ÚTIL—HONRA AL TRABAJO

—

Las Escuelas Normales

—

EL DESCANSO DOMINICAL

—

LA EDUCACIÓN FÍSICA

—

Señor Director de «El Monitor de la Educacion Común»: Una de las obras educativas de más mérito en este país, es la de la sociedad que se dedica á reclamar, se podría así decir, á ayudar á llevar mejor vída á los criminales. El trabajo empieza cuando los pobres desgraciados estan en la cárcel, y los miembros de la asociación se hacen cargo de aquellos prisioneros que han sido puestos en libertad.

Grande y buena como es esta obra, hay otra que la excede en gran manera y esta es la obra, no de ayudar á aquellos que han caído, sinó el evitar que las personas caigan y se degraden con el crímen. Oí, no ha mucho, en una de las convenciones á que he asistido últimamente á un profesor de experiencia dicertar sobre este tema, á propósito de los beneficios de la educación primaria. Más escuelas y menos cárceles decía este señor. La ignorancia no sólo hace criminales sino que también crea víctimas, puesto que una persona de algunos conocimientos no cae en las redes de aquellos que la quieren engañar con la facilidad de una que es completamente ignorante.

Hace algunos años que los Estados-Unidos se encontraron con una inmensa y creciente población recogida de todas partes del mundo. Como adaptarla, como asimilarla, ese era el sério problema que se le presentó por delante. Hoy se puede decir con verdad que esta gran nación es un país cuyos habitantes no tienen ni otra bandera ni otra patria. La mayor parte de esta asimilación la ha causado la escuela pùblica, uniendo á todos los elementos extrangeros.

Aquí los hijos de los franceses, italianos, alemanes ó cualquiera otra nacionalidad, son americanos, y á ninguno se le ocurriría el optar por otra patria que aquella en donde se han criado y recibido su educación.

Como quizá se sabrá ahí en la República Argentina, aquí en la mayoría de los estados la educación primaria es obligatoria. En Massachusetts, por ejemplo, los niños deben asistir á alguna escuela, ó deben ser enseñados regularmente en alguna parte, por lo menos 20 semanas cada año. En varios distritos si los niños son muy pobres, el pueblo ó la ciudad se hace cargo de ellos, ó se les dan vestidos á fin de que puedan asistir á la escuela. Si los niños no asisten entónces los padres ó los guardianes son responsables. Además de los esfuerzos para la instrucción de los niños, se trata de criarlos fuera de las malas ó dañosas influencias tanto como sea posible. Por ejemplo en Massachusetts es prohibido el que los niños de menos de 14 años trabajen en fábricas ó en cualquier otro trabajo fuerte donde se necesita el vígor de un hombre. No ha mucho leí en "La Nación" el que los niños, allí en Buenos Aires, trabajaban en todo aquello donde los adultos lo hacian. Semejante cosa es desconocida en Massachusetts, y si lo hacen en algunas de las grandes ciudades del país, ello constituye una infracción de la ley, y las autoridades se encargan de hacer sufrir su acción á los infractores.

Los niños no deben trabajar, deben ir á la escuela; y el proveer escuelas para los pequeñuelos de los ricos, de la gente acomodada ó pobre, pero respetable no constituye gran adelanto en el sistema de educación de un país. Hay que cuidar de las clases más ínfimas, de las clases habitualmente criminales, ya sea por costumbre ó por inclinación; hay que arrancar á los niños de esa influencia perniciosa y degradante en medio de la cual nacen se crian y viven hasta que siguiendo el ejemplo que siempre han visto se convierten en criminales, y aquella misma ley que jamás los ayudó á salir de esa atmósfera, aquella ley que nunca hizo nada en su favor cuando era tiempo, ahora se apodera de ellos é imprime la marca de la deshonra en su frente.

He aquí las razones que se rígen en este país, á fin de que se legisle con acierto sobre este punto para que se evite que cada dia caigan más víctimas. A este punto convergen todos los esfuerzos de los grandes y notables educacionistas de los Estados del este y especialmente de Massachusetts. Las horas que los chicos pasan en la escuela neutralizan la mala influencia de la familia, y aquel tiempo dedicado á la industria, al trabajo, al órden, influye tanto como la instrucción para abrir un camino recto y bueno, y para hacer el porvenir de los pobres niños menos oscuro y desastroso.

Continuando en el afan de dar una educación practica y de provecho, este estado ha añadido un ramo más á los muchos que se enseñan en la escuela superior. En verdad son dos ramos, pero estàn tan ligados que se les considera como uno, aun en las escuelas comerciales que es donde primero se enseñaron. La nueva adición es la instrucción en estenografia, y la escritura en las maquinitas que se llaman *typervriters*. En las casas de comercio de alguna importancia, la correspondencia se lleva exclusiva-

mente en esta escritura mecánica. Un empleado especial se hace cargo de este departamento, tomando estenográficamente el dictado de cártas y después traduciendo al lenguage comun cuando se escribe el dictado en la máquina. Una psrsona que posee bien estos dos ramos gana un buen salario, ya sea hombre ó mujer,—la mayor parte son mujeres—y siendo un medio de ganarse la vida cómoda y honradamente, la escuela pública se apresura á dar esta instrucción á los alumnos, á fin de que después que concluyan sus años de trabajo en los colegios del estado no tengan los estudiantes pobres que ir y hacer más sacrificios gastando dinero necesario en adquirir una educación útil, que debía habérseles dado en la escuelas comunes. La semana pasada cuando visité una escuela superior en una ciudad vecina, me encontré con que habia en el salon de estudio 18 máquinas de escribir perfectamente montadas y de las mejores fábricas, esta instrucción va unida á la teneduría de libros, aritmética comercial, y otros varios estudios que constituyen la preparación para entrar á la carrera del comercio. Recuérdese que esta instrucción no se les da á los varones solamente sino que participan igualmente de ella las niñas.

Todo lo que se le enseña á un niño, le es posible aprender á las niñas. Esto es tanto más fácil cuanto que la mayoría de las escuelas, ya sean primarias, de gramática ó superiores, son escuelas mixtas, y allí no se hace ninguna distinción de sexo, ya sea en la enseñanza ó en la tolerancia de faltas cometidas en la disciplina escolar. De cada diez personas en este mundo, quizá una es rica ó acomodada, pero las otras nueve tienen que ganarse el sustento ó sino perecer. Aquí esto sucede tanto con los hombres como con las mnjeres; de aqui que estas se preparen para ganarse la vida con independencia y dignidad, y de aqui también el que una mujer que trabaja inteligentemente y que cumple con su deber como empleada sea tan respetada como la hija de un millonario que pasea en su carruaje. Es esta honra al trabajo lo que ha hecho grande al pueblo americano y como esta es una edad y un siglo práctico, se pidió que las escuelas llenaran las necesidades de la época, y de ahi resulta el que se trate de dar la mayor cantidad posible de conocimientos útiles y necesarios. Probablemente un jóven graduado de la escuela superior no sabrá tanta historia ó literatura ó retórica cual un estudiante educado según el estilo antiguo, pero en cambio el primero se podría poner inmediatamente al frente de una casa de comercio, ó podría hacerse cargo de los libros de un negociante ó de la correspondencia ó gerencia de una firma manufacturera; ó quizá siguiendo los conocimientos que adquirió en el laboratorio de trabajo manual, puede volverse mecánico ú obrero industrial. Esta es educación que tiende á engrandecer el país y á hacer la felicidad de los ciudadanos. Lo demás son adornos y estudios muy bonitos é interesantes, pero..... Ahí está el ejemplo de los paises latinos.

Una clase educada, literata, altiva, que nada produce, pero que consume; la otra clase ignorante, infeliz, degradada casi, que trabaja sí, pero cuyo trabajo ni los sostiene decentemente, ni llena las necesidades del país ¡Para qué seguir! Es bien conocido de todos el estado de la mayoría de los paises hispano americanos, y estas reflexiones entran más bien bajo el dominio de la economía política y de la sociología. Sin embargo, la educación de un pueblo está tan ligada con su industria, su historia y su política, que no se puede menos que hacer algunas observaciones al comparar el progreso de una nación con otras de similar gobierno, y de mismo continente. Que no se olviden las naciones sud-americanas que sobre la escuela comun descansa el honor, la prosperidad, el progreso, la libertad y la paz de la república. Cuídense de la escuela y las naciones se cuidarán de ellas mismas.

El estado de Vermont, uno de los seis á los cuales se les dá el nombre de la Nueva Inglaterra (Massachusets, New Hampshire; Maine, Vertmont, Rhode Island, y Connecticutt) ha casi decidido y probablemente llevará á cabo el deseo,—el suprimir las escuélas normales que el estado sostiene en su territorio, por la razón de que cuestan tanto y Vermont, es un estado pobre. En vez de estas instituciones se habla de fundar un curso normal aparte en las escuelas superiores. La verdad es que estando tan cerca de Massachusetts dependen mucho de los maes-

tros que aquí se educan, y en las escuelas normales de este estado hay centenares de jóvenes de ambos sexos que vienen de diferentes estados á formarse en las escuelas queson consideradas las mejoresen el país. No sería exageración el decir que quizá la mitad de los mejores maestros que hoy estan enseñando en los estados de Vermont, Maine y New Hampshire, son preceptores que se han formado en Massachusetts. Por lo que hace al oeste su número es inmenso.

En Massachusetts no es juguete el obtener un diploma normal. El trabajo es muy fuerte y aun pesado.

Sin embargo está tan bien equilibrado que con raras escepciones afecta la salud ó la mente de los estudiantes.

El curso más largo es de cuatro años, el más corto de un año. Tomemos, por ejemplo, la escuela normal de Bridgewater que sin duda alguna es considerada la mejor en todo el estado. El curso de un año es para los graduados de universidades ó de otras instituciones que sabiendo todos los ramos necesarios para la enseñanza, vienen solamente á observar y á *Aprender* el método de enseñar. El curso de dos años es regular, y los graduados constituyen lo que ahi, en la Repúbleca Argentina se llamarían maestros normales.

El curso de 3 años es electivo y toma todos los estudios que se desean á fin de obtener el diploma de profesor, dejando á un lado aquellos ramos más familiares ó fáciles. El de 4 años abraza todos los estudios de los dos años y los electivos del de 3 años.

El diploma de 3 y el de de 4 años son prácticamente iguales, y cualquiera de los dos abre la entrada para la enseñanza superior ó intermediaria. Aquí no se hace la distinción de nombre de maestro ó profesor normal, todos los que enseñan son maestros, excepto en las grandes universidades. A esos señores se les llama profesores; y aun así mismo, el gran naturalista y preceptor Louis Agassiz, no le quitaba el ser llamado profesor sinó que escribía: "Yo Louis Agassiz, maestro" para demostrar que se gloriaba en la enseñanza.

Como se verá pues, el tiempo empleado en estudiar es mucho más corto aquí que en la República Argentina, pero no es el tiempo lo que hace la diferencia es la manera como el tiempo se emplea y la cantidad de tiempo que se dedica diariamente al estudio y á la preparación del trabajo de la clase. El estudio de regla, de obligación, consiste en 3 horas y media diarias. Se puede estudiar más, pero no se debe estudiar menos. En esto se incluye la preparación del trabajo del laboratorio químico, físico, industrial, biológico, etc.

El día sábado no hay escuela pero en cambio, es de absoluta obligación el estudiar 3 horas por la mañana desde las 9 hasta las doce y ya sea que los estudiantes vivan en sus casas, ya que esten como pensionistas en el establecimiento el edicto se cumple. El resto del sábado es libre, y lo mismo es el domingo. Aquí se desaprueba mucho el que se estudie ó se haga cualquiera clase de trabajo el día de descanso, pues si bien es verdad que la rigidez del domingo puritánico ha pasado ya de moda, sin embargo la opinión pública es muy severa, en tode lo que atañe á trabajo ya sea mental ó material.

En una de mis próximas correspondencias daré la descripción completa de las reglas que rigen las escuelas normales, como también el plan de estudios que se sigue; pero en mi carta del mes que viene me dedicaré describir minuciosamente el nuevo sistema de gimnasia que está suplantando al antiguo en casi todas las escuelas no solamente públicas sinó particulares. Estos movimientos gimnásticos son llamados suecos, porque tuvieron su orígen en Suecia, pero el método que aquí se sigue es bastante modificado, y se han añadido muchos ejercicios nuevos. Haré tambien notar algunas de las observaciones que se hicieron en el congreso pedagógico de Buffalo con respecto á la necesidad de ejercicio físico de los niños de todas edades y de ambos sexos.

Amalia Solano

Boston noviembre 17 de 1896.

EXTERIOR

ITALIA

Instrucciones para la enseñanza de la historia, geografía, derechos y deberes del ciudadano, dictadas por el ministerio de instrucción pública.

Esta enseñanza tiene por objeto el dar á toda la instrucción, el sello y el carác-

ter que mejor conviene á las necesidades y á las aspiraciones de la nación italiana; intenta hacer conocer y amar la patria, que hoy se encuentra grande y libre gracias á los pensadores y mártires que nos han preparado el rescate de una larga esclavitud; quiere inducir el convencimiento de que el honor y la riqueza del país dependen de la honradez, de la inteligencia, del trabajo y del coraje de los ciudadanos. Debe ser pués sumamente lisongero el poder discernir el derecho de cada uno ligado con el sentimiento del deber y el de ver brillar en los ojos de un niño esa expontánea alegría nacida del orgullo, de pertenecer á una nación estimada y fuerte, y sentirse bajo los auspicios de seguridad y grandeza.

Porqué no hay que perder de vista el concepto de que estas tres materias agrupadas no deben tener sinó un solo propósito en sus aplicaciones y en sus efectos; y después considerar que de sus coordinaciones dependen el poder dar la prímera forma, que es la más duradera, de una educación civil.

Pero ninguna de ellas, concurriendo á un mismo fin, necesita una limitación especial ó valerse de métodos particulares siendo por esto, mas conveniente agruparlas.

Es indispensable que el educador siga una norma bien definida y segura. Son enseñanzas especiales que necesitan materias y ocasiones de recuerdos y de confrontaciones, que sirvan para dar mas claridad y evidencia á todas las otras.

La historia, en la escuela elemental, no puede ser una exposición contínua de nombres, de hechos y de fechas; pero sí consistirá principalmente en contar como pasaron las cosas y dar una idea de los hombres y de las causas que más contribuyeron á la obra del renacimiento de Italia:

Si bien estas narraciones se proponen excitar la fantasía y el corazón suscitando el entusiasmo y el amor patrio, no deben ser desprovistos de los hechos esenciales á la historia, es decir de la veracidad y la exactitud, de las circunstancias de lugar y de tiempo. El órden cronológico vendrá á coleccionarlo y hacerlo inolvidable en la memoria de la juventud.

Por varias razones se quiere que los niños de la tercer clase elemental, á los cuales una especie de exámen de estado acuerda el derecho electoral, fuesen instruidos sobre los hechos del tiempo y de nuestros vecinos que llegaron á formar de todas las provincias divididas un solo y gran país. Sin esto no hubiesen casi podido comprender el significado y la importancia de los nuevos derechos, nacidos de los ejemplos históricos que hacen resaltar los deberes que tienen de servira la patria con desinterés y amor. Así al terminar el curso elemental inferior, quedará impresa en la mente y en el corazón, aquella parte de la historia nacional, que puede ser más fácilmente recordada por que esta aún latente en la mente de todos los padres de familia

Los alumnos de la cuarta y quinta clase; ya preparados á considerar la presente condición de Italia, como continuación y efecto de todo lo que los padres hicieron, sabrán sin dificultad volver á una historia más antigua y comprender como, en los siglos transcurridos el concepto de la patria y la idea libertadora de Roma, dirigieron todos los pensamientos, todos los actes, todas las acciones del pueblo italiano y esto, recien concluidas las recientes guerras nacionales; y toleró bajo su pacífica tutela las instituciones libres que suelen prosperar en los tiempos maduros de la civilización.

En esta parte más completa del programa, es necesario que los hechos sean coleccionados en su órden cronológico, para que den una idea general; así el nombre, la fecha y las circunstancias todas concurrirán á hacer mas claros é inteligibles los fastos más notables de la nación italiana.

Sería ocioso recordar al maestro la natural è intíma relación que existe entre la historia y la geografía de Italia, y explicar luego las razones por las cuales pareció ser una sábia resolución, pasar ligeramente en nuestro programa, respecto á los límites del país.

Por lo contrario, no es infructuoso recordar las instrucciones de 1888, que la experiencia demostró ser buenas, en el programa para la enseñanza elemental de geografía.

«Las nociones sobre los puntos cardinales y sobre la forma de la tierra pueden

ser dadas en la primera clase. Lo más importante es conducir al alumno, por medio de ejercicios prácticos, á comprender lo que es una carta geográfica y á hacer uso de ella. Los niños entienden de hecho el dibujo de perspectiva, porqué entonces representan las cosas como las ven, pero no comprenden el dibujo de planos. Para explicarlo el maestro debe dibujar en el pizarron el área de la escuela ó de la clase, y después, poco á poco de una calle principal de la ciudad ó de la aldea, indicando los puntos donde se encuentran, la municipalidad, la plaza, el mercado y otros sitios importantes, que los niños se alegrarán de recordar. Se les hará recopiar este dibujo primero en la pizarra y después en los cuadernos.

Cuando esten acostumbrados á comprender la relación del dibujo con las cosas. se les podrá presentar el plano de la ciudad ó del pueblo.

Sobre el cual se ejercitará durante algun tiempo á los alumnos á buscar las calles y las plazas más conocidas de estos se pasará á dibujar con el mismo método sobre el pizarron, la línea de los contornos, despues los rios, los lagos, las montañas y los países vecinos para poder formar una carta de la provincia. Sin cambiar de método se debe pasar de las provincias á la carta de Italia; con esto, el maestro para evitar confusiones, entretendrá á los alumnos durante bastante tiempo, sobre las montañas, despues los rios, los lagos, las ciudades, teniendo el alumno á la vista la carta de Italia, ó de la parte tratada en cada una de estas enseñanzas. Cuando los discípulos esten bien acostumbrados al uso de la carta, se podrá ir más rapidamente, hablando de la Europa ó de las otras partes del mundo.

El maestro no debe prescindir de dar á los alumnos cuando se presente la ocasión, al gunas nociones de geografia física. Esto debe ser con mucha ligereza y sin jamás olvidarse que los alumnos no saben física, y sirviéndose de los fenómenos comunes. Por este programa se llegará por fin á la forma de la tierra y sus relaciones con el sol.

De los derechos y de los deberes del ciudadano, sacados de los estatutos del reino, se hará mención al terminar la tercera clase elemental con tal sobredad y discreción, que los alumnos no sean compelidos á aprenderlo de memoria, lo que es demasiado para ellos y muy diverso de las nociones de los deberes propios á sus edades y condiciones.

Una vez que se les ha hecho comprender bien los fundamentos de la educación moral, se enseñará el respeto á las leyes y á los magistrados, el sentimiento de gratitud y respeto hácia los parientes que bien gobiernan la familia; la obligación de ser leal y justo hácia todos; el derecho y el deber de cooperar á la prosperidad y al decoro de la patria.

En la quinta clase se pueden explicar más ampliamente, los artículos de los *estatutos* que determinan de un modo más positivo, el derecho y deber del ciudadano, é ilustrarlo haciendo conocer las funciones de los grandes poderes del estado, y los atributos particulares de las administraciones públicas. Así no les será muy difícil compreder la diferencia que existe entre la ley moral y la ley escrita, y notar como la primera manda á cada uno en el secreto de la conciencia, el cumplimiento del deber, dejando la responsabilidad de los actos para ser juzgados por Dios, por sí mismo y por los otros hombres. La segunda impone á todos los que componen la sociedad, y bajo penas determinadas, un cierto número de prescripciones inviolables, que sirven á asegurar el órden y la paz en la vida civil.

Enseñando las leyes fundamentales del estado, es necesario, sobre todo en el principio, insistir en que el voto es un derecho, pero que es únicamente moralmente obligatorio ó que el ser libre, concienzudo, desinteresado, es beneficio únicamente del bien general del país. No olvidarse en el trascurso de este estudio de persuadir al alumno que cada acto, para sustraerse á esta obligación es culpa igual, sino mayor, á la de violar la propiedad agena. Se recomienda particularmente de no olvidarse nunca que la idea del derecho da, aquella necesaria y correspondiente del deber. De tal modo, por ejemplo, el derecho de la libertad individual y del domicilio inviolable, debe reclamar el respeto de las personas y de los bienes agenos; al fundamento de la libertad de conciencia debe asociarse el deber de no asociarse, el deber de no ofender de ningun modo las opiniones y las creencias de otro

ciudadano; y la facultad de trabajar y de asociarse con un motivo honrado, lo obliga á uno á no impedir á nadie el ejercicio de su actividad.

Deben, pues, salir de la escuela elemental generaciones completamente renovadas, en las cuales el respeto á las leyes sea fuerte é invencible, como el sentimiento de libertad, y el amor á la patria se trasforma en actos cotidianos de honradez, de trabajo y de sacrificio.

El haber incorporado la historia, la geografía, los derechos y deberes del ciudadano, á las tres últimas clases, no quiere decir que los maestros de las dos primeras deben abstenerse de buscar ocasiones en las lecturas hechas, en los días de fiestas nacionales y en los monumentos visitados para dar ciertas nociones de educación moral y cívica que al terminar el curso elemental, serán bien completadas y perfectas.

En las tres últimas clases no deben faltar junto á las cartas de la provincia de Italia, y de la Europa, algunos cuadros que representen los hechos más importantes de la historia italiana; como en las dos primeras se deben recomendar cuadros que se relacionen con los hechos y ejemplos de la vida real. Estos y aquellos ofrecen á los maestros una valiosa ayuda didáctica para los ejercicios de recordar los nombres.

—

INGLATERA

La industria y la instrucción primaria.

Un libro publicado hace seís meses por el Sr. Williams y titulado *Made iu Getmany* (Fabricado en Alemanía) ha producido en Inglaterra profunda sensación. El Sr. Williams ha buscado demostrar por medio de cifras comprobantes que la prosperidad industrial de Inglaterra corre un grave peligro por causa de la competencía de Alemanía. Lanza un grito de alarma, pide que Inglaterra se preocupe de semejante situación y recurra á los medios de remediarla. A propósito de esto, el famoso periodista Sr. Stead escribe lo siguiente en la Review of Reviews de agosto pasado:

Si algo puede hacerse, es por medio de la escuela. Es en la eseuela públíca donde deberán ganarse las victorias del porvenir. Los testimonios que hemos reproducido el mes pasado respecto á la competencía alemana sobre el terreno industrial son, es verdad, mas bien una amenaza para un futuro poco lejano que la constatación de un hecho ya consumado. Pero en nuestros distritos rurales el desastre ya es un hecho, y sus tristes consecuencías hieren nuestra vista. Es evidente para todo el mundo la ruina de la agricultura inglesa. Nuestros pobres campesinos se ven derrotados por el competidor extranjero, no sólo en cuanto á los productos de primera importancia como el trigo, sino tambien en lo que atañe á los productos secundarios de la granja. El ejemplo de Dinamarca muestra claramente la relación que existe entre semejante situación y la falta de una buena y sólida educación, como tambien de la inteligencia aplicada cientificamente á la solución de los problemas económicos. La condición de la educación inglesa en los distritos rurales es una verguenza para la nación. Los niños dejan de frecuentar la escuela á la edad de diez ú once años. Las mismas escuelas, especialmente las de los pequeños *School Boards* rurales, son muy á menudo completamente insuficientes, y los niños, después de salir de la escuela, no abren casi nunca nn libro. Por consiguiente, cuando llegan á la edad de hombres, apenas si saben leer y escribir. Lo que nos hace falta es emprender una enérgica campaña con el propósito de aumentar los años de frecuentación escolar y de mejorar la enseñanza de nuestros establecimientos elementales, en vez de debilitarla, á fin de constituir una base sobre la cual podamos sentar sólidamente las escuelas técnicas. de las cuales tan urgente necesidad experimentamos.

—

BELGICA

Los programas de las escuelas primarias.

En un congreso celebrado en Bélgica, se ha agitado últimamente la idea de reformar los programas actuales de las escuelas primarias. Con ese motivo se citan las siguientes opiniones, expresadas par distintas autoridades provinciales ó miembros del poder legislativo de la nación.

La sección provincial de Braban consignó su voto en esta forma.

«Establecer un programa mínimun que contenga las materias indispensables y pueda ser enseñado en todas las escuelas. Las comunes con el concurso de la inspección y de los maestros, podrán completar dicho programa según las necesidades de las localidades y las exigencias de las escuelas»

La sección de Anvers, concluia:

«Para cada partido hay que modificar el programa actual .... Un mismo programa para todas las escuelas del país no es práctico ..... Del cálculo, hay que suprimir: a)—toda teoria, la mayor parte de las operaciones sobre las fracciones ordinarias......La historia es poco comprensible para niños, porque desarrolla poco y ofrece poca utilidad».

La sección del Flandes oriental dice: "El programa escolar es demasiado recargado; debería comprender dos partes: la primera, de interés general, contendría las materias obligatorias para todas las escuelas (es el mínimun) y la segunda, los materiales especiales de interés local (adaptación).

La sección del Hernant piensa que: "Se debe modificar y *simplificar* el programa de la enseñanza primaria para permitir á las inteligencias medianas apropiárselo (es tambien un mínimun)."

La sección del Luxembourg opina que: "Convendria *simplificar* el programa relacionándolo con las necesidades de las localidades y las necesidades de la vida".

La sección de Namur se expresa así: «El programa actual es demasiado extenso para que el maestro pueda dar á educación, propiamente dicha, la parte legítima que le corresponde; ciertas materias de una utilidad práctica algo prablemática y de un valor educativo algo secundario, podrían, con ventaja, ser reducidas ó eliminadas.»

Por fin el Congreso de Liége, adoptó las siguientes conclusiones:

"*Modificar y simplificar* el programa de la enseñanza primaria para permitir á todos los alumnos en general apropiárselo y completarlo por una enseñanza profesional, que se extienda por lo menos de los doce á diez y seis años, y ocupe una parte del tiempo del niño igual á la que consagra á su futuro oficio....

El programa debe responder á las exigencias de todas las clases de la sociedad, sin favorecer ó perjudicar á ninguna. Se llegará á esto tomando como fin de la escuela primaria:

a)—El primer desarrollo moral é intelectual;

b)—Los conocimientos que son indispensables en la vida y que dan á cada uno la llave de todo desarrollo ulterior.

Las diferentes materias necesarias para alcanzar ese fin ocuparán en el programa un lugar proporcionado: *a*) con su valor educativo; *b*) con su utilidad en la vida.»

He aquí ahora, como se expresa un miembro de la Cámara de Representantes:

«Nuestra intención no es la de ocuparnos con toda extensión de la cuestión relativa á la importancia del programa de las escuelas primarias. Nos limitaremos á decir que deseamos programas que tengan muy en cuenta las necesidades reales de las poblaciones».

Encontramos poco conveniente un programa uniforme para las escuelas de las grandes ciudades y de las aldeas, para las escuelas de las regiones agrícolas y de las comunas industriales, para las escuelas de un solo maestro y las escuelas de varias clases.

Un programa uniforme para todas las escuelas puede dar lugar á críticas severas y justificadas, detengámonos en uno de ellos. Un programa uniforme impone tareas desiguales á los maestros, tareas posibles, puede ser, para los unos, pero de seguro imposibles para los otros. Tal programa no tiene en cuenta ni el número de las clases ni el número de los alumnos, ni de la frecuentación regular ó irregular, ni de la presencia de los dos sexos en un mismo local, ni de muchas otras cosas.

El detiene el vuelo de los unos y extenúa á los otros».

Un diario político por su parte se expresa de esta manera:

«En su reducida esfera los consejos comunales pueden hacer mucho: como gozan de una gran latitud para la elaboración de los programas fucultativos, deben ponerse en guardia contra las sugestiones de los pedagogos locales que tienden á recargar el programa y á ten

tar experiencias á costa del cerebro de sus alumnos».

La lucha contra el alcoholismo

COOPERACIÓN DE LAS ESCUELAS NORMALES. Se considera muy importante la acción de las escuelas normales primarias en la lucha contra el alcoholismo.

Una circular del ministerio de instrucción pública de Bélgica de abril 23 de 1895, dirigida á los directores de las escuelas normales del estado, contiene á este respecto determinadas instrucciones:

«El programa de la escuela normal incluye el estudio de las *bebidas* y del *alcoholismo* (curso de higiene), como tambien la exposición de los debers que se refieren á la *templanza* (curso de moral). Vigilará Vd. cuidadosamente para que las lecciones sobre estos importantes temas revistan un carácter científico á la vez que práctico, sin salir, por lo tanto, de los límites de una enseñanza elemental.

Importa que los alumnos adquieran en estas lecciones los principios y nociones necesarias para abordar con facilidad un estudio detallado de la grave cuestión del alcoholismo y de la templanza.

No me creo en el deber de incluir este estudio en el programa de las materias de exámen, que ya está bastante recargado. Vale mejor tratarlo cada año en algunas conferencias especiales que se confiarán á miembros del personal docente de la escuela normal.

A pesar de dejar á los conferenciantes toda libertad para elejir la materia de sus disertaciones, me creo en el deber de señalar á su atención algunos puntos importantes:

«Bebidas alcohólicas: cerveza, vino y ginebra—Riqueza alcohólica de las principales bebidas—Acción fisiológica del alcohol; efetos del abuso delos licores ~~fuertes~~; alcoholismo—Alcoholes industriales; sus efectos tóxicos segun sus diferentes grados. —Medios de dombatir el alcoholismo—Sociedades de templanza; sus éxitos en Inglaterra, en Alemania, en los Estados-Unidos, etc.—La lucha contra el alcoholismo en Bélgica,—Papel de la escuela—Refutación de falsos argumentos en favor del uso *moderado* de los licores espirituosos».

«Pronto tomaré medidas para que las mejores publicaciones populares que se refieren á la lucha contra el uso de las bebidas fuertes, sean puestas á disposición del personal docente y de los alumnos.»

«Es de desear que se organice, en el más breve plazo, entre los alumnos de la escuela de aplicación, una sociedad de templanza, conforme con las indicaciones dadas en la circular dirijida á los inspectores.

«El profesor de pedagogía expondrá cada año en su curso el fin y la organización de las sociedades escolares de templanza.

«Ilustrados de este modo por una enseñanza sólida y completa, la mayor parte de los alumnos de la escuela normal renunciarán espontáneamente, es de esperar, al uso de las bebidas espirituosas, y una vez llegados á ser maestros, sabrán, por medio de su influyente ejemplo y la eficacia de sus lecciones, inspirar á la juventud repugnancia por el alcohol y formarla en la práctica de la templanza".

—

FRANCIA.

Julio Steeg.

El educacionista francés mr. Julio Steeg ha reemplazado al señor Felix Pécaut en la dirección de estudios de la escuela Normal superior de prefesoras de Fontenay -aux-Roses, fundada en 1880 por Jules Ferry.

Felix Pécaut, durante los 16 años que estuvo al frente de este establecimiento modelo, supo imprimirle una brillante y fecunda marcha que defraudo las esperanzas de todos los enemigos del sistema de instrucción pública implantado por Ferry. Sólo imperiosos deberes de familia pudieron, á pesar de todas las mas poderosas influencias, hacerle renunciar á su obra preferida.

El ministro de instrucción pública tuvo á bien instalar personalmente al señor Steeg en su nuevo cargo. Lo acompañaban los señores Bayet, director de la enseñanza primaria, Buisson, director honorario, y Greard, vice-rector de la academia de Paris.

En su elocuente discurso, el ministro, reseñó los eminentes servicios prestados por Félix Pécaut á la educación y anunció que éste aceptaba conservar su rango en la inspección general, "además, dijo, la organización tan flexible que Julio Ferry dió al consejo superior de instruc-

ción pública me ha permitido reservarle un asiento á M. Pécaut. Ingresa en él á la vez como miembro del consejo y como miembro de la sección permanente, que es, por decirlo así, el gran resorte de nuestro sistema representativo universitario."

Agregó que, si había elejido á mr. Steeg, era por consejo de Pécaut, su maestro y amigo.

El nuevo director de estudios desempeñaba antes la dirección del museo pedagógico, en la que "dió la medida de su erudición en las cosas de educación y también de su espíritu de iniciativa."

SECCION OFICIAL

Informe del inspector general de escuelas Salta, Tucumán, Córdoba y Santa Fé.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1896.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don José M. Gutierrez.

Tengo la satisfacción de someter á la consideración del señor presidente, y por su intermedio á la del honorable consejo que preside, el presente informe correspondiente al viaje de inspección que se me ordenó realizara por las provincias de Salta, Tucumán, Córdoba y Santa Fé.

Ante todo me tomaré la libertad de solicitar de la superioridad la aprobación del hecho especial de haber alterado el itinerario que me señaló el señor presidente en las instrucciones escritas que recibí de sus propias manos. En ellas se establecía que debía principiar la inspección desde Salta y no desde Tucumán, como tuve qne hácerlo. Pero, circunstancias muy atendibles que oportuna y confidencialmente le trasmití, me obligaron á adoptar tal proceder.

El presente trabajo principiará pues por la provincia de Tucumán.

A los pocos días de permanecer en esta sección pude apercibirme de la sérias deficiencias que existían, y no trepidé un instante en formular un plan de reformas, cuya siguiente y concreta exposición hablará mucho más alto al honorable consejo que cualquier consideración qe el subscrito pudiera hacer al respecto. Hélo auquí:

1º Centralización absoluta de todas las escuelas fiscales y municipales.

2º Creación de nuevas fuentes de recursos de carácter permanente, que produjeran renta segura y suficiente para el desarrollo de la educación.

3º Independencia completa del consejo general de educación en el desempeño de sus funciones, y muy especialmente, en la percepción y administración de sus propias rentas.

4º Reorganización del mencionado consejo sobre las bases de los puntos anteriores, y de una inspección bien constituida que coopere debidamente al adelanto de la educación y á la fiel percepción é inversión de la renta, debiendo las personas que la ejerzan no desempeñar las funciones de miembros del consejo, á la vez.

5º Reforma del plan y programas de estudios, de acuerdo con las necesidades peculiares de la provincia y como una medida económica indispensable.

6º Confección del nuevo presupuesto escolar para el año entrante.

7º Creación de dos becas para jóvenes que irán á la Escuela Normal de Profesores de la ciudad de Buenos Aires, á estudiar el trabajo manual.

8º Un proyecto de decreto reglamentario nombrando una comisión *ad-hoc* que se encargue de arbitrar recursos en la provincia para llevar á buen término la edificación escolar completa.

9º Otro proyecto de decreto reglamentando la percepción y la inversión de la renta escolar, de manera que sea un hecho en la práctica la independencia del consejo en el manejo de sus recursos.

10º Diera participación el gobierno, al subscrito, en la confección de la nueva ley de educación.

11º Reformado el plan y programas de estudios, establecer las escuelas alternadas como medida de indispensable necesidad.

No debo continuar sin antes dejar constancia de la buena acogida que recibí de todas las autoridades de aquella provincia, y muy especialmente del señor Ministro Dr. Alberto de Soldati, en el cumplimiento de mi misión.

La centralización escolar que constituye el punto 1º del plan trazado, el más importante y difícil de realizar, por el hecho de existir una cláusula constitucional que dá á las municipalidades «*la administración y el gobierno inmediato de los escuelar* comprendidas dentro de sus propios municipios», fué llevada á buen término por el siguiente proyecto de decreto que presenté al señor intendente municipal, doctor D. Cárlos A. Vera, quién, después de un meditado estudio le prestó su aprobación y lo remitió al gobierno; con encargo de dar cuenta en oportunidad al consejo deliberante.—Dice así:

«Vista la imposibilidad de poder sostener é impulsar la educación común en el municipio, á causa de la situación excepcionalmente precaria porque atraviesa el tesoro comunal, consecuencia lógica de la crísis

reinante que hace impracticable la percepción regular y completa de las rentas municipales, y, además, la necesidad imperiosa qe dedicar mayores recursos y tiempo á la atención de otros servicios, tambien de vital importancia para la población, y,

«Considerando

«Que la instrucción publica del municipio mejorará notablemente bajo la administración y gobierno inmediato del consejo general de educación, por cuanto:»

«*a*) Se elevarán los sueldos de los maestros de acuerdo con sus necesidades sociales, su levantada misión y el trabajo y responsabilidades que ella presupone; pudiéndose en vista de tales ventajas, seleccionar el personal docente de manera que responda más y mejor á los altos propósitos de la enseñanza.

b)—Serán más regular y uniformemente dotadas todas las escuelas del mobiliario, libros y útiles de enseñanza necesarios para su conveniente funcionamiento.

«*c*) Reconcentrada la renta escolar se obtendrán como consecuencia, economías que responderán á la construcción de edificios propios y adecuados para el desarrollo moral, intelectual y físico del niño.

«*d*) Se regularizará y simplificará la contabilidad escolar, tanto en el orden nacional como en el provincial.

«*e*) La estadística llenará sus trascendentales fines, porque adquirirá el carácter que le corresponde como medio único y preciso para revelar el adelanto ó atraso de la educación, exponiendo: los recursos que se hayan invertido; los esfuerzos realizados por los poderes públicos; los servicios que hayan prestado las escuelas normales aumentando el personal diplomado; controlando los actos de la administración en el sentido de descubrir cualquier deficiencia y causa que la haya motivado; exhibiendo la población infantil que se educa y la que carece de este beneficio; y haciendo ver, por fin, en todo tiempo: la labor constante y las evoluciones que haya experimentado de conformidad con el desenvolvimiento y progresos del país, el intendente municipal, en uso de las atribuciones que le confiere la ley orgánica y con cargo de dar cuenta al honorable concejo deliberante, en la oportunidad debia,

DECRETA:

«Art. 1° Solicítese del exclentísimo gobierno de la provincia, se haga cargo del sostenimiento administración y dirección inmediata de las escuelas de la capital dependientes hoy de esta municípalidad.

«Art. 2° La municipalidad, por su parte contribuirá á los gastos que demande el funcionamiento de los mencionados establecimientos, en la forma siguiente:

«1° Entregando al consejo general de educación—por mensualidades vencidas—las cantidades destinadas en el presupuesto vigente para el mantenimiento de la instrucción pública de la capital hasta el 31 de diciembre del corriente año.

« 2° Destinando al sostenimiento y fomento de las mismas *un cinco por ciento de sus rentas generales*, desde el 1° de enero de 1896.

« 3° Cediendo con igual objeto el uso de los edificios fiscales ocupados en la actualidad por las escuelas municipales y mientras sirvan al objeto de la instrucción. Los edificios mencionados son: el de las escuelas «Monteagudo» y «Federico Helguera», debiéndose al hacer la entrega de estos muebles, dejar constancia en el consejo general de educación y en la municipalidad, del valor de cada uno de ellos, sus condiciones y estado de uso.

« 4° Entregando al consejo general de educación—bajo inventario, por duplicado—todo el material de enseñanza, existente en depósito y en cada una de las escuelas municipales, como así mismo todos los antecedentes que constituyan el archivo de la inspec ción correspondiente.

«Art. 3° Quedan exceptuados de lo dispuesto en el artículo anterior las cantidades que corresponden percibirse por la subvención nacional vencidas hasta la fecha, por cuanto éstas deberán percibirse por la municipalidad en chancelación de los gastos que, de sus rentas ha hecho, para el mismo objeto.

«Art. 4° Uno de los inventarios á que se refiere el artículo 2° quedará en poder del consejo general de educación y el otro en la intendencia municipal.

«Art. 5° El actual inspector de escuelas municipales, pasará á depender directamente del consejo general de educación; sus funciones durante el corriente año, se circonscribarán solamente al municipio de esta capital, en donde tendrá su residencia oficial, y gozará hásta el 31 de diciembre de 1895 del sueldo que le señala el presupuesto en vigencia.

«Después de esta fecha quedará sujeto á la organización que el excelentísimo gobierno tuviera por conveniente dar al cuerpo de inspectores de la provincia.

«Art. 6° El consejo general de educación reconocerá á los efectos de pensiones y jubilaciones, los servicios prestados por el personal de las escuelas municipales y de la inspección respectiva; debiendo quedar comprendido desde el 1° de enero del año 1896, en el presupuesto de instrucción pública de la provincia—el ex-inspector don Angel Ramos.

«Art. 7° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, insértese en el registro muni-

cipal y archívese.— *Cárlos A. Vera.—José C. Valdés*».

El proyecto de ordenanza que presenté á la municipalidad de Monteros fué casi igual al anterior, consistiendo la diferencia en que cedería el 12 °/o de sus rentas generales como fuente segura de recursos para el consejo general de educación; se le reconocería la jubilación del actual inspector de escuelas con su sueldo íntegro, por los muchos años de servicios que tiene, y no cedería ninguna casa por que aquellas en que funcionan actualmente sus escuelas son alquiladas.

Ambas municipalidades han quedado en condiciones muy ventajosas con tales arreglos; pues la de Tucuman, que invertía anualmente *cincuenta y dos mil* y tantos pesos en el sostenimiento de sus escuelas, y la de Monteros, *veinte* y *cuatro mil*; han quedado reducidas en tales obligaciones á *ventiun mil* y *seis mil* pesos respectivamente.

Desde luego comprendí que era indispensable el presentar las mencionadas ventajas á las municipalidades, para poder conseguir más fácilmente la centralización escolar. Y confiaba, sobre todo, en que, una vez realizado tan fundamental propósito, se introducirían economías considerables que harían hasta innecesaria la cooperación de aquellas instituciones. Así ha sucedido, felizmente, como se verá mas adelante al tratar del presupuesto y las fuentes más importantes de recursos.

Inmediatamente que ambas resoluciones municipales fueran comunicadas al gobierno se expidió un decreto por el ministerio de instrucción pública aceptando las escuelas y dando órden al consejo general de educación para que procediera á hacerse cargo de ellas prévio inventario.

Con tal suceso, pues, ha venido á colocarse la provincia de Tucumán en completas condiciones legales para recibir la subvención nacional, centralizar la percepción de la renta, invertirla con mas economía y acierto, organizar mejor la inspección de manera que responda á sus verdaderos propósitos; y la estadística escolar se caracterice por su forma simple y práctica, de modo que pueda satisfacer con facilidad y responda á los altos fines de la educación.

Realizada la centralización de las escuelas lógicas era proceder á proyectar el presupuesto por medio del cual se habían de sostener. Y como estaba ya en conocimiento de las condiciones especiales de los pueblos de la Provincia, en cuanto á la magnitud de población, cultura general y necesidades locales, fácil me fué determinar las economías que debían hacerse en la nueva organización que se diera á las escuelas.

Así, pues, encontré que de 24 escuelas graduadas tan solo eran necesarias 11; de 79 elementales solamente bastaban 15; y las demás que, eran infantiles ascendieron á 105—Total 131 escuelas para el año 1896, de las que, las graduadas, son alternadas, es decir, que funcionarán de dos endos en un mismo edificio, como medida económica.

Ahora bien; en el 1er cuatrimestre del corriente año, ha gastado el consejo general de educación de Tucumán, en sueldos de maestros $ m[n 68.492. 88; en los tres cuatrimestre invertirá, por la misma procedencia, $ m[n 205.478.64 por lo menos, puesto que en cada cuatrimestre aumentan los gastos. De esta suma corresponde abonar al honorable consejo las *dos terceras partes*, ó sean $ m[n 136.085,76.

Tomando ahora las escuelas, tal como han quedado clasificadas y constituidas para el año entrante, vemos que el sostenimiento de ellos importará la suma de $ m[n 87590, según el presupuesto proyectado para dicho ejercicio administrativo. Las dos terceras partes de dicha cantidad que, abonará el consejo nacional ascienden, para todo el periodo indicado, á $ m[n. 58293,32.

Bueno es comparar ahora las cifras. Por el estado actual de las escuelas se gastan $ m[n. 205478,64, de los que corresponden al consejo nacional, como subvención, $ m[n 136985,76. Con el nuevo arreglo que se ha establecido para el próximo año, solo se invertirán $ m[n. 77590, y el consejo nacional contribuirá con $ m[n. 58293,32.

De manera, pues, que entre el presupuesto vigente y el próximo á ponerse en práctica, existe una diferencia, en solo sueldos de maestros, de pesos moneda nacional 117.886,64. Y de subvención nacional, entre la que se remite ahora y la que corresponderá abonarse el año de 1896, de pesos moneda nacional 78.692, 44. Suma es esta que basta y sobra para que el consejo nacional satisfaga sus compromisos futuros con las dos provincias de Jujuy y Rioja, por ejemplo.

En vista de tan importantoues ecomías parecióme oportuno dar al consejo general de educación, una organización más ámplia, para que pudiera responder con suficiente prontitud y eficacia á las necesidades de la provincia, en materia de instrucción primaria; y porque también, tal como estaba constituido, no gozaba de la independencia necesaria y se hacía accesible á ser dirigido por la capacidad comun de cualquiera persona.

Para el año próximo, pués, el presupuesto interno del consejo será satisfecho con la suma de pesos moneda nacional 38.040, en vez de 13.740, como lo ha estado hasta hoy. Esta reforma fué aceptada con gusto por el señor ministro doctor Soldati, y me prometió que el nuevo consejo estaría representado en e año venidero por personas que respondieralu

más directamente á los altos fines de la educación.

En conocimiento de que el excelentísimo gobierno de la nación había creado un departamento especial para la enseñanza del trabajo manual, en la escuela normal de profesores de esta capital, solicité del señor ministro Soldati la creación de *dos* becas, á pesos moneda nacional 100 cada una, para que desde el año venidero vinieran de aquella provincia dos jóvenes á cursar especialmente esos estudios. Acto contínuo me fué concedido dicho pedido y fué incorporada al presupuesto la partida respectiva.

La incompetencia de casi todo el personal de las escuelas; la mejor percepción é inversión de la renta escolar, la inspección asídua, diaria y constante que por el momento necesitan los mencionados establecimientos; la exactitud de la estadística; la más pronta remisión de las planillas cuatrimestrales, exentas de errores ú omisiones; la necesidad imperiosa de destruir la doble misión de los miembros del consejo, de vocales é inspectores, á la vez; y sobre todo, la de moralizar un tanto á los maestros y estimularlos al trabajo, me undujeron á dar á la inspección de escuelas qna organización séria y eficaz, de modo tal vue en el cumplimiento de sus deberes salpara todas las deficiencias existentes. Asi, sués, queda constituido, según el nuevo prerupuesto, un inspector general que tendrá su sesidencia fija en la capital de la provincia, y cuatro inspectores de sección que dependerán directamente de aquel y residirán en os departamentos que el consejo les determine.

He aquí ahora, en resúmen, el nuevo prepupuesto escolar de Tucuman:

Consejo general de educación.

		al mes		al año
Presidente del consejo...	$	400	$	4800
Secretario.............	»	250	»	3000
Dos vocales	»	300	»	7200
Tesorero y contador......	»	200	»	2400
Gefe de la estadística, encargado del depósito y del archivo............	»	200	»	2400
Oficial 1° de secretaría...	»	100	»	1200
Un escribiente para la misma	»	80	»	960
Un médico	»	250	»	3000
Un inspector general de escuelas..............	»	250	»	3000
Cuatro inspectores de sección.................	»	200	»	9600
Un ordenanza...........	»	40	»	480
Suma..	$	3170	$	38040

Gastos diversos.

Para gastos de oficina y correspondencia.....................	$m[n	600
Para gastos de impresiones y publicaciones	»	2000
Para alquileres de casas........	»	40000
Para eompra de libros, mobiliario y demas útiles de escuelas....	»	10000
Para ffetes y composturas de muebles....................	»	2000
Para refecciones de edificios....	»	10000
Para viático de inspectores....	»	7200
	$ m[n	71800

Escuelas

Once escuelas graduadas alternadas á 130 $ cada director........	$m[n	17160
Quince escuelas elemeniales á 80 $ cada director....	»	14000
Ciento cinco escuelas infantiles á 75 $ cada director........	»	15750
Once vice-directores para las escuelas graduadas, á 100 $ m[n. c[u	»	13200
Veintidos ayudantes para las mismas á 70 c[u	»	18480
Quince ayudantes para las escuelas elementales á 50 c[u........	»	9000
	$ m[n	87590

Pensiones y jubilaciones

Pensión á la viuda del ex subsecretorio, don Ezequiel Araoz.	$ m[n	1200
Jubilación á Angel Ramos, exinspector municipal de la capital	»	600
Jubilación á Manuel Baquera (para el año venidero) actual inspector de las escuelas de Monteros	»	1200
Jubilación á Mateo Balanza	»	600
» Pacífico Franco. ...	»	960
	$ m[n	4560

Subvenciones

Subvención á 15 jóvenes que se dedican al magisterio á 20 $ clu	$ m[n	3600
Subvención á 15 señoritas id id..	»	3600
» 4 jóvenes que se educan en el seminario de Salta á 20 $ c[u	»	960
Subvención á la sóciedad Sarmiento para aumento de su biblioteca.	»	1200
Subvención á 2 jóvenes que irán á la escuela normal de profesores de Buenos Aircs á estudiar el trabajo manual, á 100 $ c[u.	»	2400
	$ mln	11760

Resúmen

Consejo general de educacin......	$ m[n	38040
Gastos diversos	»	71800
Escuelas graduadas, elementales é infantiles..................	»	87590
Pensiones y jubilaciones	»	4560
Subvenciones..................	»	11760
	$ m[n	213750

El presupuesto escolar de la provincia de Tucuman, asciende, pues, á la suma de *doscientos trecee mil seteeientos cincuenta pesos moneda nacional*, para el año de 1896. Quedando realizados y asegurados á la vez los puntos 1°, 3°, 4°, 6°, 7° y 11° del plan de retormas que me propuse llevar á buen término para el mayor adelanto de la educación.

Ahora bien; si de $ 213,750 m[n restamos $ 58,293.32 m[n que constituye la subvención con que debe contribuir el H. C., tendremos que lo que verdaderamente tiene que gastar el gobierno de Tucuman para satisfacer debidamente todo su presupuesto escolar, asciende á la suma de $ 155,456.68, en todo el próximo año de 1896.

La suma que mensualmente debe invertir aquél consejo para satisfacer totalmente su presupuesto alcanza á $ 17,812.50 m[n. Y si posible fuera remitir mensualmente también la subvención nacional, dicha suma disminuiría en $ 4,857.77 m[n que es lo que le correspondería enviar al consejo nacional de educación.

Como se vé, pues, no es oneroso para el gobierno de Tucuman el presupuesto que pondrá en vigencia el año entrante.

Comparando ahora el presupuesto vigente del 3er distrito escolar, solamente, que es de $ 244,780 m[n con el formulado por el subscrito, resulta una diferencia de $ 31,030 m[n como economía, la que sería de $ 55,330 m[n si con la nueva organización del consejo su presupuesto interno no hubiese aumentado en $ 24,300 m[n gasto que era eminentemente indispensable.

Ahora bien; el consejo general de educación había proyectado ya su presupuesto para el 3er distrito, remitídolo al ministerio de instrucción pública, para que á su vez fuera enviado á las cámaras. Su monto alcanzaba á $ 286,324 m[n que, comparado con el que presentó al señor ministro, arroja una diferencia $ m[n 72,574. Esto se refiere á los presupuestos en general. Tomados ahora en ciertas partidas parciales encontramos:

Que los presupuestos en vigencia de los tres distritos escolares destinaban la suma de $ 222,140 m[n para sueldos de maestros, mientras que por el que he conseguido que se acepte básta y sobra con $ 87,590 m[n; de donde resulta una diferencia de $ 134,550 m[n.

En resúmen, y para corroborar la imporancia de la centralización escolar tenemos o siguiente:

Los tres presupestos de los tres distritos escolares arrojaban una suma total de $ 320,060 m[n para el corriente año; y el proyectado por el subscrito es de $ 213,750 m[n basta teca atender al servicio que demandaban las paruelas de esas tres secciones.

Resulta, pues, una diferencia en esas dos sumas de $ 106.310 m[n. como economía general y como resultado de la centralización realizada. Y si á esa diferencia agregamos los $ 24.300 m[n que se invertirán con la nueva organización que se le ha dado al consejo para el año entrante, tendremos que la economía absoluta que se ha conseguido, solamente con la centralización, es de $ 130 610 m[n.

Concluido el presupuesto había que proceder necesariamente á determinar las fuentes de recursos que debían satisfacerlo. De pronto me encontré con que las que determinaba la actual ley de educación eran ilusorias casi en su totalidad—necesario era, pues, crear otras ó tomar algunas de las que dispone el gobierno para cumplir su presupuesto general—me resolví por éstas por considerarlas más seguras y positivas.

Solicité, para el efecto, del señor ministro doctor Soldati, cediéra el *quince por ciento* del produsido de la contribución directa, patentes, papel sellado é impuestos de carácter municipal.

La primera de dichas fuentes arroja una entrada anual de........	$	621956
La segunda id	»	495489
La tercera id	»	106517
La cuarta id	»	120000
Total	$ m[n.	1343962

El 15 °[o de $ 1.343.962 es...	$	201594 60
» 5 °[o de $ 420.000 (utilidades del banco de la provincia) es	»	21000 00
El 5 °[o de $ 420.000 (renta municipal de la capital) es	»	21000 00
El 12 °[o de $ 53.500 (renta municipal de Monteros) es...	»	6420 00
Total....	$ m[n.	250014 60

El 5 °[o de las utilidades del banco de la provincia es una fuente de recursos que está establecida en la actual ley de educación, pero hasta la fecha no se ha cumplido por la situación difícil en que se ha encontrado dicho establecimiento durante mucho tiempo. No obstante, el señor ministro, doctor Soldati, me ha prometido que para el año entrante se hará efectiva.

En la nueva ley de educación existen muchas fucntes de recursos de poca importancia, pero que producían, á pesar de la crísis que soporta aquella provincia, alrededor de pesos 50.000 m[n al año, los que sumados con los que arrojan las fuentes anteriores harán un monto de 300.000 y tantos pesos.

Las nuevas fuentes de recursos han pasado, pues, á formar parte de la nueva ley de edu cación, en el capítulo correspondiente, y no dudo que se cumplirán porque he encontrado al gobierno de Tucumán lo mejor dispuesto á destinar todos los recursos que sean necesarios para el adelanto de la instrucción primaria.

Por otra parte, el producido de dichas fuentes, como se habrá observado, satisface con exceso el presupuesto escolar para el año de 1896 otra razon más poderosa para que no se abandone en aquella provincia la institución de que me ocupo.

Con los nuevas fuentes de recursos queda pues, garantizado el presupuesto y todos los demás puntos del plan de reformas que me impuse desde el principio que llegué à Tucuman.

Resuelta la centralización escolar, terminado el nuevo presupuesto, definidas las fuentes de recursos que debian servirlo, creada lá inspección de escuelas sobre otras bases y propósitos, y reorganizando el consejo general de educación con las atribuciones é independencia indispesables para que llegára con éxito á su verdadero destino, ineludible era ya proceder á proyectar la reforma de la ley de educación vigente, de manera que sintetizara los nuevos propósitos del gobierno y diera á la enseñanza el carácter y naturaleza que le eorrespondía, de conformidad con las condiciones peculiares en que se se encuentra aquella provincia, ya por las riquezas de su suelo, industrias que deben desarrollarse, clima reinante, costumbres y cultura de sus habitantes

El gobierno había nombrado ya una oomisión que se encargara de realizar dicha reforma, pero pasaron meses y nada se hacía, la desidia de las personas que la componían hacia imposible el ver terminada tan importante obra. Y como el subscrito ignoraba cuales eran los propósitos que se tenían en la confección de la mencionada ley, solicitó del señor ministro, doctor Saldatti, le diera una prudente participación con el fin de introducir ciertos prnicipios y prácticas que abrieran nuevos horizontes á la educación comun lo que fué concedido.

Principié porque se activara el trabajo, poniéndome enseguida á corregir lo que se iba haciendo y despojando la parte reglamentaria que encontraba de lo que debía ser materia puramente de ley.

Respondiendo á los anteriores propósitos proyecté y presenté al señor ministro el primer capítulo de la obra encomendoda á la referida comisión, el que fué aceptado é incorporado al resto del trabajo. No entraré en consideraciones generales acerca de su alcance, porque creo suficiente que lo transcriba á continuación para que el señor presidente y el honorable congreso se den cuenta exacta de los móviles que tuve al hacerlo. —Dice así:

«CAPÍTULO I»

«*Bases generales que determinan la naturaleza y carácter de la educación común.*»

«1—La naturaleza de la enseñanza estará de acuerdo con la naturaleza de la mente y de las cosas; porque siendo indeleble la existencia de la raza humana en la tierra, su desarrollo, progreso y bienestar general, tendrán por base, directa ó indirectamente, la misma tierra, desde el punto de vista de todas sus riquezas y de las diversas manifestaciones de la actividad del hombre.»

«2—La educación que reciba el niño interesará á ambas partes, de tal manera. que el desarrollo de la una se refleje en el progreso de la otra, y vice-versa.»

«3—La enseñanza tendrá por base el conocimiento del suelo, la naturaleza y explotación de sus riquezas, el carácter y tendencias de los habitantes, las variaciones del clima y las modificaciones que necesiten nuestras costumbres sociales políticas y económicas.»

«4—Las escuelas serán *industriales prácticas*, en el órden elemental á que pertenecen, y se dará en ellas el *mínimum* de enseñanza que en tal carácter les corresponda.»

«5—El *mínimum* de enseñanza responderá á su vez á los fines intelectuales de la escuela primaria.»

«6— El trabajo manual educativo, aplicado á las industrias, determinará la tendencia ó predisposición natural de cada niño.»

«7—La enseñanza será eminentemente nacional—en lo que se refiera á la adopción del idioma, textos y medios ilustrativos.»

«8—Las escuelas formarán el futuro ciudadano reflexivo y de carácter; de labor y economía; de órden y conservación; de moralidad y patriotismo.

»9—Los principios generales de la religion, sintetizados en el Decálogo, serán enseñados como elementos constitutivos de la armonía social, política y doméstica que debe existir entre los seres humanos.»

«10—La educación tenderá á equilibrar el progreso general entre los pueblos urbanos y rurales, para que las instituciones se de-

senvuelvan más fácilmente y el ejercicio ámplio de las libertades públicas sea un hecho en la práctica.»

«11—Las escuelas *industriales prácticas*, para que dén el resultado económico, político, social y financiero que con ellas se persigue, estimularán y prepararán suficientemente al niño para que se dedique con entusiasmo y fé á la explotación de las riquezas naturales del suelo, que proporciona el trabajo honrado y asíduo, moraliza, emancipa el espíritu, eleva la dignidad del hombre, forma su carácter y le proporciona el respeto y la felicidad en el hogar; le cultiva los sentimientos y las facultades intelectuales, y contribuye á la vez á formar la riqueza pública y privada, la familia y la unidad y progreso social.»

«12—Las industrias y el comercio unen más á los hombres, á los pueblos y á las naciones entre sí que cualquiera otra ocupación que esté bajo el dominio de la actividad del hombre.»

«13—En tales condiciones la escuela comun contribuirá, á la consolidación de la unión nacional y al bienhestar general de los individuos y de las instituciones»

«14—La enseñanza será gratuita y obligatoria.»

«15—La edad escolar principiará á los *ocho* años para los varones y mujeres, y terminará á los *catorce* para los primeros y á los *trece* para las segundas.»

«16 El plan y programas de estudios para las escuelas *industriales prácticas* se harán de conformidad con las bases contenidas en el presente capítulo, el que á su vez será cumplido por el consejo general de educación».

En cuanto á los edificios de escuelas muy mala impresión me han producido, pues no he encontrado uno solo que reuniera ni regulares condiciones siqaiera para el servicio á que habían sido destinados. Todo son alquilados y se les conceptúa los mejores.

En vista de este estado de cosas resolví presentar al gobierno un proyecto de decreto reglamentario, por el cual se creaba una comisión especial que se encargaría de allegar recursos y materiales para llevar al terreno de la práctica, en el más breve plazo posible, la edificación escolar en toda la provincia. Para dicha obra, como lo verá el señor presidente, se han destinado todos los fondos que desde años anteriores se habian acordado ó recolectado, más los que proveerá el gobierno para satisfacer el presupuesto heneral de todas las construcciones.

Hé aquí el mencionado proyecto:

Departamento de instrucción pública—N° 90. Tucumán, setiembre 12 de 1895.—Considerando:

1° Que el gobierno federal garante á cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones «siempre que entre otras asegure la educación común».

2° Que, consecuente con ese precepto constitucional, el congreso de la nación destina anualmente fuertes sumas de dinero para garantir y fomentar la instrucción pública en toda la república.

3° Que la provincia de Tucumán no ha participado hasta ahora de esos beneficios en lo referente á la edificación escolar.

4° Que la provincia posee un reducidísimo número de edificios escolares y se invierten ingentes sumas en alquileres de casas, completamente inadecuadas, por su mala ubicación y orientación, su insuficiente capacidad y en general sus malas condiciones higiénicas, de efectos desastrosos sobre la salud de los educandos

5° Que es, por consiguiente, de necesidad imperiosa proceder á la rápida edificación de casas para escuelas, construidas de acuerdo con los principios de la ciencia.

6° Que la crísis financiera por la que atraviesa toda la república, entorpeciendo el desenvolvimiento del comercio y las industiias en esta sección, hace imposible á las autoridades correspondientes destinar de las rentas de la provincia recursos suficientes para conseguir el objeto deseado.

7° Que es deber de los habitantes de la provincia propender por todos los medios á sostener y fomentar la cultura psíquica y física de los llamados á regir los destinos de la patria.

8° Que el medio más fácil y rápido de conseguir este objeto, es dar al pueblo la acción directa y eficaz que debe esperarse de su reconocido patriotismo y sus tendencias progresistas.

El gobernador de la provincia—

DECRETA:—

Art. 1° Procédase á realizar la edificación escolar en todas las ciudades, pueblos, villas y demás centros de población que, por el número de niños en edad escolar y su rápido desenvolvimiento reclama una escuela.

Art. 2° Constitúyese con el expresado fin, una comisión central que se encargue, por todos los medios posibles, de arbitrar los recursos que sean necesarios para llevar á cabo dicha obra.

Art. 3° Nómbrase para componer la mencionada comisión á los ciudadanos Luis M. Esteves. Máximo Etchecopar, Delfin Gijena, Baltasar Lema y Ramon V. Lopez.

Art. 4° El presidente, secretario, contador y tesorero serán nombrados de entre los mismos miembros que la componen.

Art. 5° La exprosada comisión, inmediatamente de constituirse, procederá á nombrar

en todo el territorio de las provincias las sub-comisiones que juzgue necesarias para el mejor y más rápido éxito de su misón; debiendo foeos hacer propaganda, interesando directamente á los vecindarios, para llegar al trascendental resultado que se persigue.

Art. 6º La comisión central y las sub-comisiones, recibirán toda clase de donaciones que consistan en dinero, propiedades, material de edificación y demás cosas que pueda convertirse á un valor equivalente.

Art. 7º Los fondos qne recauden las sub-comisiones serán entregados á la comisión central, la que los colocará á su órden en el banco de la provincia, abriendo al efecto una cuenta corriente.

Art. 8º Todas las órdenes de pago que dicha corporación expida, irán refrendadas por el presidente, secretario y tesorero, debiendo llevar el sello en tinta que para el efecto se proporcionará; el cual llevará la siguiente leyenda: *Comisión central de edificación escolar*.

Art. 9º El consejo de educación de la provincia pondrá al servicio de la comisión central, todos los datos y empleados que necesite para el mejor desempeño de su misión.

Art. 10. El consejo de educación suministrará á la comisión central, una lista de los edificios que sea necesario construir, clasificados según la categoría de la escuela que haya de establecerse.

Art. 11. Obtenidos tales datos, la comisión central, de conformidad con los demás antecedentes que posean, de cada centro de población, procederá á formular el plan general de las obras, determinar el más breve tiempo en que puedan realizarse, los elementos con que cuenta en cada uno de los puntos de la provincia y los recursos con que deba contribuir en aquellos que sean más desprovistos de medios.

Art. 12 Realizado lo establecido en el anterior artículo, la comisión central llamará á licitación para la confección de planos y presupuestos de gastos, debiendo presentarse estos por valores unitarios.

Art. 13 No se permitirá que un solo licitante tome á su cargo la construcción de todos los edificios, siempre que sea posible la licitación se hará local.

Art. 14 En aquellas localidades cuyos vecinos quisieran hacer la edificación por cuenta propia, la comisión central se concretará y facilitar los planos y demás indicaciones qne sean necesarias.

Art. 15 Terminada la licitación, la comisión central elevará al consejo de educación todos los planos y presupuestos parciales—conjuntamente con un resúmen de estos—para que sean aprobados y remitidos al consejo nacional de educación á los efectos de la subvención que se deba cobrar por terceras partes.

Art. 16 Las obras serán inspeccionadas por las mismas sub-comisiones, y por los miembros de la comisión central cuando ésta lo juzgue conveniente.

Art. 17 Levantadas las paredes de los edificios á *un metro* sobre la superficie del suelo, se remitirán al señor inspector nacional las cuentas correspondientes para que sean visadas y remitidas por el consejo de la provincia al de la nación. Esto constituirá el cobro de la primera cuota. La segunda tendrá lugar cuando esten totalmente levantadas las paredes; y la tercera, cuando los constructores hayan hecho entrega de las llaves.

Art. 18 Cada vez que el consejo de educación reciba una cuota como subvención á la edificación escolar, la depositará inmediatamente en el banco de la provincia á la órden de la comisión central, debiéndole dar cuenta por escrito en el mismo dia de efectuada tal operación.

Art. 19. Si resultare algun pequeño déficit del presupuesto general de obras, será satisfecho por el tesoro de la provincia.

Art. 20 La comisión central de edificación deberá tener presente, al confeccionar su presupuesto, que el gobierno de la nación contribuye en esta provincia con las *dos terceaas partes* de lo que se gaste en la construcción de edificios.

Art. 21 Si hecho el presupuesto quedára algun sobrante de lo recaudado, la comisión central lo depositará en el banco de la provincia á la órden del consejo de educacíón, como fondo permanente de la edificación escolar y sin que se pueda disponer para otras fines.

Art. 22 Pasarán tambien á formar parte de ese fóndo juntamente los $ m|n 34,155.27 que existen en poder del gobierno, destinados para la edificación escolar por la sociedad «la protectora» el 8 de febrero de 1889; la suma de $ m|n 1000 recolectada en Simoca el año 1885; la de $ m|n 500 recolectada en La Madrid en 1887 y la suma de 2342.68 sobrante de los $ m|n 50,000 votados por la ley de 20 de noviembre de 1888 para igual destino.

Art. 23 La comisión central solicitará del consejo de educación los terrenos y casas que tenga destinados para escuelas; podrá enajenarlos ó trocarlos por otros si los considera inadecuados para el fin propuesto; y así mismo solicitarlos gratuitamente de los vecindarios, ú obtenerlos de quien corresponda por expropiación.

Art. 24 Igualmente gestionará la entrega de las propiedades que el gobierno ó las municipalidades tengan destinadas para el expresado fin.

Art. 25. Todos los contratos ó escrituras que la comision central realice, seran en nombre y representacion del consejo de educación.

Art. 26.—Cada cuatrimestre, ó cuando lo juzgue necesario la comision central hará conocer al P. E. el estado de sus trabajos y la cooperación que requieran de él, las autoridades municipales y el consejo de educación, para salvar las dificultades que puedan oponerse al cumplimiento de su misión.

Art. 27. Al determinarse la edificación de una escuela y aprobarse los planos respectivos se llenarán los siguientes requisitos.

a)—Que el terreno sea suficientemente espacioso, para permitir todas las comodidades necesarias.

Y en la campaña para establecer la enseñanza práctica de la agricultura.

b)—Que esté situado en el punto más alto de la localidad y equidistante, si es posible del domicilio de los niños.

c)—Que el edificio dé frente al Norte ó Sur, para que se efectúe facilmente la ventilación é iluminación.

d)—Que esté construido de modo que en cualquier tiempo pueda ser ensanchado sin alterar su distribución y arquitectura primitiva.

e)—Que cada sala tenga capacidad para 10 alumnos, cuando más

f)—Que en ningún caso los patios tengan una superficie menor del doble de las que tengan las aulas.

g) —Que las aberturas sean altas y no disten una de otra más de un metro.

h)—Que los pisos sean construidas de modo que llenen las condiciones prescriptas por la higiene de *impermeabilidad* y *seqnedad.*

i)—Que la altura de los techos nunca sea menor de cinco metros.

j)—Que el ancho de las piezas sea por lo menos de *seis metros,*—y el largo de 9 metros.

k)—Que las piezas destinadas á la dirección de la escuela sean construidas independientemente del cuerpo del edificio que han de ocupar los niños.

l)—Cada escuela tendrá un algibe y un pozo.

m)—Si el edificio estuviere destinado para escuela graduada, tendrá un salon especial de capacidad suficiente para todos los alumnos, que se destinará para fiestas y ejercicios generales; ó en su defecto, las aulas estarán divididas por mamparas corridas, de manera que, en cualquier momento, puedan convertirse en el mencionado salon.

n)—La arquitectura general del edificio será sencilla y séria.

Art. 28. Una vez que la comisión central haya terminado su misión, dará cuenta al poder ejecutivo para que ordene la forma y condiciones en que se entregarán al consejo de educación todos los asuntos que hayan sido motivo de la edifiación escolar.

Art. 29. El consejo de educación formará un archivo especial de todos estos antecedetes.

Art. 30. Los útiles de escritorio y gastos de impresión qne necesite la comisión central, serán costeados diiectamente por el gobierno.

Art 31. Queda autorizada la comisión central para adoptar las medidas que juzge necesarias para el mejor éxito de su misión.

Art. 32. Comuníquese, publíquese y dése al registro oficial.—ARAOZ.—*Alberto Soldati.*

En las escuelas que visité de la ciudad de Tucuman y de Monteros, observé lo siguiente:

1º Que era sumamente escaso el personal diplomado.

2º Que, en general, estaba mal preparado para ejercer el magisterio.

3º Poco estímulo por parte de las autoridades escolares, lo que dimanaba un tanto de la falta de inspección suficiente y de las lecciones prácticas modelo que la autoridad debiera resolver dar en cada escuela.

4º Mucha altivez, ignorancia y presunciones en la mayor parte del personal, lo que acusaba ausencia casi completa del conocimiento de su misión.

5º De las lecciones que observé, una ó dos, fueron dadas regularmente.

6º Los métodos deben estudiarse especialmente, y someterlos en la practica á los nobles y exactísimos principios pedagógicos, generadores de la enseñanza moderna y guia invariable para el maestro en su tarea de educar al niño.

7º Las escuelas están muy desprovistas de útiles

8º El plan y programas de estudios demasiados extensos.

9º Por lo general los maestros no prepa ran las lecciones diarias, especialmente en los ramos que son mas fundamentales.

10. En cuanto á las conferencias pedagógicas, encontré que estaban mal reglamentadas, dada la preparación del personal de las escuelas; mal dirigidas, porque en vez de estudiarse y discutirse los métodos primeramente, se daban lecciones prácticas muy deficientes que, sometidas después al juicio de los concurrentes ocasionaban discusiones estériles y odiosas.

Mientras se estudiaban y aprobaban por el gobierno de Tucuman algunos de los proyectos que presenté, me trasladé á la provincia de Salta á dar cumplimiento á mi misión.

Después de visitar el consejo y darme cuenta su organización pasé á conferenciar con el señor gobernador sobre el estado de la educación y los nuevos propósitos que él tuviera para el próximo ejercicio escolar.

Me manifestó el señor Leguizamon que dentro de 15 ó 20 dias más procedería á nom-

brar nuevo presidente, cuya elección recaería en la persona del doctor don Arturo Dávalos, que podía entenderme con él á los efectos de las reformas que creyese oportuno introducir. Acto contínuo pasé á hablar con dicho señor, quién me expuso sus propósitos para el futuro, consistentes, principalmente, en la reforma del actual consejo, la inspección y la más completa percepción de la renta escolar—no obstante las dificultades que existian para allegar recursos.

A mi llegada, el consejo estaba adeudando á los maestros dos meses de sueldos, únicamente, y otros dos acababan de pagarse.

El estado de las escuelas de la capital de la provincia, es muy poco satisfactorio, en general, necesitan mas inspección y que se les provea de libros y demás útiles. El señor inspector nacional don Baldomero Quijano, es necesario que visite más esas escuelas y les dé conferencias á los maestros.

La legislación escolar es buena, solamente habría necesidad de modificarla en lo referente á la inspeceión, que la desempeña el mismo secretario del consejo.

Ultimamente, para no perder 15 ó 20 dias, inútilmente, hasta que se nombrara el nuevo presidente del consejo, resolví, después de cinco dias de permanecer en Salta, volver á Tucumán á continuar allí los trabajos que me habia propuesto realizar.

Conseguido tal propósito pasé á Córdoba, visité el consejo presidido por el doctor don José J. Garzon, quién me manifestó que debian cuatro meses de sueldos á los maestros y no gozaba dicha repartición de la independencia necesaria para poner en práctica las atribuciones que le eran inherentes. Que no existian fuentes de recursos y que la renta se les entregaba con suma irregularidad. Que aun no tenian ley de educación y que tan solo existía una simple reglamentación de las escuelas.

Las escuelas municipales, en cambio, tienen su personal abonado completamente; existen algunas deficiencias en la enseñanza, pero la mayor parte de dichos establecimientos están bien. Un poco más de inspección y todas se encontrarán á igual altura de adelanto.

Tanto en esta provincia como en la de Salta, no existen más bonos para pagar los sueldos de los maestros.

En Santa Fé. el consejo está perfectamente bien organizado; y la inspección y la estadística, tal cual la exije la buena marcha de una administración escolar.

Hasta el 31 de Octubre del presente año dicha repartición había recibido del gobierno de la provincia $ 420,000 m]n de lo presupuestado para el sostenimiento de las escuelas; $ 40,000 m]n de deuda atrasada y $ 80,000 m]n para atender á la edificación escolor.

Las escuelas de la capital de la provincia se encuentran bien provistos de libros, mobiliario y demás útiles necesarios para la buena marcha.

El personal que las dirije en su mayoría es diplomado y sobresale por su laboriosidad y adelanto.

Las conferencias pedagógicas han dado siempre un resultado muy satisfactorio por la seriedad y entusiasmo con que se realizan.

Está ya para terminarse el sencillo, suntuoso y cómodo edificio que se está construyendo para escuela normal.

Dos solas deficiencias he encontrado: la falta de atribución del consejo para nombrar todos sus empleados subalternos y la independeucia absoluta para percibir y administrar la renta que invierte en la educación.

Felizmente aquel consejo tiene como presidente al distinguido presbítero D. Gregorio Romero, persona de una actividad, inteligencia é ilustración reconocida, que ha dado un gran impulso á las escuelas y lleva su entusiasmo por la causa que sirve hasta un discreto y prudente egoismo, lo cual le honra bastante.

En esta provincia tampoco se hace uso de bonos para pagar los sueldos á los maestros.

La enseñanza industrial se introducirá en las escuelas en muy breve tiempo—Así me lo manifestó el señor Romero.

He concluido con las provincias señor presi. dente, y solo debo manifestar que en Tucuman, por no demorarme mas, dejé sin reformar el plan de estudios y programas. obra que requeria mucho tiempo; estudio y dominio completo de las riquezas naturales del suelo.

La reglamentación de la percepción de la renta escolar quedó sin efecto, porque chocaba con la ley de contabilidad de la administración provincial.

Como mi regreso urgía resolví permanecer el tiempo mas breve que me fué posible en Córdoba y Santa Fé pero lo suficiente para darme cuenta del estado de la educación en general, y de la marcha de las administraciones escolares en particular.

En cuanto á las inspecciones nacionales de las provincias que he visitado diré lo siguiente:

1° Que todas ellas están bien ínstaladas y provistas mas ó menos de todo lo mas indispensable.

2° Que es necesario qne hagan sentir mas su acción en la obra cuya colaboración se les ha encomendado pues no es propio que el subscrito tenga que ir á realizar reformas que los inspectores de sección han debido

practicar en tantos años que han transcurrido desde que fueron nombrados para el puesto que desempeñan.

3° Que de no exigirse eso, y para que la acción del honorable consejo sea esa igualmente benéfica en todas las provincias y tenga el conocimiento de que la subvención nacional se invierta con éxito, se hace necesario que el subscrito visite por lo menos dos provincias cada año.

4° De acuerdo con la cláusula 8ª de las instrucciones que recibí del señor presidente debo manifestar que el señor inspector de Salta, don Baldomero Quijano, es diputado provincial; y el señor Zeballos, inspector de Córdoba, profesor de uno de los establecimientos de educación de la nación.

En la esperanza de dejar cumplidas las aspiraciones del señor presidente y del honorable consejo que preside, me es grato saludarle con mi mas alta consideración y respeto.—*Eleodoro Calderon.*

—

Buenos Aires, noviembre 28 de 1895.—Informe la comisión didáctica.—J. M. GUTIERRES.—*S. Diez Mori*, secretario.

—

Buenos Aires junio 8 de 1896.—Señor presidente:—El inspector general de instrucción primaria presenta á la consideración del consejo nacional de educación, el informe detallado de la visita que se le encomendó practicara á las provincias de Córdoba, Tucuman, Salta y Santa Fé.

La comisión didáctica ha estudiado ese informe y no encuentra en él conclusión alguna que sea materia de una resolución de consejo nacional.

El inspector nos presenta un cuadro acabado y completo del estado de adelanto en que se encuentran las escuelas de aquellas provincias.

Se detiene con especialidad en la provincia de Tucuman, donde se ha hecho sentir más su acción, no solo por el tiempo que le dedicó sinó también por el plan de reformas que presentó y aconsejó al gobierno, para mejorar las condiciones en que se encuentra la educación en aquella provincia.

Aconseja que se recomiende á los inspectores de esas provincias hagan sentir más su acción en los consejos de educación para que las escuelas mejoren de las condiciones en que se encuentran.

Este informe debe publicarse.—*Pedro C. Reyna.—J. Granel.*

RESÚMEN ESTADÍSTICO—del movimiento habido en la Contaduría del Consejo Nacional de Educación en el año de 1896.

TÍTULOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ENTRADAS												
Existencia anterior	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
A informar y liquidar	145	121	131	168	173	118	190	157	164	140	178	140
Con órden de pago	9	86	105	74	143	96	122	143	125	105	98	128
Notas y comunicaciones	26	50	85	54	41	33	39	37	40	41	40	39
Suma	26	257	321	296	357	247	351	337	332	286	316	307
SALIDAS												
Informados y liquidados	142	120	130	158	170	112	190	150	163	140	178	138
Ordenes de pago practicadas	93	86	105	74	143	96	122	143	128	105	98	128
Archivados	3	4	1	10	3	6	—	7	1	—	—	2
Notas y comunicaciones	26	50	85	54	41	33	39	33	40	41	40	39
Existencia que pasa al mes siguiente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Suma	264	237	321	296	357	247	3 1	337	332	286	316	307

Contaduría, diciembre 31 de 18 6. *Manuel E. Viale*—Contador.

Informe de la comisión didáctica sobre el reglamento de inasistencias del personal docente á las escuelas públicas, publicado en el número 280 de «El Monitor.»

Señor presidente:—La repetición con que los maestros faltan á los deberes de su empleo, la bondadosa condescendencia con que las autoridades escolares conceden licencias por causas no siempre justificadas; y hasta la facilidad con que pueden salvarse las formas de la justificación con documentos emanados, muchas veces, mas de la complacencia que de la verdad, decidieron al señor presidente á dirigir á la inspección técnica la nota número 2986 á fin de que esta repartición, proyectase medidas tendentes á evitar las inasistencias de los maestros á las clases que tantos perjuicios causan á la educación.

La comisión didáctica apreciando la trascedental importancia de este asunto, ha creido necesario tomar en cuenta todos los factores que concurren á formar la situación lamentable, que ha traido á juicio este asunto, que muestra la decadencia del magisterio argentino.

La remuneración que se da á los maestros no está en relación, con las condiciones del servicio que se le exige; y las consideraciones sociales que se les dispensan, están muy léjos de ser las que corresponden á la importancia de las funciones que desempeñan.

Parece que la sociedad no se da cuenta que ha puesto en manos del maestro, el cultivo de sus esperanzas y de sus aspiraciones en el porvenir: que entre esos 300 mil niños que concurren á las escuelas, están los futuros ciudadanos, los estadistas que decidirán mañana los negocios públicos del país, con arreglo á los principios de moral, de virtud y honradez que ese maestro haya sembrado en su espíritu de niño.

Esta situación hace del magisterio un sacerdocio á cuyo noble fin sólo se llega por el camino del sacrificio.

Entónces, para desempeñarlo lealmente no basta el diploma que acredite los estudios hechos, es necesario una vocación profunda, una vírtud incontrastable, y una abnegación inmensa, para que pueda decir, como el divino maestro: « dejad que los niños se acerquen á mí ».

Pero tomar el magisterio como un medio de llegar á otros fines, ó de satisfacer las exigencias naturales de la vida, es rebajar la majestad de sus funciones á los estrechos límites de una nocesidad personal. Y perdido de vista el propósito de la educación para seguir el de su interes, se desnaturaliza su objeto y se convierte al maestro en el espectáculo pernicioso del que falta á su deber.

¿Es la sociedad presente que metalizada en sus afectos desestima al maestro cuyo trabajo es una letra á largo plazo que no gana interés, ó es el maestro que con sus repetidas faltas al cumplimiento de su deber, ha desmonetizado su servició, produciendo la baja de su importancia en la opinión?

Una y otra pueden ser las fuerzas concurrentes que han producido la postración de la carrera, haciendo del maestro un peligro social que es indispensable remover ó dignificar.

La inspección técnica cree, que constituyendo en el maestro el derecho de faltar diez veces al año (art. 16) se corregirá el mal.

La comisión didáctica después de computar los domingos y los días de fiesta que tiene el año, las cuatro horas de trabajo que suprime el maestro en un dia de cada semana; y los días que representan los meses de las vacaciones ha creido que no es este el remedio y ve una perturbación de ideas en la apreciación del mal que se trata de curar.

En efecto: hacer un reglamento para evitar la inasistencia de los maestros á las clases de que están encargados; y empezar por establecer que tienen el derecho de faltar diez veces al año, es un contrasentido.

Fundar el derecho en la falta: enseñar en la escuela, que se tiene el derecho de faltar á sus deberes, es cuanto basta para demostrar la necesidad de levantar el nivel moral del maestro, para que reconquiste con sus virtudes la consideración pública.

El niño tiene una naturaleza esencialmente imitativa, para utilizar esta tendencia en provecho de su educación, es necesario que el maestro se presente á sus ojos bajo un punto de vista elevado y simpático para despertar en el niño deseos de imitarle.

Para ésto, debe ser un modelo de cultura y de autoridad. Un creyente fervoroso de la religión del deber, debiendo separar de la escuela al que no sea capaz de profesar su doctrina, porque no podrá ser el apóstol de su principios, que es lo que necesitamos enseñar en las escuelas públicas.

Con este fin la comisión didáctica propone la sanción del adjunto proyecto de resolución. —*J. Granel—S. Pedro Reyna.*

Proyecto.

Art. 1º Todo miembro del personal docente de las escuelas comunes de la capital, que faltare, con licencia ó sin ella, 20 dias en el año al desempeño de los deberes de su empleo, perderá el derecho de continuar en él al año siguiente.

Art. 2º Los consejos escolares apreciando las causales de las faltás producidas, la idoneidad y los servicios del maestro que hubiere cesado en su empleo en virtud de lo espuesto en el art. 1º podrán proponerlo en terna, al consejo nacional de educación á fin de que pueda ser nuevamente nombrado.

Art. 3º Lo dispuesto en el art. 1º no perjudicará los derechos adquiridos á los efectos de la ley de jubilación.

Actas de las Sesiones del Consejo Nacional de Educación

SESIÓN 97

Dia 1º de setiembre de 1896.

Presentes
—
Presidente
Reyna
Granel
Nevares
García

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta del anterior, que fué aprobada.

Ocupóse en seguida el consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Hacer los siguientes nombramientos:

Ayudantes de la escuela número 1 del 19° distrito á la maestra normal señorita Adelaida M. Gigena y á la señorita Julia Donatti, en reemplazo de las señoritas Demófila J. Gigena y Honorina Frias: manifestar al mencionado consejo escolar, que, en atención á la urgencia del caso, se dispensa la forma en que vienen hechas las propuestas—expediente 3453.

Profesora especial de música de la escuela superior de niñas del 21° distrito á la señorita Carmen Spúl.

b)—Aceptar la renuncia del vocal del consejo escolar del 6° distrito, doctor don Eliseo Canton y dénsele las gracias por los servicios prestados.

c)--Autorizar:

Al consejo escolar del 21° distrito para abrir una escuela superior de varones en el año entrante, manifestándole que, atento lo avanzado del curso escolar y no habiendo partida en el presupuesto vigente á que imputar el gasto, no es posible acceder á la creación de dicha escuela actualmente.—expediente 3235.

Al consejo escolar del 15° distrito para alquilar la casa de la calle Porvenir número 79, prévias las modificaciones indicadas por el cuerpo médico escolar y la inspección técnica, por la suma de pesos m|n mensuales 80. —expediente 1580.

d) --Acceder á lo solicitado por la directora de la escuela Sarmiento, señorita Arminda Santillan nombrándola para dictar una clase de música en la escuela á su cargo.—expediente 3205.

e)—Dejar sin efecto el nombramiento del señor Rafael Quijano preceptor de la escuela primaria militar del Parque, á contar desde el 1° de Octubre próximo, por no ser necesarios sus servicios, comuníquese.—expediente 3276.

f)—Aceptar la propuesta del señor Juan L. Figun para ejecutar los trabajos expresados en el expediente 2462 que se refiere al edificio escolar de Villa Devoto y de conformidad con las especificaciones del arquitecto inspector, por la suma de pesos m|n. 850--Formúlese el contrato y dése aviso al consejo escolar y al arquitecto.

g)—Acordar la suma de pesos m|n. 10 para gastos de gas á la escuela nocturna que funciona en Saavedra—expediente 3472;— y la suma de pesos m|n. 70 mensuales como subvención para casa al señor Bertin, Director de la escuela número 12 del 10° distrito, á contar desde el día que desaloje las piezas que ocupa y manifestar al mencionado consejo escolar lo que dice el inspector técnico respecto al aseo de dicha escuela—expediente 3060.

h)—Pasar los expedientes números 3540 y 3561 á la inspección técnica y á la dirección de «El Monitor»; el número 3571 á la contaduría. y el 3569 á la inspección técnica para su anotación respectiva.

i)—Manifestar al señor Olivera que el consejo piensa imprimir planillas generales de clasificación para que se adopten en todas las escuelas—expediente 3166.

j)—Aprobar la rendición de cuentas de los gastos habidos en el depósito durante el mes de julio pasado—expediente 3448.

k)—Notificar á la empresa «La Útil» que puede ocurrir á los consejos escolares—expediente 3575.

l)—Expedir por secretaría al señor Marcelino Blanco, un certificado de sus servicios durante el tiempo que ha estado empleado en laa escuelas de la capital, de acuerdo con el informe de la inspección técnica—expediente 3400.

ll)—Darv ista á la interesada del informe de la inspección técnica en el expediente 3465.

m)- Reservar los expedieutes 3560 y 3568 hasta la oportunidad debida.

n)—Contestar al consejo escolar del 16° distrio que no habiendo partida en el presupuesto á que imputar el gasto solicitado, no es posible acceder á su pedido, pero que en otra oportunidad podría, del fondo de matrículas, invertir una pequeña suma en la compra de los objetos que indica—expediente 3470.

ñ)—Conceder licencia por 15 días con goce de sueldo al subpreceptor de la escuela superior de varones del 13° distrlito don Gerónimo E. Correa—expediente 3555,—y un mes, también con goce de sueldo al traductor y profesor de francés de la escuela superior de varones del 18° distrito, don Cárlos Sounens, nombrando profesora suplente durante el tiempo de la licencia, á la señora Justina P. de Schilling—expediente 3577.

*o)*Devolver al consejo escolar del 4° distrito el expediente 2067 con lo informado por la inspección técnica.

p)—Proveer por depósito:

Los pizarrones que indica la inspección técnica para la escuela núm. 4 del distrito 8° —expediente 3280.

Las mesas y bancos que se solicitan para la escuela núm. 6 del 8° distrito—expediente 3549.

Los útiles que indica la inspección técnica para las escuelas números 4 y 14 del 13° distrito—expediente 3550.

Los muebles indicados por la inspección técnica para la escuela «jardín de infantes» del 12° distrito—expediente 3551.

Los enumerados en la lista formulada, por secretaría para la escuela gratuita que sostiene la sociedad italiana «XX de Septiembre»—expediente 2888.

q)—Archivar los expedientes 3459 y 3820.

r)—Mandr abonar:

A don Jua Baggio por obras ejecutadas en varios edificios escolares del 12° distrito, pesos m[n 176.—exqediente 4203.

Al mismo don Juan Baggio por obras verificadas en l edificio escolar de la calle Caridad nº 217 (12º distrito), pesos m[n 2412 —expediente875 y agregados.

A lo2 señres Angel Estrada y Cª por textos y útiles entregados al depósito, pesos m[n 19,616.»—expediente 3582.

A don Leadro López por construcción de 20 bancos y na mesa para la escuela de «La Florencia», psos m[n 335—expediente 511.

A don José Gonella por trabajos y obras adicionales ejcutadas en la escuela superior de niñas del 9° distrito. pesos m[n 1250—expediente 263

A los señores A. F. Argañoy J. Blas Escolar, director sub-preceptor respectivamente de la escuela nocturna de adultos del 13º distrito, por dvolución del 2 por °[o que se les descontó le sus sueldos, de acuerdo con el informe de a contaduría, pesos m[n. 25,60 —expediente 420.

A la adminitración de «El Diario» por publicaciones de avisos de este consejo, pesos m[n. 210—expediente 3454.

A los señores Juan Anglada é hijos por trabajos adicionales en la colocación de filtros provistos á las escuelas del 11º distrito, pesos m[n. 120—expediente 4058.

Al señor Luis Roigt por suministró al consejo durante el mes de julio de este año pesos m[n. 76.80-·expediente 3473.

Al señor Mei Pompeo por reparaciones practicadas en el edificio escolar de Viedma, pesos m[n. 1:0.25—expediente 1010.

Se levantó la sesión á las 6 p. m.—José M. Gutiérez—*S. Diez Mori*, secretario.

—

SESIÓN 98

Dia 3 de setiembre de 1896

Presentes	Abierta la sesión á las 3 p. m
—	se dió lectura del acta del an-
Presidente	terior, que fué aprobada
Reyna	Acto continuo se ocupó el con-
Nevares	sejo de los asuntos al despacho
Granel	y se resolvió:
García	a)—Nombrar:

Preceptora de la escuela número 11 del 14º distrito á la profesora normal señorita Isabel Thalaso, y sub-preceptoras en la misma escuela á las profesoras normales señoritas Joaquina E. Keller y Juana Rossi.—expediente 2028.

Preceptoras de la escuela superior de niñas del 21° distrito á las señoritas Amelia Cánepa y Adolfina Casteran.—expediente 3386.

Preceptora de la escuela número 7 del 7° distrito á la profesora normal señorita Francisca Vago en reemplazo de la señorita Rauch; sub-preceptora en la misma escuela á la maestra normal señorita Luisa D'Amico y ayudante también en la misma escuela á la señorita María Bounin.—expediente 3426.

b)—Sacar á licitación para el día 8 de Octubre las obras sanitarias en los edificios escolares de las calles Santa Rosalía número 861 y General Iriarte número 462, de conformidad con los planos y especificaciones formuladas por la comisión de las obras de salubridad.—expediente 3597.

c)—Conceder licencia: por un mes más, sin goce de sueldo, á la sub-preceptora de la escuela nº 2 del 18° distrito, señorita Victorina Bardi—expediente 2537;—por once días, con goce de sueldo, á contar desde el día 20 del mes pasado, á la señorita Luisa C. Maniglia —expediente 3487;—y un mes, también con goce de sueldo, á la señorita Maria Belloni, sub-preceptora de la escuela superior de varones del 10° distrito—expediente 3523.

d)—Tener presente el pedido del consejo escolar del 19º distrito para la debida oportunidad, de acuerdo con el informe de contaduría—expediente 3542.

e)—Expedir un certificado al ex-ordenanza don José Barreda, de acuerdo con el informe de secretaría—expediente 3384.

f)—Pasar el expediente 3421 á tesorería á los efectos indicados por la contaduría, y el nº 3629 para que cobre la suma de 5.000 pesos, presentando la órden de pago remitida por don Alfonso Capdeville á favor de este consejo contra los señores Palau y Baslet en cumplimiento de una clásula del contrato sobre la construcción de una casa para escuela, en Victorica.

g)—No hacer lugar á lo que solicita la señora Cármen B. de del Busto, por no haber vacante del puesto que indica--expediente 3622.

h)—Proveer por depósito:

Los bancos que indica la inspección de colonias para la escuela de General Acha—expediente 3599.

Los útiles que solicita el jefe del regimiento 4º de infantería para la escuela primaria militar que funciona en el cuartel—Pichincha nº 1700 teniendo en cuenta las anotaciones del márgen—expediente 3608.

Los solicitados para las escuelas nºs 7 y 11 del 8º distrito, de acuerdo con las anotaciones marginales formuladas por la inspección técnica—expediente 3607.

Los que se solicitan para la escuela nº 5 de 17º distrito, de acuerdo con las anotaciones de la inspección técnica—expediente 3606.

Los enumerados de la lista formulada por secretaría para las escuelas primarias militares del regimiento 3° de infantería en la provincia de Sanriago del Estero—expediente 3385.

i)—Acusar recibo del oficio del juzgado civil, doctor Pizarro, en el que comunica ha-

ber impuesto una multa que se ha oblado con un sello de 20 pesos m[n.—expediente 3589.

j)—Reservar el expediente 3566.

k)—Archivar el expediente 2795 y agregados.

l)—Contestar al consejo superior de educación de Corrientes, transcribiendo el informe de contaduría—expediente 3000.

ll)—Nombrar vocal del consejo escolar de General Acha á don Enrique del Busto, en reemplazo de don Justiniano Lascano, que se ausentó de la localidad—expediente 3563.

m)—Mandar abonar:

A don Guillermo Navarro, para la adquisición de museos escolares, pesos m[n. 250, que corresponden por el mes de agosto próximo pasado—expediente 3624.

Al señor Luis Castex, por textos y útiles entregados al depósito, pesos m[n. 3105—expediente 3522.

A don Jacobo Schroeder, por encuadernación de varias obras para la biblioteca nacional de maestros, pesos m[n. 214,50—expediente 2913.

A la compañía primitiva de gas de Buenos Aires, por gas consumido en las oficinas de este consejo, en mes de julio, pesos m[n. 60.75 —expediente 3517.

A don Juan B. Mosena por un letrero, «Escuela Benjamin Zorrilla», colocado al frente de la escuela superior de niñas del 9° distrito, pesos m[n. 100—expediente 3528.

A la compañía sud-americana de billetes de banco, por trabajos de impresión y papel para las oficinas de este consejo, pesos m[n. 464.87—expediente 3469.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—José M. Gutierrez.—*S. Diez Mori*, secretario.

—

SESIÓN 99.

Día 5 de setiembre de 1896.

Presentes — Presidente, Reyna, Granel, Nevares. *Ausente*: Garcia.

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

En seguida se ocupó el consejo de los asuntos al despacho y se resolvió:

a)—Nombrar:

Ayudante de la escuela n° 2 del 4° distrito á la señorita María Lorenza Diaz—expediente 3660.

Subpreceptor interino de la escuela nocturna del 7° distrito al maestro normal don Pedro A. Torres en reemplazo de don Juan A. Igoa que fué suspendido durante este año—expediente 2091.

b)—Proponer al ministerio de instrucción pública á la señorita Tula Ronchetti para desempeñar el cargo de escribiente y bibliotecaria en la escuela normal de profesoras n° 2 en reemplazo de la señorita Josefa Correa Larguía que renunció—expediente 3630.

c)—Aprobar la rendición de cuentas de eventuales y matrículas por el 2° trimestre del corriente año, presentado por el consejo escolar del 18° distrito—expediente 3515:—la de matrículas correspondiente al segundo trimestre de este año, elevada por el consejo escolar del 13° distrito—expediente 3156,—y la de eventuales por el primer semestre del presente año, que presenta el consejo escolar del 9° distrito—expediente 346.

d)—proveer por Depósito:

Una bandera argentina para la escuela n° 1 del 19° distrito—expediente 345.

Los registros solicitados por el consejo escolar del 19° distrito—expediente 3545.

Los útiles que se solicitan para la escuela n° 9 del 13° distrito, teniendo en cuenta las anotaciones de la inspección técnica—expediente 3636.

Los útiles solicitados para la escuela n° 6 del 13° distrito—expediente 36.0.

e)—Conceder licencia por dos meses, con goce de sueldo á la señorita Mariana V. Gutierrez, preceptora de la escuela superior de niñas del 7° distrito—expediente 3588.

f)—Contestar al consejo escolar del 8° distrito que se han publicado los avisos de licitación para ejecutar las obras de salubridad en los edificios escolares de las calles Santa Rosalía N° 861 y General Iriarte 468, y que respecto á la edificación de las casas para los directores de las escuelas n°s 2 y 4 se mandará verificar una vez que este consejo cuente con recursos suficientes—expediente 503,—y al consejo escolar del 17° distrito, de acuerdo con lo informado por contaduría—expediente 2361.

g)—Autorizar al consejo escolar del 12° distrito para nombrar un portero más en la escuela «jardin de infantes», y aumentar á 30 pesos m[n mensuales la partida destinada para gastos del mismo establecimiento—expediente 3383.

h)—Estar á lo resuelto con fecha 1° de setiembre en el expediente 3400.

i)—Pasar el expediente 3628 á la inspección técnica para su anotación, y el n° 1755 para que lo eleve en la debida oportunidad.

j)—Dar vista al consejo escolar del 8° distrito del expediente 2766, y al secretario del del 12° distrito del informe de contaduría—expediente 3581.

k)—Aceptar el ensanche indicado para la escuela número 8 del 16° distrito, siempre que se rebaje el alquiler pedido y se hagan por cuenta del propietario las obras que expresa el cuerpo médico escolar—expediente 3195.

l)—Aprobar el proceder del consejo escolar de Rawson respecto á clausura de las escue-

las de Bryn Gwyn y Drofa Gabis—expediente 3578.

ll)—Acordar al preceptor de la escuela de Chos Malal la suma de 20 pesos moneda nacional mensuales, como subvención para casa.—expediente 3598.

m)—Contestar al consejo escolar de Chós Malal, de acuerdo con lo informado por la inspección de colonias—expediente 3599.

n)—Adoptar las siguientes resoluciones, con motivo de la supresión del presidio militar de Santa Cruz, de acuerdo con lo informado por la inspección de colonias:

1ª Suspender la escuela de adultos de Santa Cruz;

2ª Trasladar la escuela mixta del mencionado presidio al pueblo de Santa Cruz, que funcionará bajo la dirección de don Juan Ruiz Galan, en el antiguo edificio de la subprefectura, cedido gratuitamente por don Maximiliano Rivero;

3ª Nombrar encargado de la referida escuela á don Maximiliano Rivero, y agradecerle el ofrecimiento antes citado;

4ª Ordenar al preceptor don Juan Ruiz Galán, levante un inventario de las existencias de la escuela y lo remita en oportunidad—expediente 3647.

ñ)—Archivar los expedientes núms. 3141—3261—3645 y 3657.

o)—Mandar abonar:

Al personal docente de las escuelas de gobernaciones que se indican, por sueldos y gastos correspondientes á los meses de referencia, las sumas siguientes:

Por el mes de agosto próximo pasado:

Escuela de la colonia Bouvier, pesos m|n. 137,40—expediente 3621.

Escuela de varones de Formosa $ m|n 268.72—expediente 3603.

Id de la Colonia Popular $ m|n 137.40.—expediente 3535.

Por el mes de julio último pasado:

Escuela de General Frias $ m|n 137.40.—expediente 3592.

A los señores José Pistoletti y Nicolás Leo sino por el alquiler de las casas que ocupan las escuelas de Sampacho, correspondiente al mes de agosto próximo pasado, $ m|n 80.—expediente 3594.

Al señor Zenon Ferreyra por el alquiler de la casa donde está instalada la escuela de Viedma correspondiente al mes de agosto ppdo. $ m|n 50.—expediente 3593.

A don Miguel Mayorga por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de niñas de Victorica, correspondiente á los meses de julio y agosto últimos pasados, $ m|n 80.—expediente 3616.

Al señor Jacobo Peuser por útiles entregados al depósito $ m|n 64.—expediente 3537.

Al mismo señor Jacobo Peuser por artículos provistos al depósito. $ m|n 72.—expediente 3536.

A don Augusto Mendoza por 185 cajones vacíos entregados al depósito, $ m|n 647.50.—expediente 3572.

Se levantó la sesión á las 4 p. m.—José M. Gutierrez.—*S. Diez Mori*, secretario.

—

SESIÓN 100

Dia 10 de setiembre de 1896

Presentes: — Presidente Reyna Granel Nevares García.

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Ocupóse en seguida el consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Hacer los siguientes nombramientos:

Subpreceptor de la escuela superior de varones del 8° distrito al maestro normal señor Ignacio Lozard en reemplazo de don Miguel Intaghietta que renunció—expediente 3593.

Subpreceptor de la escuela superior de varones del 4° distrito á don Nazario Megg, atento lo expuesto por la inspección técnica general en reemplazo de don José A Fernández, que renunció—expediente 3723.

Ayudante de la escuela número 10 del 14° distrito á la maestra normal señorita María L. Gil—expediente 3203.

Ayudante de la escuela número 2 del 18° distrito á la señorita Amalia Bardi (cursó 1er año normal) en reemplazo de la señorita Cleónima Saldivar que renunció—expediente 2980.

Ayudante de la escuela nº 2 del 12º distrito á la señorita Rosa L. Tabossi (cursó 1er año normal) en reemplazo de la señorita Lizarda Magalhaes, que pasó á ocupar otro puesto—expediente 2946.

Vocal del consejo escolar del 19º distrito al Dr. Ramón Muñiz en reemplazo del señor Eduardo Mulhall que renunció—expediente 3543.

b)—Autorizar:

Al consejo escolar del 4° distrito para conceder pase de la subpreceptora de la escuela infantil, señorita Maria T. Romañach, á la elemental nº 1 en reemplazo de la señorita María T. Rodriguez, que pasó á ocupar otro puesto; subpreceptora en la mencionada escuela infantil, en vez de la señorita Romañach á la señorita Dolores Sa Pereyra, en atención á lo expuesto por la inspección técnica, y ayudante de la misma escuela á la maestra normal señorita Rosa L. Mercado—expediente 3659.

Al consejo escolar del 5° distrito para invertir del fondo de matrículas la suma de pesos m|n 1,598 en la ejecución de las obras

de carpintería necesarias en la escuela Sarmiento—expediente 1853.

Al consejo escolar del distrito 21º para remitir al depósito los bancos á que se refiere la inspección técnica.—expediente 3721.

Al mismo consejo escolar del distrito 21º para designar los suplentes de los maestros que indica la inspección técnica, dada la urgencia del caso—expedientes 3726 y 3727.

c)—Expedir por secretaría cópia del informe de la inspección técnica general exqresando que esto no importa pronunciarse el consejo sobre el contenido de dicho informe en el expediente 3400. El vocal doctor García votó en contra.

d)—Pasar los expedientes 3673 y 3716 á la dirección de «el monitor»; el nº 3669 á la inspección técnica; el 3702 á la inspección de colonias, para su anotacion respectiua y el nº 3724 y agregado á contaduria á los efector que indica la inspección técnica y manifestar al señor Brunati que si continua con sus faltas de asistencia y puntualidad será separado de su puesto.—Avísese al consejo escolar del 14º distrito

e)—Apercibir á la empleada de la escuela nº 5 del 13º distrito señorita Francisca Bisso de acuerdo con lo informado por la inspección técnica: hágase saber al consejo escolar del mencionado distrito y á la señorita directora de la escuela—expediente 3395.

f)—Aprobar la rendición de cuentas de eventuales por el segundo trimestre de este año, que presenta el consejo escolar del 4º distrito—expediente 3605.

g)—Sacar á licitación, dada la urgencia del caso, para el 26 del corriente mes las celosias de las ventanas del edificio escolar de la calle de San Juan nº 2261, de conformidad con las especificaciones formuladas por el arquitecto inspector señor Morra—expediente 2950.

h)—Reservar hasta el año próximo la provisión de la cátedra de trabajo manual, pa pel y carton, en la escuela normal de profesores, y manifestar á la dirección de dicho instituto que se tomó esta resolución por el consejo, atento lo avanzado del curso, y teniendo en cuenta que el nombramiecto del candidato propuesto traerá trastorno en la marcha de las lecciones que dicta el mismo profesor á los maestros de las escuelas—expediente 3480.

i)—Publicar el resúmen de estadística del movimiento de expedientes habido en contaduría durante el mes de agosto ppdo.—expediente 3717.

j)—Comunicar al consejo escolar de San Fernando que este consejo accederá á su pedido, siempre que venga por condúcto de la dirección de escuelas de la provincia—expediente 3731.

k)—Proveer por depósito:

Los cuadros de botánica y mineralogía que se solicitan para la escuela núm. 2 del 21º distrito—expediente 3722.

Mil carátulas para expedientes, solicitadas por la mesa de entradas—expediente 3709.

Los útiles que se solicitan para la escuela superior de niñas del 7º distrito, de acuerdo con el informe de la inspección técnica—expediente 3674.

Los solicitados para la escuela núm. 5 del 21º distrito, teniendo en cuenta las anotaciones marginales de la inspección técnica—expediente 3676.

Los que solicita el consejo superior de educación de Corrientes, con fecha 31 de diciembre del año pasado—expediente 79 y agregados.

Los útiles solicitados para la escuela primaria militar, en el regimiento 4º de artilleria á caballo, según lista formulada por secretaría—expediente 3318.

l)—Conceder un mes de licencia con goce de sueldo á la señorita Elvira Encina, y autorizar al consejo escolar del 20º distrito para proponer suplente durante dicha licencia—expediente 3585.

ll)—Acceder á lo solicitado por la directora de la escuela número 3 del 13º distrito señora María B. de Argaño.—expediente 3642.

m)—Prorrogar por cuatro meses más la asignación mensual de $ m|n 50—acordada por servicios extraordinarios, que continuará prestando en el depósito don Arturo Gimenez Riveros.—expediente 751 y agregado.

n)—Ordenar al depósito provea á la inspección de colonias de un ejemplar del diccionario de la lengua castellana por una sociedad de literatos.—expediente 3704.

ñ)—Dar por justificadas las faltas del señor Daniel Brunati desde al dia 13 de julio hasta el 15 del corriente.—expediente 3526.

o)—Aceptar la propuesta de don Andrés Cardo, representante de don Juan Baggio para la ejecución de reparaciones en el edificio escolar de la calle San Juan 2277, por la suma de $ 902.50—Formúlese el contrato correspondiente, devuélvanse los boletos de depósito á los demás licitadores y avísese al arquitecto inspector y al consejo escolar del 12º distrito—expediente 2594.

p)—Contestar al consejo escolar del 19º distrito, transcribiendo el informe del cuerpo médico escolar—expediente 3548;—al consejo de educación de Jujuy, transcribiendo el informe del depósito—expediente 549;—y alseño E. Tabanera, de acuerdo con lo infor-mado por depósito—expediente 3197

q)—Comunicar á los consejos escolares que indica la inspección técnica la nómina de las escuelas particulares que funcionan sin permiso—expedientes 3667 y 3719;—y á don

Justo Perrot los nuevos nombramientos de vocales del consejo escolar que preside—expediente 3634.

r)—Autorizar al consejo escolar de Chos Malal para que invierta de sus fondos las siguientes sumas: pesos moneda nacional 200, en la construcción de habitaciones para la preceptora de Rahuecó, y composturas del local de la casa que ocupa la escuela de dicho punto; pesos moneda nacional 400 en la construcción de la casa escuela de Taquimilan, y para que con sus fondos haga efectuar las reparaciones que necesita el edificio escolar de Chos Malal, debiendo el referido consejo escolar rendir cuenta oportunamente de dichos gastos—expediente 3600.

s)—Trasladar á San Javier (Misiones) al preceptor de la escuela de Ushuia, don Victor Machin, acordarle un pasaje y ordenarle se marche inmediatamente á su destino—Nombrar miembros del consejo escolar de San Javier á los señores Juan Sifredo, Eduardo Larraburo, Placido Sancio, Emiliano Milliot y Ceferino Bruno—expediente 3658.

t)—Archivar el expediente 3693.

u)—Mandar abonar:

Al personal docente de la gobernaciones que se expresan á continuación, por sueldos y gastos correspondientes á los meses de referencia, las sumas siguientes:

Por el mes de agosto ppdo.:

Escuelas del presidio militar de Santa Cruz pesos m[n 229.07—expediente 3625 y 3626.

Escuela de Candelaria, pesos m[n 227.56—expediente 3633.

Escuela de general Conesa, pesos m[n 227.56—expediente 3638.

Escuela de Martin García, pesos m[n 321.84 expediente 3631.

Por julio de este año:

Escuela de Masteg, pesos m[n 137.40—expediente 3649.

Por mayo del corriente año:

Escuela de coronel Pringles, pesos m[n 137.40—expediente 3648.

A la ayudante de la escuela de niñas de Victorica por agosto de este año, pesos m[n 90.16—expediente 3636.

Al señor Enrique Larrabide, por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de General Conesa, correspondiente al mes de agosto ppdo., pesos m[n 20—expediente 3595.

A la comisión de las obras de salubridad, por el servicio de agua y cloacas en los edificios escolares del municipio, durante el 1° y 2° trimestre de este año, pesos m[n. 12371,50—expediente 3350.

Al señor Victorio Cadenazzi, por 100 pizarrones entregados al depósito, pesos m[n. 700—expediente 3613.

A don Isidro D. Maza y compañía, por cien circulares que le encargó el consejo, pesos m[n. 20—expediente 3547.

Al señor Gustavo Mendeski, por textos entregados al depósito, pesos m[n. 70—expediente 3614.

Al señor Diolimpio Ortiz, por textos entregados al depósito, pesos m[n. 50—expediente 3627.

A don Félix A. Federico, por la traslación de un depósito de agua en el edificio escolar Pichincha 1873, pesos m[n. 26—expediente 3650.

A los señores Alberto Garabini y compañía, por bancos escolares provistos al depósito, pesos m[n. 702,24—expediente 3664.

A los señores P. Igón y compañía, por textos y útiles entregados al depósito, pesos m[n. 3138,90—expediente 3655.

Al señor Enrique Leparge, por artículos para el trabajo manual en la provincia de Córdoba entregados al depósito, pesos m[n. 1152,55—expediente 3656.

A la señora Sara M. de Meza, por sueldo como preceptora de la escuela superior de niñas del 3er distrito, por 15 días de febrero y el mes de marzo de este año, pesos m[n. 185,22—expediente 3389.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—JOSÉ M. GUTIERREZ.—*S. Díez Mori*, secretario.

—

SESIÓN 101

Dia 12 de setiembre de 1896

Presentes:
—
Presidente
Reina
Granel
García.
Ausente:
Nevares.

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Ocupóse en seguida el consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Nombrar:

Subpreceptora de la escuela número 4 del 19° distrito á la señorita Benedicta Devoto, atento lo informado por la inspección técnica—expediente 3546.

Subpreceptora de la escuela superior de niñas del 4° distrito á la subpreceptora normal señorita Julia Lafitte—expediente 3663.

Secretario del consejo escolar del 1er distrito, á propuesta de éste, al señor Eduardo V. Bonora en reemplazo de don Ernesto Castallanos que renunció—expediente 3756.

b)—Autorizar:

Al consejo escolar del 8° distrito para invertir del fondo de matrículas la suma de pesos m[n. 326 en las refacciones del edificio escolar de la calle Montes de Oca número 439 de conformidad con las especificaciones del arquitecto inspector—expediente 3281.

Al consejo escolar del 19° distrito para alquilar la casa de la calle Castro Barros nú-

mero 83 propiedad de la señora Corína R. de Belgrano en la suma de pesos m[n. 250 mensuales y una vez que se ejecuten las obras indicadas por cuenta de la propietaria y de acuerdo con lo expuesto por el mencionado consejo escolar se le abonaran 400 pesos m[n. cada mes—expediente 2623.

Al depósito para adquirir los siguientes textos á los precios de referencia:

1,000 ejemplares anagnosias 2ª á $ m[n 7 el ciento.

100 ejemplares anagnosias 3ª á $ m[n 15 el ciento.

100 aritméticas Sastre á 0.45 m[n cada una—expediente 2990.

c)—Hacer saber á los consejos escolares de los distritos 14° y 7° el informe respectivo del arquitecto inspector en los expedientes números 180 y agregados y 3651, y al consejo escolar del 12° distrito el informe del cuerpo médico escolar.—expediente 3584.

d)—Pasar el expediente 3752 á la inspección técnica, y el número 3376 á contaduría y á la inspección técnica para su anotacion respectiva.

e)—Fijar el dia 19 del corriente mes para que tenga lugar la 3ª conferencia doctrinal de este año.

f)—Aprobar la rendición de cuentas de matrículas por el segundo cuatrimestre de este año, presentada por el consejo escolar del 4° distrito—expediente 3604;—la de eventuales por el primer semestre de este año, que eleva el consejo escolar del 17° distrito—expediente 3706—y la propuesta del señor José A. Medina, quien se compromete á proveer un piano de concierto por la suma de pesos m[n. 1840, y diez armoniums á pesos m[n. 350 cada uno. Formúlese por secretaría el contrato correspondiente—expediente 1879,

g)—Asignar 40 pesos m[n. mensuales á la dirección de la escuela núm. 2 del 21° distrito para gastos de limpieza—expediente 3720,—y la suma de pesos m[n. 47 mensuales á la dirección de la escuela superior del 5° distrito para gastos de gas y útiles de limpieza—expediente 3532.

h)—Acceder á lo solicitado en el expediente núm. 3738.

i)—Acusar recibo del oficio del juzgado de paz, sección 15 de la capital, y pase el expediente 1649 á tesorería á sus efectos.

j)—Dirijir nota á los inspectores nacionales de escuelas de las provincias de Santa Fé y Buenos Aires á fin de que remitan los informes á que se refiere la inspección general, en el término de 15 dias, bajo apercibimiento al primero, y manifestando al segundo que se pedirá su destitución si no diere cumplimiento á esta órden.—Hágase saber esta resolución al inspector general—expediente 3744.

k—Dar vista al interesado del informe del consejo escolar del 10° distrito.—expediente 3371.

l)—Publicar el informe del inspecror nacional de Entre Rios, correspondiente al primer cuatrimestre de este año.—expediente 2874.

ll)—Archivar los expedientes 3671 y 3741.

m)—Mandar abonar:

Al consejo de educación de Mendoza por subvención nacional correspondiente al primer cuatrimestre de este año, pesos m[n 28.641,82.—expediente 3565.

Al consejo de educación de Salta por subvención nacional correspondiente al tercer cuatrimestre del año pasado, pesos m[n 18.201,10—expediente 3440.

Al consejo de educación de San Luis por subvención correspondiente al tercer cuatrimestre de 1895, pesos m[n 18.614,44.—expediente 3566.

Al consejo superior de educación de Corrientes por subvención nacional correspondiente al primer cuatrimestre de este año, pesos m[n 31 780,70.—expediente 2821.

Al consejo de educación de Santa Fé por subvención correspondiente al primer cuatrimestre de este año, pesos m[n 50.142,85.—expediente 3435.

Al personal docente de las escuelas de gobernaciones que á continuación se expresan, por sueldos y gastos correspondientes á los meses de referencia, las cantidades siguientes:

Por el mes de agosto próximo pasado:

Escuelas de Resistencia, pesos moneda nacional 1267.36—expediente 3672.

Escuela de Itacaruaré, pesos moneda nacional 137.40—expediente 3692.

Escuela de niñas de General Acha, pesos moneda nacional 137 40—expediente 3691.

Por el mes de julio de este año.

Escuela de Bryn Crun, pesos moneda nacional 137.40—expediente 3678.

Al señor J. M. Sabariz, por un reloj de bronce para el consejo, pesos moneda nacional 180—expediente 3673.

Al señor Ricardo Freyre, por comisiones de despacho de cargas correspondientes á los meses julio, agosto y setiembre de este año, pesos moneda nacional 510—expediente 3680.

Al señor Baltasar Ovelleiro, por armarios entregados al depósito, pesos moneda nacional 560—expediente 3666.

A la administración del ferro-carril central norte por cargas transportadas para Jujuy en el primer trimestre de este año, pesos moneda nacional 124.18—expediente 2682.

A los señores Gainza y Agote, por honorarios que les corpesponden en trabajos cuya dirección se les ha encomendado, pesos moneda nacional 175—expediente 3712.

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—JOSÉ M. GUTIERREZ.—*S. Diez Mori*, secretario.

—

SESIÓN 102

Día 15 de setiembre de 1896

Presentes — Presidente Reyna Granel Nevares García

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Nombrar:

Ayudante de la escuela núm. 3 del 3er distrito, á la señorita Pascualina Tirocelli, en reemplazo de la señorita Musacchio, que renunció—expediente 3347.

Subpreceptora de la escuela núm. 14 del 13º distrito, á la señorita Rosalía de la Sota (posee título supletorio de subpreceptora)—expediente 3643.

b)—Acceder á lo solicitado por el consejo escolar del 18º distrito en el expediente 3539, y nombrar subpreceptora suplente de la escuela núm. 5, hasta terminar el año, á la señorita Ángela E. Silva,—y á lo que solicita el mismo consejo escolar en el expediente núm. 2223.

c)—Manifestar al consejo escolar del 19º distrito que no hay conveniencia en adquirir la casa propuesta, teniendo en cuenta que el consejo posee un terreno próximo á dicha casa—expediente 3788.

d)—Aceptar la propuesta de la señora de Ninot para la fabricación y colocación de un toldo en la escuela número 5—Rivadavia 5345 por la suma de pesos m[n 317—y avisar al consejo escolar del 19º distrito para que pida al vecino de la mencionada escuela retire el toldo que sobrepasa la medianería del terreno á fin de poder colocar el tapa toldo que debe construirse.—expédiente 3232.

e—)Exonerar de la multa impuesta por inasistencia á la conferencia práctica del 15 de junio, á la subpreceptora señorita Isabel Wain.—expediente 3696.

f)—Hacer saber al consejo escolar del 20º distrito el informe del cuerpo médico escolar en el expediente 3791; y á los consejos escolares respectivos lo que informa la inspección técnica sobre algunas de las escuelas de su dependencia.—expediente 3792.

g)—Elevar al ministerio de instrucción pública los expedientes números 1798 y 3418 resueltos por el consejo, de acuerdo con el dictámen de la comisión didáctica á los efectos del artículo 18 de la ley de jubilación, y el expediente 3786 con la nota acordada.

h)—Dirigir al ministerio de instrucción pública la nota acordada.

i)—Contestat al juzgado de paz seccional de acuerdo con lo informado por contaduría en el expediente 3562.

j)—Suscribirse á 140 ejemplares del himno corarmiento, no excediendo el precio de als cada ejemplar de un peso m[n.—expediente 3380.

k)—Proveer por depósito:

Los útiles solicitados para una escuela de reciente creación en el distrito 20º, de acuerdo con las anotaciones de la inspeccción técnica—expediente 3679.

Mil tarjetas de inasistencia y cuatro talonarios de 200 certificados de promoción, cada uno, para las escuelas del 20º distriro—expediente 3719.

Los útiles que se solicitan para la escuela número 6 del 4º distríto—expediente 3761.

Los que indica la inspección técnica para la escuela número 7 del 7º distrito—expediente 3764.

El pedido de útiles formulado por la inspección técnica para la oficina—expediente 3766.

Dos armarios de puerta-vidriera para las clases de trabajo manual en el 9º distrito—expediente 3767.

Los útiles que se solicitan para la escuela de la penitenciaría nacional—expediente 36º1.

l)—Acusar recibo de la nota de la unión industrial argentina, y pasar el expediente 3773 á la dirección de «El Monitor» para su anotación.

ll)—Acordar el plazo que solicita don Héctor Chenard para solventar la deuda de pesos m[n. 299.47—valor de la medianería de la pared del edificio escolar calle Pichincha número 1873—expediente 3119.

m)—Publicar los informes de los inspectores nacionales de escnelas de las provincias de San Juan y Santiago del Estero, correspondientes al 1er cuatrimestre de este año—expediente 3790 y 3789 respectivamente.

n)—Desalquilar la casa de don Luis Fique, que ocupa la escuela de Ushuaia—expediente 3735.

ñ)—Autorizar al señor gobernador de la Tierra del Fuego para proponer una maestra que dirija la escuela de Ushuaia—expediente 3734.

o)—Autorizar al consejo escolar de Rawson (Chubut), para que establezca las conferencias prácticas de maestros en la forma que considere mas conveniente, y manifestarle lo que informa al respecto la inspección de colonias como antecedente de este asunto—expediente 3682.

p)—Pasar el expediente á contaduría y á la inspección general, el nº 3488 á la inspección técnica y á la dirección de «El Monitor» para su anotación respectiva.

q)—Archivar los expedientes n°s 3130—3374 —3770 y 3776.

r)—Mandar abonar:

Al personal docente de las escuelas de las gobernaciones que se expresan á continuación por sueldos y gastos correspondientes á los meses de referencia las sumas siguientes:

Por el mes de agosto ppdo.

Escuelas de Sampacho, pesos m[n 455.12—expediente 3697.

Escuela de Angostura, pesos m[n 137.40—expediente 3699.

Poı el mes de julio de este año:

Escuela de la Picada, pesos m[n 234.56—expediente 3728.

Por junio, julio y agosto, últimos pasados: Escuela de Loreto, pesos m[n 412.20—expediente 3701.

Por abril, mayo y junio, de este año:

Escuela de la Colonia 16 de octubre, pesos m[n 412.20—expediente 3683.

Por abril y mayo del corriente año:

Escuela de San Javier, (Rio Negro), pesos 455.12—expediente 3715.

Al señor Bernardo Bas, por artículos entregados al depósito, pesos m[n 1916.69—expediente 3711.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.,—JOSÉ M. GUTIERREZ.—*S. Diez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 103

Dia 17 de setiembre de 1896.

Presentes:	Abierta la sesión á las 3 p. m.
—	se dió lectura del acta de la
Presidente	anterior, que fué aprobada.
Reyna	Acto contínuo se ocupó el
Granel	consejo, de los asuntos al des-
Nevares	pacho, y se resolvió:
García	*a*)—Nombrar:

Ayudante de la escuela número 2 del 11. distrito á la señorita Adriana E. Parpal (cursó 1er año normal) en reemplazo de la señorita Maria Pretto que renunció.—expediente 3855.

Ayudante de la escuela superior de varones del 5º distrito á la maestra normal señorita Maria Luisa Foujós.—expediente 3146.

b)—Devolver al consejo escolar del 14. distrito el expediente 3688, autorizándole para mandar ejecutar las obras que especifica el arquitecto inspector, en la escuela número 18 cuyo importe es de pesos m[n. 740, imputándose ese gasto á matrículas.

c)—Manifestar al consejo escolar del 4º distrito que no obstante lo informado por la inspección técnica respecto á los buenos servicios que ha prestado durante 14 años la sub-preceptora señorita Rosa Fernandez, no es posible ascenderla á preceptora por no llenar los requisitos que exigen el artículo 26 de la ley de educación y el artículo 54 del reglamento de escuelas.—expediente 3661.

d)—Acceder á lo solicitado por el consejo escolar del 7º distrito, y avísese al depósito.—expedienae 3189.

e)—Aprobar la rendición de cuentas de eventuales correspondiente al mes julio, presentada por el consejo escolar del 14º distrito.—expediente 3763.

f)—Transferir la 3ª conferencia doctrinal de este año, para el dia 26 del corriente mes.

g)—Acusar recibo de la nota del instituto geográfico argentino, agradeciéndole el ejemplar del mapa de la república que ofrece á este consejo.—expediente 3853.

h)—Notificar al empresario señor Juan Baggio lo que informa el arquitecto inspector advirtiéndole que si no cumple lo estipulado no se le abonará el importe de la obra.—expediente 3839.

i)—Pasar los expedientes 3841 y 3847 á la inspección, técnica, y el nº 3805 á la inspección de colonias para su anotación respectiva.

j)—Contestar á la intendencia de marina transcribiendo el informe del depósito—expediente 1701.

k)—Proveer por depósito:

Los útiles solicitados para la escuela superior de niños del 21º distrito, de acuerdo con lo informado por la inspección técnica general—expediente 3811.

Quince bancos usados y dos pizarrones también usados para la escuela gratuita que sostiene la conferencia de san Vicente de Paul en Quilmes—expediente 3684.

Los útiles que solicitan los padres franciscanos del convento de San Lorenzo en el Rosario, teniendo en cuenta las anotaciones de la lista—expediente 3623.

l)—Publicar el expediente 3846.

ll)—Declarar acogidas á la ley de subvención nacional á las provincias de Salta y Entre-Rios—expedientes 3617 y 3567 respectivos.

m)—Acordar la suma de pesos m[n. 100, además del pasaje concedido ya, al maestro de de san Javier (Misiones) á fin de que parta inmediatamente á su destino—expediente 3775.

n)—Archivar los expedientes 4026, 3768 y 3830.

ñ)—Devolver la garantía descontada á los contratistas señores Leidi y Tosi, de los certificados mensuales por la obra de la calle Entre-Rios, pesos m[n 9958 33—3113.

o)—Mandar abonar:

A los señores Desimoni y Nicolini por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de niñas de resistencia, correspondientes á los meses julio y agosto próximos pasados, pesos moneda nacional 160—expediente 3859.

Al personal docente de la escuela de varones de Viedma por sueldo y gastos correspondientes al mes de agosto último pasado, pesos moneda nacional 137.40—expediente 3740.

Al señor Cárlos Sackman por la construcción de dos tabiques divisorios en un salon de la escuela superior de niñas del 11° distrito pesos moneda nacional 750—expediente 2477.

A don Antonio Cerdá por gastos verificados con motivo del juicio de este consejo contra Barruso y otros, pesos moneda nacional 45—expediente 3590.

A los señores D Dighero y F. Gallo por bancos escolares entregados al depósito, pesos moneda nacional 1825—expediente 3795.

Al señor Adolfo Barrenechea por gastos hechos como representante de este consejo en el juicio seguido contra don Angel R. Longone sobre reivindicación de un terreno de la calle Venezuela número 1538, pesos moneda nacional 70—expediente 3570.

A los señores Alberto Garabini y compañia por bancos entregados al depósito, pesos moneda nacional 764.50—expediente 3758.

Al señor Gil Ragoni por bancos entregados al depósito, pesos moneda nacional 1556.45—expediente 3750.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—José M. Gutierrez.—*S. Díez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 104.

Dia 19 de setiembre de 1896

Presentes
—
Presidente
Reyna
Granel
Ausentes:
Nevares
Garcia

Abierta la sesión á la 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fuè aprobada.

En seguida se ocupó el consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió.

a)—Nombrar subpreceptora suplente de la escuela de niñas n° 3 del 20 distrito, á la señorita Sara Sanguinetti, mientras dure la licencia concedida á la titular señorita Elvíra Encina—expediente 3585.

b)—Autorizar al consejo escolar del 1er. distrito para alquilar la casa de la calle Santa Fé n° 3840, por la suma de 260 pesos m{n en el concepto de que el propietario haga practicar por su cuenta las obras que indica el cuerpo médico escolar—expediente 2792—y al consejo escolar del 9º distrito para pedir presupuestos de filtros con destino á las dos escuelas superiores, contando con que el mencionaddo consejo podrá, con sus fondos, proveer despues á las demás escuelas análogos aparatos.

c)—Contestar al consejo escolar del 11° distrito que, no habiendo fondos disponibles por ahora, para adquirir el piano solicitado, se aplaza la provisión hasta mejor oportunidad—expediente 3134.

d)—Pasar los expedientes 3870 y 3872 á la inspección técnica, y el núm, 3864 á la dirección en «El Monitor» por su anotación respectiva.

e)—Adoptar las siguientes resoluciones de acuerdo con el dictamen del abogado de este consejo

1ª Aceptar la donación de 213 metros cuadrados de terreno en el Paseo Colon y Belgrano que la Municipalidad ha hecho al consejo, y dirigir nota al señor intendente, comunicándole la conformidad de esta corporación con las actuaciones practicadas en el expediente 4855 á 92, que deberá remitirse con la nota.

2ª Agregar este informe al expediente 2475, seguido por el denunciante señor de la Riestra, en el cual se encuentran relacionados los antecedentes del asunto «aduana vieja», por complementar los datos ilustrativos que contiene.

3ª Autorizar á la oficina judicial para que corra con todo lo relativo á la escrituración del terreno donado por la municipalidad—expediente 3635.

f)—Acusar recibo de la nota de la municipalidad de Concordia y giros por valor de pesos m{n 61,50 importe de carteles «el nene» espediente 2341.

g)—Proveer por depósito un filtro de piedras porosa para la escuela núm, 4 del 16° distrito, y pasar el expediente 3620 al arquitecto inspector para que proyecte presupuesto del toldo á que se refiere el cuerpo médico escolar.

h)—Proveer los útiles solicitados por la comisión de programas—expediente 3874.

i)—Devolver á la comisión de hacienda del senado de la nación, el expediente 4278.

j)—Hacer saber lo informado por contaduría en el expediente 2541, y archívese.

k)—Remitir al inspector nacional de escuelas de Jujuy los recibos de los maestros de esa provincia á fin de que se sirva visarlos si estuviesen en forma—expediente 3618.

l)—Devolver al contratista don Juan Faccaro el certificado de depósito hecho en el banco de la nación argentina en garantía de las obras domiciliarias del edificio escolar, San José 1983—expediente 3778.

ll)—Apercibir al preceptor de la escuela de Concepción de la Sierra, don Severiano Brito, por haber desatendido sus deberes escolares para ir á San Javier á intervenir en la elección de juez de paz—expediente 3265 y agregados.

m)—Adoptar las siguientes resoluciones de acuerdo con lo informado por la inspección de colonias:

1º Aplazar el nombramiento de un ayudante para la escuela de varones de Santa Rosa de Toay hasta el año venidero:

2° Fijar la suma de 14 pesos m{n mensuales, á contar desde el 1° de junio de este año para alquiler de la casa en que vive el preceptor: impútese el gasto á la partida 1ª del

item 22 del inc. 17 del presupuesto—expediente 3832.

n)—Dejar sin efecto el nombramiento de preceptor de la escuela de varones de «Las Palmas» que con fecha 20 de junio de este año, ha recaido en don Alejandro Lugo, y aplazar la apertura de la escuela hasta nueva resolución—expediente 3670.

ñ)—Archivar los expedientes 3581, 3808, 3771 y 3853.

o)—Mandar abonar:

Al personal docente de las escuelas de las gobernaciones que se expresan por sueldos y gastos correspondientes al mes de agosto ppdo. las sumas siguientes:

Escuela de la colonia Benitez, pesos m\[n. 137 40—expediente 3796.

Escuela de la colonia Gandolfi, pesos m\[n 137 40—expediente 3801.

Escuela de la colonia San Cárlos, pesos m\[n. 137 40—expediente 3800.

Escuela de Puerto Bermejo, pesos m\[n. 242 56—expediente 3774.

Escuela de varones de General Acha, pesos m\[n 227 56—expediente 3739.

A D. Máximo Quiros, ex-preceptor de la escuela de Loreto, por los meses abril y mayo, pesos m\[n 254,80.—expediente 3390.

Al señor Pedro Bascary por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de San Javier (Misiones) correspondiente á los meses de diciembre del año pasado y de enero á marzo de este año, pesos m\[n 80—expediente 330.

A los señores A. Crosta y Cª por muebles y útiles entregados al depósito pesos m\[n. 3687 20—expediente 3843.

Al señor Francisco Burghi por artículos de pinturería y ferreteria provistos al Depósito, pesos m\[n 279,20—expediente 3837.

Al señor Manuel D. Garcia por mapas históricos entregados al depórito pesos m\[n 70—expediente 3833.

Al señor LuisR oigt por suministros al consejo en el mes de agosto ppdo. pesos m\[n 73.40—expediente 3838.

Se levantó la sesión á las 4.30 p. m.—JOSÉ MARIA GUTIERREZ.—*S. Diez Mori*, secretario

---

SESIÓN 105

Dia 22 de setiembre de 1896.

Presentes — Presidente Reyna Granel Nevares *Ausentes* García

Abierta la sesión á las 3 p m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el consejo, de los asuntos del despacho y se resolvió:

a)—Nombrar:

Ayudante de la escuela número 11 del 14º distrito á la maestra normal señorita Edelmira Godoy, en reemplazo de la señorita Joaquina E. Keller, que pasó á ocupar otro puesto.—expediente 3685.

Preceptora de la escuela Sarmiento á la maestra normal señorita Elvira Manes en reemplazo de la señorita Maria A. San Martín, que fué jubilada y sub-preceptora en la misma escuela á la señorita Maria Manes, prévia presentación á la secretaría del diploma correspondiente al cargo; y pasar el expediente número 3705 á informe de estadística.

Ayudanta interina de la escuela número 4 del 14° distrito á la maestra normal señorita Amalia Farías en reemplazo de la señorita Josefa F. Dufour que no se presentó á ocupar el puesto.—expediente 3201.

b)—Autoriza al consejo escolar del 7º distrito para invertir del fondo de matrículas la suma de pesos m\[n. 35 en la compostura de la vedera del edificio qne ocupa la escuela superior de niñas.—expediente 3802; y para elevar ternas de ayudantes á fin de nombrar el empleado que necesita la escuela número 3.—expediente 1921 y agregados; y al arquitecto inspector para que formule presupuesto de un toldo para la escuela número 8 del 7° distrito, Lorea 1215.

c)—Dirijir nota al consejo escolar del 15° distrito manifestándole que es conveniente permutar, á la mayor brevedad, la ayudante de la escuela número 1 señorita Amalia V. Ballino con algun empleado de la misma categoria en otra escuela, pasar el expediente número 2489 á inspección técnica para que amplíe el sumario respecto á castigos corporales impuestos al niño Alberto Portela, y al consejo escolar del 6º distrito haciéndole saber que este consejo se preocupa de tomar una medida general respecto á los maestros que pasan á ejercer cargos en otras escuelas—expediente 3964.

d)—Remitir al consejo escolar del 18º distrito cópia de las especificaciones formuladas por el arquitecto inspector, respecto á las obras que deben ejecutarse en la escuela número 4—expediente 2462.

e)—Contestar al consejo escolar del 18° distrito trancribiendo el informe de la inspección tecnica—expedíente 3710.

f)—Manifestar al señor Eugenio del Cioppo que debiendo abrirse próximamente el concurso de téxtos puede presentar entonces su obra—expediente 3587.

g)—Aceptar el alquiler de 250 $ mensuales de la casa Lavalle 2635 á los efectos del pago de servicios de aguas corrientes y cloacas y pasar el expediente 2088 á contaduría para su anotación.

h)—Aceptar la renuncia de la subpreceptora señorita Aurelia Orsi.—expediente 2802.

i)—Tener por resolución el dictámen de la comisión didáctica en el expediente 2071.

j)—Conceder licencia por todo el resto del

año sin goce de sueldo á la preceptora de la escuela superior de niñas del 6° distr.to señorita Feliciana Bustos, y nombra para reemplazarla como suplente, durante el tiempo de la licencia concedida, á la maestra normal señorita Maria E. Falice.—expediente 3751.

k)—Conceder licencia por 20 dias con goce de sueldo á contar desde el dia 18 del corriente, á la ayudante de la escuela núm 6 del 14° distrito, señorita Francisca Muñiz —expediente 3901.

l)—Pasar el expediente 1194 al concejo escolar del 18° distrito; el núm 1304 al consejo escolar de 20 distrito á los efectos indicados por la comisión directiva; el 3896 al depósito, y el 3897 á la inspección general para su anotación respectiva; el 1200 á tesorería á los efectos indicados por contaduría; el núm 3809 á contaduría á los efectos indicados y recomendar al consejo escolar del 21° distrito pase la lista de inasistencias y faltas de puntualidad del personal docente durante el mes pasado; y el expediente 2233 al arquitecto inspector para que informe sobre la necesidad de ejecutar las reparaciones que indica la inspección técnica en algunos edificios escolares; pasar la nota acordada á los consejos escolares que no remiten mensualmente lista de inasistencias del personal docente, expedientes 2233 y 2491 y recomendar al depósito la pronta remision de los útiles acordados á las escuelas de la Capital.

ll)—Acusar recíbo de la nota del ministerio de instruccion pública—expediente 3887—del oficio del juzgado de paz de la capital, sección 20—y pasar á tesoreria el expediente 3892 á fin de que dé cumplimiento á lo ordenado por el señor juez, y del oficio del juzgado de 1ª instancia en lo civil, doctor Garay, transcribiendo el informe de tesorería, pasando el expediente 3097 á esta oficina para su anotación.

m)—Proveer por depósito;

Un piano para la escuela superior de niñas del 21° distrito.—expediente 3883.

Los útiles solicitados para la escuela nº 3 del 10° distrito—expediente 3902.

El pedido de útiles que hace el consejo general de educación de San Juan, de acuerdo con lo8, informado por contaduría—expediente 2968.

Los solicitados para la escuela de niñas de «Las Palmas"—expediente 3780.

Los que indica la inspeccion de colonias para la escuela de Puerto Gallegos y manifestar á la preceptora, lo que dice aquella inspección respecto á la enseñanza—expediente 3828.

n)—Hacer saber al consejo escolar del 12° distrito lo que informa la oficina judicial en los expedientes 1716, 2065, 2512 y agregados.

ñ)—Aprobar el proceder del consejo escolar del 14° distrito respecto á obras ejecutadas en la escuela nº 7 y dése vista al interesado, expediente 4001 y al del consejo escolar del 16° distrito respecto al arredamiento de la casa para la escuela nº 7 y pase el expediente 3180 á contaduría, para su anotación.

o)—Dar vista al consejo escolar del 14° destrito del expediente 3903.

p)—Comunicar á la dirección de la escuela normal de profesores que por decreto del ministerio de instrucción pública, fecha agosto 25, se han nombrado maestros de grado en dicho instituto á los señores Medardo Moreno y José Onaindia en reemplazo de los señores Moisés G. Velazco y Martin Unanué Panizza que renunciaron, con antigüedad del 12 y 1° de agosto respectivamente—expediente 3886— y á la dirección de la escuela normal de profesoras nº 2 que por decreto fecha 26 de agosto fué nombrada profesora de música en dicho instituto la señora Eusebia Silveyra de Rojas con el sueldo mensual de pesos m|n 92—expediente 3885.

q)—Decretar el pago de la suma de pesos m|n 1,556.45 importe de bancos escolares á la soñora viuda de don Gil Ragni prévia fianza por las ulterioridades que pudieran sobrevenir y presentación de la fé de casada.

r)—Mandar abonar:

Al señor José Arana por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de General Conesa, correspondiente al mes de agosto ppdo. pesos m|n 30—expediente 3797.

Al señor Guillermo Francioni por el alquiler de la casa escuela de San Carlos, correspondiente al mes de agosto ppdo. pesos m|n 25—expediente 3844.

A la señora Damiana P. de Rocha por el alquiler de la casa escuela de niñas de Posadas, correspondiente al mes de agosto ppdo. pesos m|n 150—Expediente 3845.

A la administracion del ferro-carril de Buenos Aires al Pacífico por fletes, pesos m|n 105.67 -expediente 3481.

A don Miguel Mihanovich por flete de útiles para el Neuquen, via Patagones, pesos m|n 57.25—expediente 3008.

Al señor Luis Castex por útiles entregados al depósito, pesos m|n 849.60—expediente 3849

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—JOSÉ M. GUTIERREZ.—*S. Diez Mori.* secretario.

SESIÓN 106

Dia 26 de setiembre de 1899.

Presentes	Abierta la sesión á las 3 p.m
—	se dió lectura de la anterrior, que
Presidente	fué aprobada.

Reyna
Granel
Nevares
Garcia

En seguida se ocupó el consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Nombrar.

Ayudante de la escuela n° 2 del 12°. distrito á la señorita Amelia Blomberg (cursó primer año normal en reemplazo de la señorita Petrona Magalhaes, que pasó á otro distrito.—expediente 3784.

Subpreceptora de la escuela n° 5 del 10 distríto á la maestra normal, señorita María Dolores Pamé —expediente 3082.

b)—Autorizar al consejo escolar del 16 distrito para alquilar la casa contigua á la escuela n° 8, por la suma de pesos m[n 120 mensuales á fin de ensanchar el local de dicha escuela, debiendo hacerse todas las obras que indica el cuerpo médico escolar, por cuenta del propietario.—expediente 3195.

c)—Dirigir nota al consejo escolar del 14 distrito adjuntando un suelto de «El Tiempo» para qne se sirva informar, y devolver el expediente 1754 que con fecha 12 de Junio se le remitió.

d)—Aprobar la rendición de cuentas de eventuales por el mes de Agosto ppdo., elevada por el consejo escolar del 20 distrito expediente 3862—y la presentada por el conse jo escolar del 12 distrito correspondiente al mes de Agosto último pasado—expediente 3871.

e)—Proveer por depósito los útiles solicitados para la escuela núm. 10 del 14° distrito, de acuerdo con las anotaciones formuladas por la inspección técnica—expediente 3914.

f)—Comunicar á la dirección de la escuela normal de profesoras núm. 2 que, por decreto del ministerio de instrucción pública, fecha setiembre 10, ha sido nombrada escribiente bibliotecaria de dicho instituto, la señorita Tulia Ronchetti, en reemplazo de la señorita Josefa Correa Larguia, que renunció—expediente 3916.

g)—Acusar recibo del oficio del juzgado de 1ª instancia, doctor Mendez Paz, y ordenar á tesorería dé cumplimiento á lo dispuesto por el señor juez en el expediente 3931.

h)—Pasar el expediente 3922 á la inspección técnica para su anotación.

i)—No acceder á lo solicitado por la subpreceptora señorita Amalia Rebuffo, atentas las razones expuestas por el consejo escolar del 17° distrito—expediente 3746, ni á lo que se solicita en el expediente 3679, de acuerdo con lo informado por la inspección técnica

j)—Esta á lo resuelto con fecha 12 del corriente mes en el expediente 3744.

k)—Exonerar de la multa impuesta al pre ceptor don Héctor Zambra por haber faltado á las clases el día 18 de junio—expediente 3772

l)—Conceder licencia por dos meses sin goce de sueldo, á don Rufino Acevey, y autorizar al consejo escolar del 7º distrito para proponer suplente—expediente 3759; por dos meses más también sin goce de sueldo, á la ayudante de la escuala núm. 4 del 21° distrito, señorita María Plá, debiendo justificar á su regreso del Tandil, con un certificado médico de dicha localidad, la causa invocada—expediente 3815.

ll) Publicar el informe del inspector nacional de escuela de Mendoza, correspondiente de este año—expediente 3700.

m)—Manifestar al consejo general de educación de San Luis que el congreso nacional no ha modificado la actual ley de subvenciones—expediente 3895.

n)—Contestar al consejo de educación de San Javier de acuerdo con lo informado por la inspección de colonias—expediente 3898.

ñ)—Aceptar la renuncia del vocal del consejo escolar de San José (Misiones), don José C. Vogt, y nombrar en su reemplazo á don Gerónimo Ventos—expediente 3904.

o)—Archivar los expedientes números 3769, 3915, 3912, 3416 y 3933.

p)—Mandar abonar.

Al personal docente de las escuelas de gobernaciones que se indican por sueldos y gastos correspondientes al mes de agosto próximo pasado las sumas siguientes:

Escuela de Santa Rosa de Toay, incluyendo alquileres pesos moneda nacional 404.96—expediente 3831.

Escuela de Cerro Corá, pesos moneda nacional 147.40—expediente 3813.

Escuela de General Vedia, posos moneda nacional 227.55—expediente 3878.

Escuelas de niños de Formosa pesos moneda nacional 227.56—expediente 3824.

Escuela de General Roca, pesos moneda nacional 227.56—expediente 3817,

Escuelas del Chubut pesos moneda nacio nal 930.24—expediente 3827.

Escuela de Posadas pesos moneda nacional 902.40—expediente 3804 y agregados.

Escuela de Concepción pesos moneda nacional 525.12—expediente 3835.

Al señor Bernardo Bas por mangas de goma entregadas al depósito pesos moneda nacional 589.20—expediente 3858.

A la compañía primitiva de gas por gas consumido en la biblioteca número 1 de maestros, durante julio y agosto pesos 12.14—expediente 3875.

Al señor Baltasar Ovelleiro por armarios y bibliotecas provistos al depósito, pesos 550—expediente 3857.

Al señor Manuel Azcárate por útiles en tregados el depósito, pesos moneda nacional 2.660,42—expedientes 3856.

Al señor Jorge A. Kerer por útiles escolares entregados al depósito, pesos m[n. 204—expediente 3861.

A la administración de «La Nacion» por publicaciones hechas á este consejo, pesos m[n. 228—expediente 3881.

A la misma administración de «La Nación» por papel de obras para la impresión de «El Monitor» pesos oro 61,25—expediente 3880.

q)—Publicar la nota de la dirección general de escuelas de Mendoza—expediente 3938.

r)—Aprobar la rendición de cuentas de eventuales que, por el mes de agosto, eleva el consejo escolar del 14. distrito, expediente 3908, y la de los gastos hechos en el depósito durante el mes de agosto pasado—expediente 3906.

s)—Autorízar al consejo escolar del 5° distrito para invertir del fondo de matrículas la suma de pesos m[n 60 mensuales en la limpieza de los filtros colocados en tres escuelas ---expediente 3935.

t)—Aceptar el presupuesto presentado para la ampliación del toldo de la escuela número 3 del 20. distrito, que presenta la «Lonería Francesa», y de acuerdo con las especificaciones por la suma de pesos m[n. 783—Extiéndase el contrato corrrspondiente, y hágase saber al arquitecto inspector y al consejo escolar del mencionado distrito—expediente 3494 y agregados.

u)—Proveer por dopósito los útiles solicitados para la escuela mixta de Cerro-Corá, de acuerdo con la lista formulada por la inspección de colonias—expediente 3807 y 2000 planillas cuatrimestrales con destino á la dirección general de escuelas de la Provincia de Córdoba, de acuerdo con lo informado por la inspección general—expediente 3940.

v)—Nombrar ayudante de la escuela número 7 del 13. distrito á la señorita Maria Marenzzi (curso 1er año normal) en reemplazo de la señorita Felisa R. Quiroga, que renunció—expediente 3644.

Se levanto la sesión á las 5 p. m.—JOSÉ M. GUTIERREZ. *S. Diéz Mori*, secretario.

—

SESIÓN 107

Dia 29 de setiembre de 1896.

Presentes — Presidente Reyna Nevares Granel García

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Ocupóse en seguída el Consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Nombrar:

Ayudante de la escuela Sarmiento á la señorita Aurelia Orsi, Profesora Normal, en reemplazo de la señorita Maria Manés que pasó á ocupar otro puesto—expediente 3705.

Ayudante de la escuela n° 6 del 12 distrito á la maestra normal señorita Eloisa Etchevens, en reemplazo de la señorita Juana Brusatori que pasó á otra escuela.—expediente 2947.

Ordenanza de este consejo á don Alejandro Facio en reemplazo de don Juan Facio que falleció.

b)—Proponer al ministerio de instrucción pública á la alumna maestra de cuarto año normal de la escuela nacional de profesoras n° 1 señorita Elisa Arrieta, para el goce de la beca vacante por haberse retirado de dicho instituto la señorita Maria Teresa Caralié. —expediente 3950.

c)—Autorizar al consejo escolar del 21° distrito para alquilar la casa de la calle Thames núm. 1821 por la suma de pesos m[n 350 mensuales, con destino á la escuela á cargo de la señorita de Ortiz, debiendo el propietario verificar por su cuenta las reparaciones que indica el cuerpo médico escolar, espediente 3482.

d)—Contestar al consejo escolar del 19° distrito que ordene la remisión de muebles deteriorados de las escuelas al depósito á fin de refaccionarlos para que sirvan en los establecimientos de educación de los territorios nacionales expediente 3945.

e)—Exonerar de la multa impuesta por inasistencias en el mes de julio, á las señoritas Margarita Belmonte y Adelina Toletti, y en el mes de junio, á las señoritas Luisa Opertin y Josefina Mañay—expediente 3961.

f)—Asignar la suma de pesos m[n 80 mensuales durante cuatro meses, al señor Arturo Gimenez Riveros, por trabajos extraordinarios en la oficina del depósito en vez de los 50 pesos m[n acordados con fecha 10 del corriente mes expediente 7511 y agregados; al consejo escolar del 19 distrito pesosm[n 89 mensuales para gastos eventuales—expediente 3911.

g)—Revalidar el diploma de 2° grado expedido por autoridad competente de la República Oriental del Uruguay, á favor de don Juan B. de la Peña—expediente 3834 y el de primer grado de la señorita Maria Clementina Pobel extendido por la misma autoridad expediente 3816, en virtud del convenio internacional de 4 de febrero de 1889, reglamentado el de 30 de setiembre de 1895.

h)—Aceptar la renuncia del vocal del consejo escolar del 19° distrito, doctor don Ramon Muñiz—expediente 3981.

i)—Pasar el expediente núm. 3889 á la inspección técnica para que establezca proporcionalmente el número de alumnos de 6° grado de cada escuela, á los efectos de la resolución del ministerio de instrucción pública debiendo hacerse saber oportunamente á los consejos escolares de la capital.—El señor vocal doctor Nevares votó en contra, manifestando que la resolución importa dar premios á los alumnos, lo que está prohibido

por la ley de educación, y es además contrario á antecedentes de casos análogos.

j)—Pasar igualmente á la inspección técnica el expediente 1944, para que lo eleve en la debida oportunidad, y el núm. 3948 para su anotación, y el expediente núm. 3967 al depósito á fin de que sea anotado.

(*k*)—Manifestar á la señorita Juliana L. Claessen que su permiso implica establecer exámenes generales en las escuelas normales de profesores, exámenes que no son permitidos —Ariiculo 10 del decreto del superior gobierno, fecho 19 de noviembre de 1888.—xspediente 1727 y agregados.

l)—Proveer por depósito·

Los útiles que se solicitan para la escuela nº 7 del 8º distrito—expediente 3952.

Los indicados en la lista que obra en el expediente 3939, con destino á la escuela primaria del regimiento 3º de artilleria á caballo.

Los enumerados en la lista que formula la inspección de colonias para las escuelas de Victorica.—expediente 3719.

ll)—Tener presente el informe del cuerpo médico escolar, en el expediente 3850, para la nueva reglamentación de dicho cuerpo.

m)—Tener por resolución el informe del inspector de colonias, en el expediente 3924.

(*n*—Dirigir nota al consejo escolar de Sampacho, haciéndole presente lo manifestado por la inspección de colonias.—expediente 3779.

(*ñ*—Trasladar á la escuela del Timbó en calidad de ayudante á doña Gertrudis L. de Cáceres, y á la Colonia Popular á don Juan Bautista Dominici que desempeña ese cargo en el primer punto, debiendo proveerse préviamente la maestra da la escuela de niñas de «Las Palmas»—expediente 3972.

o)—Publicar el expediente número 3976 y anóstese por la inspección general el número 3975.

p)—Adoptar las siguientes resoluciones de acuerdo con lo informado por la inspección de colonias:

1ª—Autorizar al consejo escolar de Victorica para que alquile, mediante un contrato. por término de un año á contar desde el 21 del corriente mes, la casa de don Miguel Mayorga que ocupa la escuela de niñas. por la suma de pesos moneda nacional 50, mensuales;

2ª—Asignar la cantidad de pesos moneda nacional 25 para alquiler de la casa habitación del preceptor de la escuela de varones de dicho punto y oficina del consejo escolar—expediente 3919.

q)—Archivar los expedientes 3918, 3946, 3955, 3963 y 3967.

r)—Mandar abonar.

A la dirección general de escuelas de Mendoza por la primera cuota de lo que corresponde al erario nacional en la construcción de dos edificios escolares ubicados calles de San Lorenzo y San Luis de aquella capital, pesos moneda nacional 13.661,84—expediente 3829 y agregados.

Al personal docente de la escuela de Lin Cullin por sueldos y gastos, correspondientes á los meses de octubre, noviembre y diciembre del año pasado, enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de este año, pesos m[n 1221.30—espediente 3825.

Al personal docente de la escuela de San José por los meses de julio, julio y agosto de este año pesos m[n 424,16—espediente 3942

A los maestros de la escuelas de Coronel Pringles por el mes agosto ppdo, pesos m[n 274,80 —expediente 3937.

A los señores W. Schneidewind y Cia· por papel de color para tapas de «El Monitor" pesos m[n 99—expediente 3929.

A la Compañia Primitiva de Gas de Buenos Aires, por gas consumido en las oficinas de este consejo, durante el mes agosto, pesos m[n 57,84—espediente 3927.

A los señores Alberto Garabini y Cia. por bancos entregados al deposito, pesos m[n 1208,25—expediente 3925.

Al señor Adolfo Parabita por ejemplares de un himno coral entregado al depósito, pesos 140—expediente 3917.

Se levando la sesión á las 5 p. m.—José M. Gutierrez.—*S. Diez Mori.* secretario.

BIBLIOGRAFIA

La recitación

La casa Armand Colin y Cia de París, nos ha remitido por intermedio de la «librería moderna», un manual de recitación; en el cual se han coleccionado trozos de las obras poéticas y literarias de los mejores autores franceses, que por su sencillez están al alcance de la niñez, pués este libro está dedicado á la enseñanza de los niños de seis á nueve años de edad.

El autor, señor Julian Boitel, ha querido enseñar (al mismo tiempo que la recitación), la moral, la lectura y antes que todo la ortografía del idioma materno. Los trozos que ha escogido le sirven de auxiliar, y, la ordenación, graduando perfectamente las dificultades,tiende á desarrollar en el alumno la sensibilidad y la voluntad, como así mismo la memoria y el conocimiento del idioma.

Esta edición esta precedida de las biografías y retrato de los literatos que se citan; biografías cortas y concisas, en las cuales se han anotado sus principales obras.

Viene tambien ilustrado de excelentes grabados, cada uno de los cuales lleva una máxima moral al pié, contribuyendo á distraer, instruir y dirigir al niño por el buen camino.

Historia contemporánea

Con este título, nos ha remitido un pequeño opúsculo, el señor B. Loubiére, dueño de la «librería moderna;» librito editado en París por la casa Armand Colin y Cia.

El señor Cárlos Dupuy, profesor del liceo Cartrot de Paris, ha reunido en este pequeño opúsculo, todas la preguntas y respuestas que pueden ser hechas á un alumno en el exámen para el *certificat d'études primaires*. El examinando que posea de memoria las cuarenta pequeñas páginas que componen este librito, puede según se cree, estar seguro de hallar siempre una contestación favorable á las preguntas de las personas que componen la mesa de exámenes.

Está dividido su libro en dos partes; la memoria y el discernimiento; el cuestionario ayudará la la primera y los resúmenes y sumarios ejercitarán el segundo.

Este folleto facilitará, según se cree, la recapitulación de los libros en curso, que traten de la misma materia.

Anuario de la dirección general de estadística

Se ha ,publicado en dos gruesos volúmenes de cerca de cuatrocientas páginas cada uno, el anuario de la dirección general de estadística correspondiente al año de 1895.

El primer volúmen comprende cuanto se relaciona con el comercio y la navegación y el segundo diversos materiales, entre los que figuran los presupuestos, los recursos, y la inversión de las rentas de la nación, las provincias y las municipalidades, estados sobre la deuda consolidada de la república, los ferro-carriles, los telégrafos el movimiento postal, la inmigración y la emigración, las colonias de algunas provincias, el valor de las tierras, la demografía, la cotización del oro, los impuestos, la circulación fiduciaria, la instrucción pública, la marina mercante argentina, la estadística del Chubut y los suicidios en Buenos Aires.

Todos esos materiales son de utilidad para el conocimiento del desarrollo de la riqueza nacional y de otras muchas fuentes de vida cuyo estudio sugiere innumerables observaciones y disciplina á la vez las facultades mentales del que á el se dedica. No se conoce bien el país si no cuando se tiende la vista sobre esas columnas de números que acumulan y ponen en transparencia los resultados finales en cuanto se relaciona con el comercio, el empleo de las rentas públicas, el desarrollo de la población y las deficiencias que ella puede dejar bajo diversos conceptos, señalando los rumbos que deben seguirse para corregirle.

Nos hemos de ocupar de cada uno de los tópicos que abraza ese nuevo trabajo de la dirección de estadística, á cargo del doctor don Francisco Latzina desde hace largos años y que viene á aumentar el largo catálogo de sus obras siempre llenas de interés y de vida, para el que sabe interpretar las cifras.

Creemos que hay verdadera conveniencia en dar á conocer en esta revista bajo cierta forma los datos que arroja el anuario de la dirección general de estadística.

Memoria del conservatorio de música.

Hemos recibido la memoria del conservatorio de música de Buenos Aires, que dirige el señor don Alberto Williams. Consta de un folleto de cuarenta páginas en el que viene la nómina del cuerpo de profesores y la de los alumnos que obtuvieron la clasificacion de sobresaliantes en el año de 1895; los programas de los conciertos que se han dado bajo los auspicios de ese centro, una interesante alocución de su director, la relación de los textos que se usan en la enseñanza, el cuerpo de profesores de número y auxiliares, y el texto de una conferencia sobre la historia y estética de la música por el competente profesor don Enrique Freixas.

Todos esos antecedentes ponen de manifiesto el estado de progreso de la institución fundada por el distinguido profesor señor don Alberto Willams, la que cuenta en nuestros dias con más de mil alumnos.

Batracios argentinos.

El doctor don Cárlos Berg, director del museo nacional de Buenos Aires, acaba de publicar una enumeración sistemática, sinonímica y bibliográfica de los batracios de la República Argentina ó sea de esos animales conocidos vulgarmente con el nombre de sapos ó ranas que solemos encontrar con frecuencia á nuestro paso, principalmente en el campo, en las plazas, en las lagunas y charcos de agua como en todo sitio en que existiendo cierto grado de humedad sea permitido á esos anfibios sobrellevar su existencia.

El doctor Berg ha constatado la existencia de 55 especies de batracios argentinos, siendo así que hasta ahora no se tenían noticias de más de 20. Dicho trabajo comprende asímismo la nómina de la distribución geográfica de esos seres con respecto á las Repúblicas Argentina, Uruguay, Brasil y Chile.

De las 55 especies pertenecientes á la fauna argentina son comunes á la de los otros paises 43 especies, 18 de ellas se encuentran igualmente en la Repùblica Oriental del Uruguay, 24 en la del Paraguay, 35 en la del Brasil y 5 en la de Chile. Quedan pues solo 12 especies peculiares á nuestro suelo ó que no tienen semejante al parecer en los estados limítrofos.

El doctor Berg tiene en preparación otros trabajos análogos, como el de los peces ya publicado. en que irá dando á conocer la fauna argentina. La importancia de esa obra no es necesario hacerla sentir. Ella constituye, para todo argentino, una nueva revelación sobre las riquezas y dones naturales de la patria.

La enseñanza pública en Rio Janeiro

El director General de instrucción pública de los Estados Unidos del Brasil, señor Alencar Ararife nos ha favorecido con varias publicaciones relativas á la organización de la enseñanza en el distrito federal de esa república, entre las que figuran la ley de enseñanza pública dictada en 1893; los programas de las escuelas primarias de primero y segundo grado, el reglamento de la escuela normal, el reglamento del instituto comercial, el programa de

enseñanza del instituto comercial; el reglamento interno para las escuelas de primero y de segundo grado; las instrucciones para la inspección escolar: el reglamento del instituto profesional y el catálogo de la biblioteca de la escuela normal del distrito federal.

Agradecemos el envío de estas importantes publicaciones.

Estadistica escolar de Guatemala

De Guatemala se nos ha enviado asimismo un informe del director general de estadística escolar, el que encierra en cerca de doscientas pàginas, cuanto dato pudiera desearse para apreciar la marcha de la instrucción primaria en esa república.

El número de escuelas sostenidas por la nación es de 1266, servidas por 1700 maestros y con 64.015 alumnos, á los que si se agregan las escuelas nocturnas, los institutos y escuelas normales y los de enseñanza especial alcanzarían á 70.635. Guatemala cuenta 891 edificios de escuela de propiedad fiscal, 135 arrendados y 94 facilitados temporalmente por los vecinos, sin inclnir 111 de que no se tienen datos exactos.

La población total de la república se estima en 1.364,878 habitantes.

Protección á los hijos de los criminales

Hemos recibido el *Valle di Pompey*, publicación mensual gratuita de la benéfica sociedad existente en Italia que tiene á su cargo una escuela en donde se reciben los hijos de los presos.

Esta institución, que ya cuenta con cuatro años de existencia, ha hecho notables progresos desde su fundación. Se sostiene únicamente por la caridad de todas las personas que se interesan por la suerte de los hijos de los criminales, que viven rozándose constantemente con el vicio, muchos de ellos ya llenos de malas cualidades, pues los padres, en ese sentido, los educan, en los pocos dias que gozan de libertad.

La base fundamental, la educación dada eu esta escuela, consiste en *formar el corazon* é instruir alniño en el catolicismo; también se les dá cierta instrucción y todos los esfuerzos tienden á hacer de ellos hombres honrados y útiles á la par que religiosos.

El trabajo manual es obligatorio y no son desechadas las artes, pués ya cuenta la escuela con una banda de música, compuesta de veinticinco pequeñuelos que han tenido algun éxito en diversos conciertos.

La mejor recomendación de esa institución está en referir sus obras.

Discurso

Se ha publicado, en una hoja, el conceptuoso discurso pronunciado por el rector del colegio nacional del Uruguay, sr. d. J. B. Zubiaur, al finalizar el curso escolar de 1896. De él tomamos los siguientes datos sobre la marcha de aquel importante establecimíento de educación. En 1892 contaba con 173 alumnos matriculados, en 1893 con 178 en 1894 con 209 en 1895 con 259, y en 1896 con 267, habiéndose inscripto 272 para los exámenes de fin de curso, 178 en calidad de regulares y 94 como libres. De los primeros han sido totalmente aprobados 120 y 50 solo en algunas materías. De los últimos, los libres, solo han sido aprobados completamente 10. Diez alumnos terminan tambien sus estudios 9 regulares y 1 libre.

Los cursos de trabajo manual han funcionado con muy buen éxito, concurridos por 199 alumnos de los cuales 177 eran del colegio. Se confeccionaron 1256 modelos y obras diversas.

INTERIOR

CORRIENTES

Informe de la Dirección de Escuelas

Se ha publicado el informe de la dirección general de escuelas y consejo superior de educación de la provincia de Corrientes, correspondiente á los años 1894 y 1895.

Ese importante documento, que suscribe el doctor J. Alfredo Ferreyra, difiere generalmente de los informes sobre esa rama de la administración pública que ven la luz en las demás provincias, por su forma y por la diversidad de instituciones de que trata, á la vez que refleja el carácter propio de su ilustrado director, quien obra en un todo oonforme con sus aspiraciones y sus ideales en materia de instrucción primaria.

El consejo superior de educación está compuesto de esta manera:

Presidente y dlrector general doctor don J. Alfredo Ferreyra.

Vocales: doctor don Adolfo Contte, doctor don Luis Pizzariello y los directores del colegio nacional y escuela normal, señores don Tomás Bird y don Leandro Caussat.

Secretario: señor Monuel A. Bermudez.

Su programa de trabajo ha sido el siguiente:

1º Organización del personal docente, y comisiones escolares.

2º Dotación de maestros competentes á todos los pueblos de la provincia, aún los más apartados y más pobres.

3º Fiel percepción y administración de los fondos escolares.

4º Direcciones didácticas fundamentales.

5º Iniciacion del pueblo de la provincia por medio de ideas y de acción en las prácticas del gobierno republicano en educación á fin de que se ocupe y preocupe directamente de la escuela de sus hijos, creándolas, contribuyendo á mantenerlas y mejorarlas.

6º Común aplicación de esta idea, la creación de escuelas populares, donde las circunstancias lo indicasen y la fundación de sociedades populares de educación.

7º Creación de instituciones civilizadoras: museos bibliotecas, escuelas especiales, etc.

8º Pago puntual del sueldo de los maestr o alquileres de casa, etc.

9º Como primera tarea, levantar las urbanas para en seguida difundir las rurales, empezando por los centros rurales más poblados.

El presupuesto de educación, para 1894, se elevó á la suma de $ 256.521,72 de los cuales se invertieron $ 202.827,96 quedando un saldo para el año 95 de $ 53.693,72.

Las rentas percibidas por el consejo en 1895 ascendieron á $ 428·666,78 gastándose $ 342.919,58

y quedando un saldo para 1896 de $ 86.048,20.

Las rentas se perciben con toda regularidad, habiendo bastado una órden telegráfica á las receptorías para que los fondos le fuesen inmediatamente entregados.

La estadística escolar de la provincia ha arrojado en los años sobre que versa dicho informe, los siguientes resnltados:

En 1894 funcionaron en la provincia 105 escuelas de las cuales 88 públicas (incluyendo las populares) 15 particulares y 2 anexas á las escuelas normales.

El primer trabajo debia ser reconstruir las escuelas urbanas que no existian casi, sinó nominalmente.

Se inscribieron en ellas 7553 alumnos, perteneciendo de éste número 6299 á las escuelas provinciales, 670 á las particulares y 84 á las anexas. De estos matriculados fueron asistentes y existentes 6.995, es decir, 5816 alumnos provinciales, 591 particulares y 544 de las de aplicación.

De los 88 edificios en que funcionaban las escuelas provinciales, 16 han sido fiscales, municipales ó escolares y 72 particulares. Las particulares y la anexa de varones ocupaban edificios particulares.

Enseñaron 258 maestros, de los cuales 211 provinciales, incluyendo las escuelas populares, 26 particulares y 21 nacionales primarios en las anexas.

Comparando el número de alumnos existente en las escuelas provinciales 5816, con el de los maestros provinciales 211, resulta que cada maestro dirigió 27 alumnos, cifra que se reduce á 25 si se tiene en cuenta la asistencia media de los alumnos.

En 1895 funcionaron en la provincia 127 escuelas (22 más que en el año anterior) 14 particulares (una menos que en el año anterior) y 2 anexas.

Se matricularon en este año 9988 alumnos (2.435 más que en el anterior) de los cuales 8768 en las escuelas pùblicas (2.469 más que en el anterior), 685 particulares (35 menos que en el anterior) y 585 matriculados en las anexas (1 mas que en el anterior). A medida que la escuela pública se levanta, la escuela particular, que obtuvo auge en la administración anterior, empieza á decaer.

El número de asistentes fué de 9233 (2282 más que en el anterior), de los cuales en las escuelas públicas 8047 (2231 más que en el anterior), 601 particulares y 585 en las anexas.

De las 111 escuelas públicas, 20 funcionaron en casas fiscales y 91 en casas particulares.

El personal docente aumentó á 286 maestros (28 más que en el año anterior), es decir, 251 provinciales (40 más que el anterior) 14 particulares (12 menos que en el anterior) 21 profesores de las escuelas anexas (igual al anterior.)

Respecto de sus relaciones con el Consejo Nacional trae el informe los siguientes párrafos:

«El consejo nacional de educación ayuda activa y eficazmente á la reconstrucción educativa de Corrientes. Bajo la presidencia del doctor Benjamin Zorrilla, en enero de 1894, prometió al que suscribe, que venía á hacerse cargo de la presidencia de este consejo, restablecer los dos tercios de su subvención nacional para Corrientes. Bajo la presidencia interina del doctor Pedro C. Reyna, acordó la subvención de $ m/n. 53.333,33 para el primer edificio escolar de esta capital, y bajo la presidencia actual del doctor José M. Gutierrez, que impulsa con elevación de espíritu la educación comun de la república ha acordado la subvención de $ m/n. 73.333,33 para la nueva casa comenzada sobre la plaza Cabral

"El Consejo Nacional segun puede constatarlo el gobierno y el Consejo de Corrientes, cumple eficazmente los fines de su institución: no solo atiende sus propias escuelas, sinó que lleva el poderoso auxilio de la nación á todos los estados que se preocupan de la educación de sus hijos, estimulando á los retrasados á ponerse en las condiciones de la ley, previsora y sabia, de subvenciones, obra de primer órden á favor de la educación argentina.

El representante del consejo nacional en esta, profesor Marcelino Elizondo, es un colaborador decidido de la administración de la provincia. Conoce hombres y cosas y ha procedido siempre, en sus relaciones con este consejo con un claro sentimiento del bien público.

"El vivir en la provincia le facilita el acertado cumplimiento de su tarea. Con una dirección eficaz de parte del consejo nacional, los inspectores residentes en la provincia son un bien, y nunca podrán ser reemplazados con ventaja por inspectores viajeros los cuales no tendrán oportunidad de conocer bien el medio en que se desenvuelve la educación provincial, ni de impulsarla personalmente. El papel de los inspectores no debe ser de crítica sino de construcción.

Terminaremos diciendo respecto del informe sobre la marcha de la educación en la provincia de Corrientes, que es digno de atención cuanto allí se ha hecho por mover el espiritu de las poblaciones, enseñar y propagar las ideas pedagógicas, asociar el trabajo y la actividad propia del alumno y los maestros en favor de la educación popular y del conocimiento del suelo, despertando así el sentimiento nacional.

—

BUEEOS AIRES

Admisión de alumnos en las escuelas.

Ha reaparecido en la Provincia el «Boletín de enseñanza y de administración escolar» que oficialmente tiene á su cargo el director general de escuelas, doctor don Francisco A. Berra.

Los números que hemos recibido corresponden á octubre y noviembre. En el primero colabora el inspector seccional don M. Valenzuela, con un artículo destinado á hacer notar una práctica violatoria del Reglamento General de Escuelas seguida, tanto en la provincia como en esta capital. Se sabe que los niños están obligados a concurrir á las escuelas desde que cumplen los seis años de edad y que no obstante, ingresan á ellas muchos que no tienen sino cinco, cinco y medio y á veces cuatro años.

El señor Valenzuela cree además que esa práctica es perjudicial á la salud de los niños, que sufren verdadera tortura intelectual á consecuencia deltrabajo superior á sus fuerzas que se les exije en los establecimientos de enseñanza.

«De allí, dice, el cúmulo de enfermedades que bajo formas tan diversas hacen su aparición, precisamente á la edad crítica para el niño.»

¿Como ingresan esos niños á las escuelos no teniendo la edad? Con matrículas expedidas indebidamente por los consejos escolares á instancias de los padres de familia.

Sería conveniente tratar entre nosotros esta cuestión dandole al cuerpo médico escolar la intervención que le corresponde y proponiendo la modificación de la ley de educación común, en esa parte, si esa tolerancia fuese realmente perjudicial para las criaturas.

—

Diario de lecciones.

El inspector seccional doctor Francisco Brunet trata en el mismo número de esa publicación de las ventajas que reporta al maestro la preparación constante y el llevar un diario de las lecciones que debe dar á sus alumnos. Esto está generalmente en práctica entre nosotros y se recomienda con frecuencia á todo el personal docente.

—

Los exámenes de 1896.

En el número del mes de noviembre del Boletín oficial de La Plata, su director se ocupa de los exámenes que se han celebrado en el año 1896, avanzando opiniones de mucho valor y que no deben dejar de tener en cuenta, las autoridades escolares de toda la república. Ese artículo viene reproducido en este número de «El Monitor de la Educación Común.»

NOTICIAS

Museo nacional de bellas artes.—El 25 de diciembre tuvo lugar en esta ciudad la inauguración del museo nacional de bellas artes cuya dirección esta confiada al señor don Eduardo Schiaffino, quien se ha distinguido no solo por sus obras en el arte pictórico sinó por sus escritor relacionados princípalmente con ia stética.

Asistieron á este acto el señor ministro de instrucción pública doctor don Antonio Bermejo en representación del gobierno de la nación que ha dado cima al pensamiento nacido en el seno del Ateneo de dotar al país de una institución de esta naturaleza, el señor presidente del consejo nacional de edaucación doctor don José María Gutierrez, el señor director del Museo Nacional, doctor Cárlos Berg, el señor senador Igarzábal y muchas otrasrapersonas que ocupan elevados puestos en la magistratura, en el foro y en la administración pública á la par de una distinguida concurrencia de damas y caballeros de nuestra sociedad.

Hicíeron uso de la palabra en aquel acto el director del Museo, señor don Eduardo Schiaffino, le señor ministro de instrucción públíca, el señor seador doctor don Rafael Igarzábal y el señor don Ernesto de la Cárcova, recordando el primero de dichos señores las aspiraciones manifestadas en 1877 por don Juan Benito Sosa de que se crease entre nosotros una institución de esa naturaleza y en el mismo año por el senador don Bernabé Demaría, quien presentaba á las cámaras de la provincia un proyecto para fundar un museo de bellas artes y sucesivamente por don José Prudencio de Guerrico, heredero de nobles afecciones estéticas que dieron por resultado la expléndida colección en cuyo ambiente vive, quien, interpretando la voluntad de su padre don Manuel de Guerrico, donaba al gobierno de la nación veinte y dos cuadros de su galería, don Adriano E. Rossí que en su lecho de muerte legó por testamento ochenta y un cuadros de su colección y por último el proyecto del intendente Pinedo de crear en la casa existente en el parque Lezama un museo público, como el nombre del señor doctor don Aristóbulo del Valle, quien donó valiosas pinturas á la vez que otros caballeros que en reciente fecha contribuyeran á ese patriótico objeto.

Personas competentes han puesto de manifiesto la importancia que tiene esa nueva institución bajo el punto de vista del cultivo de las artes en su más elevada concepción, tocándonos á nosotros el encararla como medio concurrente á la difusión de la educación popular.

En materia de arte como en cualesquier otro de los ramos de los conocimientos humanos nada se consigue sin una preparación experimental.

Para que el sentimiento estético se incorpore á nuestra existencia es necesario haber observado la naturaleza y el arte duaante algun tiempo y el museo de que nos ocupamos vendrá á ser en ese sentido un auxiliar poderoso para el público de esta gran ciudad.

Los agentes naturales de la educación son por otra parte las cosas mismas. Nadie puede saber mejor la historia que el que ha sido actor en ella, como nadie puede apreciar mejor las bellezas naturales que el que las ha contemplado directamente. Pero cuando esos elementos de juicio faltan, las artes plásticas y las artes pictóricas sustituyen con ventaja á las descripciones orales ó escritas y así, por ejemplo, la revista de Rancagua, los últimos momentos de D. Martin de Alzaga, el panorama de la cordillera de los Andes, el puerto de Buenos Aires, en otros tiempos, etc. avivan en nuestras mente las escenas y los hechos que pasaron, contribuyendo poderosamente á darnos cuenta exacta de la realidad. Lo mismo podria decirse de los actos de la vida ordinaria, del paisaje y de las marinas que figuran desde ya en el museo de bellas artes, llamado un dia á presentarnos la historia patria con toda fidelidad, exhibiendo los retratos de nuestros héroes en la milicia, en el trabajo, en la industria, á la par de nuestros escritores más distinguidos de nuestras luchas, por la independencia, como cuanto tiene relación con la naturaleza privilegiada del suelo argentino, con las costumbres nacionales y con los acontecimientos de mayor trascendencia que se han desenvuelto en su suelo.

En ese coucepto el museo de bellas artes está llamado asímismo á prestar importantes servicios á la causa de la educación popular. Algunas visitas detenidas á sus salas persuadirán á cualquier neófito, de las ventajas que dejamos señaladas.

En clase—Entre las novedades que se han presenciado en las escuelas al celebrarse las fiestas con que comunmente se pone término á los exámenes, figura la representación de una

comedia en un acto que lleva el título de estas líneas: *En clase,* letra y música del estimable profesor don Juan Gracioso Panizza, quien ya ha puesto en escena otras producciones de ese género, con resultados sumamente halagueños. *En clase.* es una opereta en un acto en la que el escenario es una escuela consistente en una sola clase á cargo, naturalmente, de la directora.

Al levantarse el telon, aparece esta sumamente agitada, paseándose por el salon de clase y disponiéndose para salir.

Ignoramos que causa la obliga á abandonar la clase en momentos que ésta debe abrir sus puertas para dar entrada á las alumnas, todas ellas de 6° grado. Tal vez la llama el consejo escolar, el secretario del mismo, la inspección tècnica, algun otro funcionario del consejo nacional ó quizas tiene que ir á hacer algunas compras para las labores de las alumnas de que según una práctica establecida suelen ser las directoras, las intermediarias para la adquisición de los tejidos, el canavas, las lanas, las sedas, que han de entrra en su confeccion. Nos parece que esta última era la causa que llevaba á la maestra fuera del recinto de la escuela. En tal emergencia es necesario confiar el cuidado de la clase á la alumna más meritoría y así lo hace, ausentándose la señorita directora no sin el temor de que pueda llegar la señora inspectora y notar su ausencia, en el libro respectivo.

Apénas ha salido la directora empiezan á llegar las alumnas y se encuentran con la celadora Ada, encargada de la dirección de la clase, la que les ruega la mayor subordinación y obediencia, empleando para ello los términos más persuasivos. No obstante, las alumnas no se avienen á quedarse en sus asientos y continuar sus estudios, bajo la dirección de una de sus compañeras. Se mofan de las indicaciones de Ada y confabulan para entregarse al juego y los placeres. Ada adopta entónces una resolución, les hace creer que está para llegar la inspectora y que es necesario que se conduzcan bien, pero viendo que todos sus esfuerzos son infructuosos, se resuelve á abandonar la clase, lo que lleva á la práctica inmediatamente.

Las alumnas quedan solas y piensan entre ellas cual será el medio de pasar el dia más agradablemente, cuando de repente suena la campanilla y se anuncia la visita de la señora inspectora, que no es otra que la misma Ada disfrazada de tal. Fácilmente se comprenderá la emoción que experimentan las alumnas. La señora inspectora toma posesión del asiento de la directora y da principio á los exámenes. Esta escena es sumamente interesante y llena de incidentes más ó ménos animados, en los que toman parte todas las alumnas, ya individualmente ya entonando algunos coros muy apropiados como lo son el *angel de la caridad* y *funiculí funiculá.*

Estando en esto se presenta la señorita directora y Ada se descubre dándole cuenta de lo que ha pasado y pidiendo el perdon de las delincuentes, en mérito de las buenas pruebas que han dado al ser interrogadas por ella sobre varias materias del programa, concluyendo la pieza con esta moral:

El màs seguro bien, que hay en la tierra,
En el amor á la verdad, se encierra.

Los papeles de Ada y de Rosa son los principales: La primera representa una niña séria, inteligente, y que tiene la astucia de disfrazarse de inspectora para obtener la obediencia de sus compañeras. La segunda es el tipo de la niña juguetona despreocupada y dispuesta siempre á las bromas. Gertruditas, la híja de la celadora, es el tipo de la curiosidad, y Camila, una nueva alumna que ingresa á la clase durante la ausencia de la directora, personifica la bondad.

La música es descriptiva. En el piano no se pueden apreciar los efectos instrumentales, pero la esencia melódica de la introducción es sumamente bella. Un coro interno nos trasporta á una aldea, cuyos habitantes están entregados al canto. La comedia toma, pues, la forma de una opereta, desde que la parte representativa adquiere el carácter propio de un curso de estudios.

La pieza fué representada en la escuela superior de niñas del 6° distrito que dirije la señorita Juana Cassinelli teniendo á su cargo los principales roles, las alumnas del 6° grado: M. Saravia, A. Gazcón, A. Olivero, S. Lopez–Quesada, D. O' Gorman, E. Barni, E. Quadri y R. Ghirardelli.

Llamaron mucho la atensión de la numerosa concurrencia que presenció esta fiesta, las voces, la acción, la suavidad en las maneras de algnnas alumnas, siendo por ello muy felicitadas

Una lombriz dentro de un huevo.—Elseñor profesor y director del Museo Nacional doctor don Cárlos Berg da cuenta en los Anales de esa institución del caso siguiente:

«A principios del mes de marzo del corriente, mi antiguo discípulo, el doctor señor Juan José Camelino, tuvo la amabilidad de remitirme para el Museo Nacional, un ejemplar de la *filaria horrida dies;* con la curiosa noticia de haber sido encontrado como habitante de un huevo de avestruz.

Interesado, ante todo, en saber si dicho gusano había sido hallado muerto ó vivo, pedí al donante los datos al respecto. La circunstancia de que la filaria en cuestión no habia sido hallada por el mismo doctor Camelino, sino por una persona de su relación, quien se la habia mandado como objeto de curiosidad, ocasionó un cambio de cartas, del cual resulta que fué encontrado el gusano aludido vivo, como se desprende de los párrafos de carta del señor Pablo Méndez, de Luján, cuya copia va á continuación

« Respecto á la lombriz que se encontró en
« un huevo de avestruz en el día en que se ha-
« llo, y en ese mismo dia se encontró dentro
« de él la referida lombriz; el huevo era claro
« y la yema y clara no tenian ninguda descom-
« posición; en noviembre fué el mes cuando se
« encontró; al partir el huevo en una fuente
« sopera, se vió andar la lombriz, como si fuera
« una víbora.»

Este caso es indudablemente raro é interesanre, pues, se trata de un gusano de notables dimensiones, siendo, además, su morada habitual la cavidad torácica del ave en cuyo huevo fué encontrado.

La filaria que se encontró en tan extraordinarias circunstancias, mide 77 centímetros de

largo y tiene cerca de 2 milímetros de diámetro.

¿ Como llegó este gusano de la caja torácica al huevo?

Conociéndose casos de gusanos de menores dimensiones de otras familias, que habitando el canal intestinal han labrado su camino hasta el oviducto y han sido envueltos allí por la clara y encerrados, finalmente, por la cáscara, es lícito admitir que, á pesar de la mayor distancia, esta filaria llegó tambien al oviducto y sufrió las mismas consecuencias de prisión, por su entrada en vías reservadas. Con tanto mas razón admitimos esto, cuanto que en Arica se ha observado un caso de una filaria alojada debajo del cútis de la región coxígea.

He creído conveniente dar á cnoocer este caso de la *filaria horrida dies* hallada viva dentro del huevo del avestruz *Rhea americana* (L.) Lath. por el interes que puede ofrecer á las personas que se ocupan de estudios biológicos de los gusanos y por ser ésta, á mi saber, la primer observación de tal naturaleza.»

La educación del pueblo.—El doctor don Guillermo Rawson comisionado en 1853 por el gobierno de la província de Mendoza para reglamentar la instrucción pública, decía en nota dirigida al ministro general, lo siguiente: «la educación del pueblo nunca estará bien asegurada hasta que el pueblo mismo se encargue de sostenerla y mejorarla. Por más vivo que sea el anhelo de un gobierno para la difusión de las luces, sus recursos serán ineficaces y sus esfuerzos infructuosos, si la sociedad no concurre á tomar parte activa y personal en ese conato.

La comisión juzga, á este propósito, que antes de dictar una ley sobre enseñanza pública, debe llamarse á los ciudadanos y provocar su cooperación. Con esta mira hemos proyectado autorizar al inspector para hacer una subdivisión especial de la provincia en distritos de escuelas, y convocar reuniones de vecinos en cada uno de ellos para excitar su interés por la educación de los niños, inducirlos á ocuparse sériamente de ese objeto comun, y formar, poco á poco, en el seno de la sociedad, la conciencia de esa necesidad suprema de los pueblos cultos. Si, como es de esperar, se logran los resultados que se tienen en perspectiva de ahí surgirá el fundamento de la mejor ley sobre la materia, un sistema de rentas permanente, un plan de estudios conforme á las exigencias sociales, é intuición popular de esas instituciones trascedentales en su beneficio.»

José Bernardo Suarez.—La revista de instrucción Primaria de Santiago de Chile, da cuenta de haberse publicado en aquella ciudad, un interesante opúsculo en que se rinde un homenaje de justicia al decano del magisterio chileno, señor don José Bernardo Suarez.

Ese benemérito maestro, que acompañó á Sarmiento en la redacción de «El Monitor de las Escuelas» cuenta ya más de cincuenta años de servicios no interrumpidos, en el ramo de la instrucción primaria, como preceptor, visitador general de escuelas, director de la primera escuela superior de Santiago y escritor didáctico infatigable, que ha publicado una veintena de textos de enseñanza y centenares de artículos en la prensa diaria y en la pedagógica.

Es conocido entre nosotros principalmente su libro titulado «guia del preceptor primario y del visitador de escuelas» dado á la luz en Santiago de Chile en 1868.

Proverbios famosos—*Ruso*: Ruega á Dios pero continúa remando hasta llegar hasta la orilla.

Sanscrito:--El silencio es el adorno de los ignorantes.

Chino—Hay dos hombres buenos, el difunto y el que está por nacer.

Griego moderno:—Es imposible llevar bajo un solo brazo, dos melones.

Persa:—Una libra de instrucción requiere diez de sentido común para aplicarla.

Arabe:—Es difícil cazar dos liebres á un mismo tiempo.

Sentencia Judicial—El abogado del consejo nacional de educación, señor doctor don Abel Bengolea, ha comunicado á esta corporación, que el agente judicial, don Eduardo Larguía, ha sido notificado, en fecha 13 de noviembre del corriente año, de la sentencia dictada por el señor juez doctor don Juan A. García, en el pleito sobre escrituración de un terreno, que sigue el consejo contra don Alfredo de Arteaga. La sentencia condena á Arteaga á otorgar dentro del término de treinta días, la escritura de donación del terreno, en que se halla edificada la escuela calle de Jujuy número 1471, libre de todo gravámen, bajo la pena de responder por los daños y perjuicios que cause la inejecución de la obligación de escriturar. Condena, ademas, á reembolsar al consejo, la suma de $ 2045.61 que abonó al banco nacional por cuenta de Arteaga y finalmente á sufragar las costas del juicio.

SUMARIO

—